



REGLAMENTO DEL EVENTO

Vóleybol

Versión: 23 de junio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

(DESCRIPCIÓN GENERAL)

SECCIÓN I REGLAMENTO GENERAL PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES.....	1
CHAPTER 1 Competiciones y partidos internacionales	1
1 REGLAMENTOS Y CATEGORÍAS.....	1
2 ÓRGANOS RECTORES Y AGRUPACIÓN DE INTERNACIONALES COMPETENCIAS	1
3 APLICACIÓN DE ESTAS REGLAMENTOS.....	4
CHAPTER 2 Condiciones de participación y estructura para las competiciones de la FIVB	6
4 PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO.....	6
5 ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES.....	10
6 CONTROL S.....	11
7 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, SORTEO, HORARIO DE JUEGOS Y ENTRENAMIENTOS CRONOGRAMA.....	11
8 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS DURANTE LA COMPETICIÓN.....	15
9 QUEJAS.....	dieciséis
CHAPTER 3 Preparación, Seguimiento y Control de la Competición.....	17
10 FIDEICOMISARIO DE LA ORGANIZACIÓN	17
11 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FIVB DURANTE LA PREPARACIÓN DE UNA COMPETENCIA	18
12 FUNCIONARIOS TÉCNICOS (A)	20
13 COMITÉ DE CONTROL EN COMPETICIONES FIVB (JURADO).....	20
CHAPTER 4 Requisitos para salas de competición y entrenamiento	32
14 SALONES DE COMPETENCIA	32
15 ÁREA DE COMPETENCIA.....	32
dieciséis STANDS Y STANDS PARA LA FIVB, PRENSA Y TV.....	35
17 ÁREAS DE CALENTAMIENTO	36
18 SALA DE SECRETARÍA Y ESTADÍSTICA	37
19 SALAS DE TRABAJO Y RECEPCIÓN PARA LA FIVB.....	37
20 SERVICIOS MÉDICOS	38
21 PRENSA Y SALAS DE CONFERENCIAS DE PRENSA	39
22 VESTUARIOS.....	41
23 SALA DE ENTRENAMIENTO.....	41
CHAPTER 5 Sorteo	43
24 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DEL SORTEO DE LOTES	43

CHAPTER 6	Publicidad en los uniformes del equipo	46
	25 AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	46
	26 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.....	46
	27 ESTILO DE PUBLICIDAD.....	47
	28 DIRECTRICES GENERALES PARA LA PUBLICIDAD	47
	29 SANCIONES	48
CHAPTER 7	Premios.....	49
	30 DEFINICIONES DE LOS PREMIOS	49
	31 DESIGNACIÓN DE NOMINADOS.....	50
CHAPTER 8	Formularios y diseños oficiales	51
	32 ÁREA DE COMPETENCIA.....	51
	33 FORMAS DE ARBITRAJE.....	51
	34 FORMULARIOS E INFORMES DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA.....	51
	35 FORMAS MÉDICAS	52
	36 INFORMES DE PRENSA.....	52
	37 FORMULARIOS DE PRENSA	52
	38 OTRO	52
CHAPTER 9	Estado de las competiciones internacionales.....	53
	39 COMPETENCIAS INTERNACIONALES.....	53
CHAPTER 10	Estado de los árbitros	55
	40 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ÁRBITROS	55
SECCIÓN II MANUAL DEL ORGANIZADOR.....		sesenta y cinco
CHAPTER 11	Planificación y programación de la competición	sesenta y cinco
	41 ORGANIGRAMA GENERAL.....	sesenta y cinco
	42 HORARIO DE TRABAJO	sesenta y cinco
	43 ACUERDO DEL ORGANIZADOR	66
	44 VISITAS DE INSPECCIÓN.....	66
	45 SORTEO DE LOTES.....	70
	46 CALENDARIO DE PARTIDOS.....	70
	47 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO.....	71
	48 CLÍNICAS Y REUNIONES.....	71
	49 CEREMONIAS.....	74
	50 REGLAMENTO E INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA.....	75
	51 MANUAL DE COMPETENCIA	75
CHAPTER 12	Responsabilidades, Asignaciones y Coordinación	77
	52 GESTIÓN DEL CONCURSO	77
	53 DIRECTOR DE COMPETENCIA.....	77

54	DIRECTOR DE ARBITRAJE.....	78
55	ADMINISTRADOR DEL TRIBUNAL	79
56	GERENTE TÉCNICO.....	81
CHAPTER 13	Relaciones con la prensa y los medios.....	84
57	RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR	84
58	FOTÓGRAFO OFICIAL.....	84
CHAPTER 14	Asuntos de Marketing, Comercial y Televisión.....	86
59	DEFINICIONES	86
60	RESPONSABILIDADES COMERCIALES Y DE MARKETING DE LA FIVB.....	86
61	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	87
62	TÍTULOS Y MARCAS DE COMPETICIONES DE LA FIVB	87
63	DIRECTRICES GRÁFICAS Y DE MARCA DE LA FIVB	88
64	MARKETING Y DERECHOS COMERCIALES	88
---	PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES DE LOS JUGADORES.....	92
66	PROGRAMA DE MERCHANDISING.....	92
67	TROFEOS.....	92
68	DEBERES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL / ORGANIZADOR	92
69	COORDINACIÓN CON LA FIVB.....	93
70	LUGAR LIMPIO Y MARCA EN LA CANCHA	94
71	MARCA / PUBLICIDAD EN EL SALÓN.....	96
72	MASCOTA.....	97
73	PROMOCIÓN DEL EVENTO	97
74	VISITAS DE INSPECCIÓN.....	97
75	AUTORIDAD FINAL	97
76	ASUNTOS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN Y MARKETING	98
77	REQUISITOS PARA EMISORAS LOCALES PROPUESTOS POR ORGANIZADOR.....	100
78	OBLIGACIONES DEL EMISOR DE TV PRESENTADOR.....	101
79	DERECHOS Y BENEFICIOS DEL EMISOR ANFITRIÓN	101
80	CONSIDERACIÓN DE LA EMISORA ANFITRIONA	102
81	CONTRATO DE PRESENTADOR DE EMISORA DE TV	102
SECCIÓN III TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA POSTAR PARA UNA COMPETENCIA DE LA FIVB...		103
CHAPTER 15	Disposiciones fundamentales.....	103
82	GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CANDIDATO NACIONAL FEDERACIÓN	103
83	PODERES DE LA FIVB Y RANGO DE COMPETENCIAS.....	104
84	ATRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL.....	104
85	FUNCIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL Y DEL COMITÉ ORGANIZADOR	

	SOBRE LOS DERECHOS Y REGLAMENTOS DE LA FIVB	105
CHAPTER 16	Acuerdos de competencia	106
86	PARTICIPANTES Y DURACIÓN	106
87	CIUDADES PROPUESTAS	106
88	SALONES DE COMPETENCIA	106
89	CASA Y COMIDA.....	107
90	TRANSPORTE LOCAL.....	107
91	PARTIDOS PRECOMPETENCIA.....	108
CHAPTER 17	Arreglos financieros.....	109
92	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	109
93	GASTOS DIRECTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL Y ORGANIZACIÓN COMITÉ.....	109
94	INGRESOS DIRECTOS PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL Y ORGANIZACIÓN COMITÉ.....	110
95	REQUISITOS DE SEGURO.....	110
CHAPTER 18	Marketing, Comercial y Televisión.....	111
96	MARKETING Y ASUNTOS COMERCIALES.....	111
97	CUESTIONES DE TELEVISIÓN	111
CHAPTER 19	Proceso de licitación	112
98	DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	112
99	PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A UN PROCESO DE LICITACIÓN	112
SECCIÓN IV DISPOSICIONES FINALES		114
CHAPTER 20	Misceláneas	114
100	ENTRADA EN VIGOR.....	114

2.2 COMPETENCIAS FIVB

- 2.2.1 Su organismo rector es la FIVB y los reglamentos de competencia de cada uno son determinados respectivamente por el Consejo de Voleibol. Las personas y organismos responsables de su organización técnica y realización. puede incluir :
- a. la FIVB;
 - b. empresas propiedad de la FIVB;
 - C. los delegados, inspectores y otros terceros contratados por la FIVB o sus empresas de propiedad;
 - d. el Comité de Control de la FIVB;
 - mi. el organizador local; F. la Federación Nacional en el territorio donde se llevará a cabo la competición FIVB.

La FIVB, las empresas de propiedad de la FIVB y el organizador local deberán seguir siendo responsables en última instancia.

- 2.2.2 Estas Competiciones FIVB son:
- a. Campeonatos Mundiales (Sección III "Términos y condiciones para licitar) también se aplica una competición FIVB);
 - b. Torneos de clasificación para el Campeonato Mundial (si los hubiera);
 - C. Torneos de Clasificación Olímpica Mundial (si los hubiera);
 - d. Campeonato Mundial Sub 21 masculino y femenino;
 - mi. Campeonato Mundial Masculino y Femenino Sub 19;
 - F. Campeonato Mundial Juvenil Masculino y Femenino Sub 17;
Liga de Naciones de Voleibol y torneos de clasificación (si los hubiera);
Campeonato Mundial de Clubes Masculino de gh; y yo.
Campeonato Mundial de Clubes femenino.

- 2.2.3 La FIVB y/o las empresas de propiedad de la FIVB y el organizador local de una Las Competiciones FIVB (excepto los Juegos Olímpicos) firman un Acuerdo (contrato) en el que se establecen los derechos y obligaciones específicos de la FIVB, las empresas propiedad de la FIVB y el organizador de la competición.

2.3 COMPETENCIAS MUNDIALES

Las siguientes competiciones están organizadas por diferentes organismos y están sancionadas por el FIVB:

- a. Juegos Olímpicos (también se aplica la "Carta Olímpica");
- b. Juegos Olímpicos de la Juventud;
- C. Juegos Mundiales Militares;
- d. Universiada;
- Es. Juegos Islámicos y
- F. Juegos de maestros.

2.4 COMPETENCIAS OFICIALES

En consulta con el organizador, la confederación correspondiente autorizará y aprobar el Reglamento de Competición. El calendario de estos eventos estará sujeto a la aprobación de la FIVB. Las categorías y órganos de gobierno son los siguientes:

- ab Campeonatos Continentales Senior: Confederaciones;
Campeonatos Continentales de Clubes Senior: Confederaciones
- C. Campeonatos continentales por grupos de edad: Confederaciones;
- d. Juegos Continentales: Organismos y Confederaciones Continentales Olímpicas;
- Es. Juegos Regionales: Confederaciones y organismos regionales olímpicos; y
- F. Otras competiciones a nivel continental: Confederaciones.

2.5 CONCURSOS RECONOCIDOS

El órgano rector es un organizador reconocido por la FIVB. Redacta, en consulta con los socios comerciales y de medios, el Reglamento y las condiciones de la competencia, que serán aprobados por la FIVB. Las condiciones incluyen especificaciones sobre premios en metálico, patrocinador principal y comercialización.

La FIVB es el patrocinador y ella o las empresas de su propiedad permiten el uso de su nombre y logotipo a cambio de una tarifa fija establecida por la FIVB o sus empresas de propiedad.

2.6 CONCURSOS REGISTRADOS

El único órgano rector es la Federación Nacional organizadora, que también emite el Reglamento de Competición. Todos los eventos requieren registro en la FIVB, como un ejemplo, torneos amistosos previamente aprobados por la Confederación o por la FIVB si involucran al menos un equipo de otro continente.

2.7 PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS

2.7.1 Si las fechas coinciden, se dará prioridad a la competición de mayor categoría y en el orden establecido en este Reglamento (Ver Artículo 2.8).

2.7.2 El Calendario de Voleibol para Selecciones Nacionales Senior se basará en las siguientes Competiciones Mundiales y Oficiales de la FIVB:

- a. Los juegos Olímpicos
- b. Competiciones de Voleibol Senior FIVB
- c. Campeonato Continental Senior
- d. Temporada de la Liga Nacional.

2.7.3 Todas las competiciones internacionales de Voleibol deberán ser previamente aprobadas por la FIVB o la Confederación correspondiente en el caso de que participen únicamente equipos del mismo continente.

2.7.4 El calendario de competiciones internacionales de Voleibol aprobado por el Consejo de Administración sólo podrá modificarse si los cambios no interfieren con ninguna otra competición ya aprobada. Sólo se podrán aprobar cambios de fechas de eventos ya aprobados o la introducción de nuevas competiciones si no existe incompatibilidad con competiciones previamente programadas.

2.8 CALENDARIO DE COMPETICIONES FIVB, MUNDIALES Y OFICIALES

COMPETENCIAS FIVB			
Título	Periodicidad: cada	Año	Recomendado Período
Campeonatos mundiales	2 años	(por ejemplo, 2025, 2027, etc.)	Agosto septiembre- Octubre
QT olímpico mundial	4 años (Si alguna)	2023	Septiembre octubre
Mundial Sub-21 masculino y femenino campeonatos	2 años	(por ejemplo, 2023, 2025, etc.)	Julio Agosto

Júnior masculino y femenino sub-19 Mundo	2 años	(por ejemplo, 2023, 2025, etc.)	Julio Agosto
Mundial juvenil masculino y femenino sub-17 campeonatos	2 años	(por ejemplo, 2024, 2026, etc.)	Julio Agosto
Liga de Naciones de Voleibol (Masculino y mujeres)	1 año	Anual	Mayo Junio Julio
Copa Challenger de Voleibol (Masculino y Femenino)	1 año	Anual	julio/agosto (después de la conclusión de Naciones de voleibol Liga)
Campeonato Mundial de Clubes	1 año	Anual	Diciembre

COMPETENCIAS MUNDIALES			
Título	Periodicidad: cada	Año	Recomendado Período
Juegos olímpicos	4 años	(por ejemplo, 2024, 2028, etc.)	COI (julio – agosto)
Juegos Olímpicos de la Juventud	4 años 4	(por ejemplo, 2026, 2030, etc.)	COI (agosto)
Juegos Mundiales Militares	años 2	(por ejemplo, 2023, 2027, etc.)	julio – diciembre
Universiada	años 4	(por ejemplo, 2023, 2025, etc.)	Julio – agosto.
Juegos Islámicos	años 4	(por ejemplo, 2021, 2025, etc.)	Junio – agosto.
Juegos de Maestros	años	(por ejemplo, 2025, 2029, etc.)	julio – diciembre

COMPETENCIAS OFICIALES			
Título	Periodicidad: cada	Año	Recomendado Período
Continental Senior Cap. Hombres	2 años	(por ejemplo, 2023, 2024, 2026, 2028, etc.)	Desde la última semana de agosto hasta las primeras 3 semanas de septiembre.
Continental Senior Cap. Mujer	2 años	(por ejemplo, 2023, 2024, 2026, 2028, etc.)	Desde la última semana de agosto hasta las primeras 3 semanas de septiembre.
Continental U20 masculino y U20 femenino Ch.	2 años	(por ejemplo, 2022, 2024, etc.)	Julio Agosto
Continental Niños U18 y Niñas U18 Ch.	2 años	(por ejemplo, 2022, 2024, etc.)	Julio Agosto
Continental Niños U16 y Niñas U16 Ch.	2 años	(por ejemplo, 2023, 2025, etc.)	Julio Agosto
Juegos Continentales	4 años 2	por ejemplo, 2023, 2027, etc.)	Agosto – Septiembre
Juegos Regionales	o 4 años		3er fin de semana de mayo/ 1er fin de semana de octubre.
Competiciones reconocidas	1 año	Anual	Todo el año

3 CUMPLIMIENTO DE ESTAS REGLAMENTACIONES

3.1 COMPETENCIAS MUNDIALES Y FIVB

El Comité Ejecutivo de la FIVB y el Consejo de Voleibol hacen cumplir las regulaciones que se aplican a las competiciones mundiales y de la FIVB.

- 3.1.1 El Departamento de Voleibol FIVB deberá dar seguimiento y control cronológico a la preparación técnica de las competencias.

- 3.1.2 El Departamento de Voleibol de la FIVB y el Comité Organizador y/o La Federación Nacional informará periódicamente sobre los preparativos técnicos de los eventos relevantes al Consejo de Voleibol, quien informará a la FIVB. Comité Ejecutivo, el Consejo de Administración de la FIVB y la FIVB Congreso Mundial.

El Comité Organizador y/o Federación Nacional presentará informes escritos a la reunión anual del Consejo de Voleibol e informes en persona (incluidos videos y folletos) a la reunión anual del Consejo de Administración de la FIVB y a los Congresos Mundiales bianuales de la FIVB.

- 3.1.3 En caso de emergencia o imposibilidad de hacer cumplir uno o más artículos de este Reglamento en una competencia específica, el Comité Ejecutivo de la FIVB puede solicitar la aprobación de la Junta de la FIVB para suspender temporalmente su aplicación para esa competencia específica.

3.2 COMPETICIONES A NIVEL CONTINENTAL (COMPETENCIAS OFICIALES)

El Ejecutivo hace cumplir las normas que se aplican a las competiciones continentales. Comité y Comisión competente de la Confederación correspondiente.

- 3.2.1 La Confederación decide cómo seguir y controlar la organización.
- 3.2.2 El Comité Organizador y/o la Federación Nacional y las Comisiones Continentales competentes deberán informar sobre la preparación de la competición al Comité Ejecutivo de la Confederación.
- 3.2.3 En caso de emergencia o imposibilidad de hacer cumplir este Reglamento en una competición específica bajo su competencia, el Comité Ejecutivo de la Confederación podrá aprobar la no aplicación de uno o varios de estos para esa competición específica.

3.3 COMPETICIONES A NIVEL NACIONAL

Para las competiciones a nivel nacional, la Federación Nacional en cuestión está obligada a hacer cumplir plenamente este Reglamento en todos los partidos internacionales celebrados bajo su jurisdicción y, en la medida de lo posible, utilizar las demás reglas de la FIVB como guía.

- 3.3.1 Las Competiciones Mundiales y Continentales otorgadas a la Federación deberán organizarse de conformidad con este Reglamento y con las decisiones del órgano rector correspondiente.
- 3.3.2 Se debe consultar a la FIVB o a la Confederación interesada sobre cualquier situación imprevista que pueda surgir en relación con un torneo.

CHAPTER 2 Condiciones de participación y estructura para las competiciones FIVB

4 PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO

4.1 EQUIPOS NACIONALES O CLUBES

La FIVB y las Competiciones Mundiales están reservadas para los equipos nacionales o equipos de clubes seleccionados de aquellas Federaciones de Voleibol que estén afiliadas a la FIVB y al día con sus obligaciones financieras y en buen estado con la FIVB y su respectiva Confederación.

4.2 EQUIPOS POR FEDERACIÓN

Sólo podrá participar en la categoría correspondiente un (1) equipo femenino y un (1) equipo masculino por Federación Nacional, excepto en competencias de Clubes.

4.3 LÍMITES AL NÚMERO DE EQUIPOS

4.3.1 Sólo las rondas finales de las Competiciones FIVB están limitadas a un máximo de veinticuatro (24) equipos.

4.3.2 Las competiciones FIVB deben tener un mínimo de cinco (5) equipos participantes de al menos dos (2) continentes diferentes, excepto cuando el Consejo de Administración de la FIVB decida lo contrario, esto a más tardar seis (6) meses antes.

4.4 CALIFICACIÓN DEL EQUIPO

(Derecho a participar en un Torneo)

4.4.1 El Consejo de Administración de la FIVB está facultado para definir el sistema de calificación u otorgar calificación directa a solicitud de la FIVB. Comité Ejecutivo y el Consejo de Voleibol de la FIVB.

4.4.2 Cuando se permite la entrada abierta y no se excede el número limitado de equipos, la clasificación directa se otorga automáticamente a los equipos registrados.

4.4.3 Los equipos también podrán clasificarse al obtener una posición determinada en una competición internacional anterior.

4.4.4 La FIVB puede organizar o autorizar torneos o partidos de clasificación especiales.

4.5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

4.5.1 La Delegación oficial del Equipo está compuesta por doce (12) a catorce (14) jugadores y seis (6) Oficiales del Equipo. Se deben cumplir los siguientes roles de Oficial del Equipo:

- a) Jefe de equipo,
- b) entrenador en jefe,
- c) Un (1) Médico (acreditado por la FIVB) o un (1) Fisioterapeuta (acreditado por la FIVB).

- 4.5.2 Se pueden agregar oficiales de equipo adicionales (segundo entrenador asistente, preparador físico, estadístico, gerente general, intérprete de equipo, etc.) a una delegación de equipo, pero se pueden acreditar solo cuando el viaje y alojamiento local y otros gastos necesarios sean pagados por adelantado por el respectiva FN al Organizador.
- 4.5.3 En todos los casos, sólo se permitirá sentarse en el banquillo a los jugadores, el entrenador y un máximo de cuatro (4) miembros del personal registrados en el Formulario O-2bis;
- 4.5.4 Los Médicos y Fisioterapeutas deberán haber estado previamente registrados en la FIVB y seguir en servicio activo. Consulte la Sección G del Reglamento Médico para Médicos y Fisioterapeutas de la FIVB.
- 4.5.5 La Acreditación de los Equipos para cada Competición se realizará a través del Departamento de Voleibol FIVB y la Confederación organizadora.
- 4.5.6 La FIVB podrá acreditar a un máximo de un (1) periodista y podrá ser designado como Periodista del Equipo para la competencia. Se recomienda que se asigne un periodista del equipo como videógrafo del equipo y que lleve a cabo las funciones del periodista del equipo.
- 4.5.7 Si alguno de los puestos funcionales no fuera ocupado por la persona debidamente autorizada o acreditada, ese puesto no podrá ser transferido a otra función o persona, por lo que la delegación oficial se reducirá en consecuencia.

4.6 INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO

- 4.6.1 Antes de la fecha indicada en el Reglamento de Competición y a más tardar más de seis (6) meses antes de la apertura de la competencia, cada Nacional La Federación debe enviar su inscripción nacional a la FIVB, utilizando la FIVB. Formulario de Inscripción Nacional, para confirmar oficialmente su participación en el concurso.
- 4.6.2 Antes de la fecha indicada en el Reglamento de Competición y a más tardar más de seis (6) semanas antes de la apertura de la competición, el Comité Nacional Federación, habiendo enviado previamente su inscripción nacional, deberá remitir a la La FIVB, por correo electrónico, su lista de miembros del equipo de acuerdo con las limitaciones de composición del equipo en el Reglamento de Competición debidamente registrada y firmada. el formulario O-2 (lista larga).
- 4.6.3 Junto con el Formulario O-2 (Lista Larga), la Federación Nacional debe cargue lo siguiente en el VIS (Sistema de información de voleibol):
- Para cada jugador, es obligatorio registrarse/presentar a través del VIS lo siguiente:
- a. Fotos según [las pautas de registro del equipo](#)
 - b. Datos personales (fecha de nacimiento, peso y altura, mayor alcance en el momento del pico) y bloqueando...)
 - c. Copia del pasaporte vigente
 - d. Dirección de correo electrónico personal y número de teléfono válidos

Para el Equipo es obligatorio subir a través del VIS : _____

- a. Foto del equipo según [las pautas de registro del equipo](#).

- b. una copia del documento con el que se pagó la cuota de inscripción al organizador y, en su caso, comprobante de pago de dos (2) adicionales funcionarios, según el Artículo 4.5.2.

Para los Oficiales de Equipo, es obligatorio presentar a través del del VIS lo siguiente:

- a. Fotos según las pautas de registro del equipo
b. Registros de pronunciaci3nes de nombres de oficiales del equipo según el equipo. Guía de registro.

En caso de preguntas específicas relacionadas con el proceso de registro del equipo, comuníquese con volleyball.teams@fivb.com.

- 4.6.4 Después de la presentación del Formulario O-2 firmado (Lista larga), la Federación Nacional participante no puede realizar ningún cambio en la lista de jugadores en ese Formulario.
- 4.6.5. El Formulario O-2bis (Lista Corta) debe presentarse (o de acuerdo con el Reglamento de Competición) durante la investigación preliminar ante el competición, cada equipo deberá entregar el Formulario O-2bis (Lista Corta) con la lista final de doce (12) a catorce (14) jugadores (ver Artículo 4.5.1) elegidos entre los jugadores previamente registrados en el Formulario O-2. (Lista larga), sin cambiar los números de camiseta de los jugadores individuales. La forma O-2bis (Lista Corta) deberá ser firmada por todos los miembros de la delegación del equipo.
- 4.6.6. Luego de la Consulta Preliminar y hasta el envío del Boletín Diario #1, un equipo puede reemplazar hasta dos (2) jugadores en el Formulario O-2bis (Lista Corta), por razones médicas, con jugadores listados en el O-2. Formulario (Lista Larga) siempre que se presente un Certificado Médico ante la FIVB. El cambio de jugador estará sujeto a la aprobación de la FIVB. Cualquier gasto incurrido como resultado del reemplazo (si lo hubiera) será cubierto por la Federación Nacional del equipo respectivo.
- 4.6.7 El entrenador en jefe de un equipo puede cambiar el libero entre cada partido. El Gerente del Equipo/Entrenador en Jefe debe informar al Delegado Técnico a más tardar una (1) hora antes de un partido si un Equipo desea cambiar el Libero(s) del seleccionado para el partido anterior.
- 4.6.8 Si un equipo tiene más de doce (12) jugadores registrados en el acta, el equipo debe designar dos (2) Liberos en su lista de equipo.

Posibles composiciones del equipo:

Forma O-2bis (Lista corta): doce (12) a catorce (14) jugadores:

- a. Hoja de puntuación Lista de equipos: catorce (14) jugadores – doce (12) regular + dos (2) hijos
b. Hoja de puntuación Lista de equipos: trece (13) jugadores – once (11) regular + dos (2) hijos
c. Hoja de puntuación Lista de equipos: doce (12) jugadores – doce (12) regulares + cero (0) liberos
d. Hoja de puntuación Lista de equipos: doce (12) jugadores – once (11) regulares + uno (1) gratis

mi. Hoja de puntuación Lista de equipos: doce (12) jugadores – diez (10) regulares + dos (2) liberos

- 4.6.9 Cada confederación continental debe confirmar a la FIVB, por escrito, la lista final de equipos que se han registrado para el campeonato continental a más tardar el 31 de mayo del año anterior al siguiente Campeonato Mundial de Grupos de Edad respectivo (por lo tanto, las inscripciones al campeonato continental deben cerrarse a más tardar el 15 de mayo).
- 4.6.10 Las Federaciones Nacionales que tengan deudas con la FIVB o la Confederación respectiva por ediciones anteriores de una competición no podrán inscribirse para la siguiente edición de la misma competición.

4.7 REGISTRO TARDÍO

Plazos de inscripción nacionales: después de la fecha límite oficial de inscripción fijada en el Reglamento del Concurso, habrá un plazo de treinta (30) días para la inscripción tardía. Dicho registro sólo es posible si va acompañado del pago de una multa de 500 USD. (quinientos dólares americanos).

4.8 SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO

- 4.8.1 Hasta la fecha límite de ingreso nacional:
- Si una Federación Nacional declara la no participación de su equipo debidamente clasificado o simplemente no envía su inscripción nacional antes de la fecha límite, el equipo será reemplazado únicamente por el que le sigue inmediatamente en la clasificación de la competición en la que el equipo infractor obtuvo es calificación, excepto cuando el Consejo de Administración de la FIVB decida lo contrario.
- 4.8.2 Vencido el plazo y habiendo enviado su inscripción nacional:
- Si una Federación Nacional retira su equipo de la competición después de haberla inscrito dentro del plazo, el equipo será sustituido por uno designado por la FIVB. La Federación Nacional será sancionada respectivamente.

4.9 UNIFORMES DEL EQUIPO

- 4.9.1 Los uniformes de los equipos deberán cumplir con este Reglamento y las Directrices sobre material deportivo, equipamiento de equipo y publicidad de voleibol de la FIVB (ver Anexo A). Para ciertos eventos (por ejemplo, Juegos Olímpicos, Liga de Naciones de Voleibol y Campeonatos de Grupos de Edad), consulte instrucciones adicionales sobre los uniformes del equipo incluidos en el Reglamento de Competición.
- 4.9.2 Los nombres y números de los jugadores serán de un color que contraste con la parte de la camiseta donde se colocan.
- 4.9.3 Para competiciones FIVB y Mundiales, cada equipo deberá tener disponible tres (3) conjuntos de uniformes de juego, cada uno de un color diferente. Uno de ellos deben tener una camiseta que sea 75% blanca y los otros dos (2) conjuntos debe ser de diferentes colores contrastantes.
- 4.9.4 En la fecha límite comunicada por la FIVB antes del inicio del evento relevante (ver Artículo 26 de este Reglamento, a menos que se solicite lo contrario).

por la FIVB), cada equipo deberá presentar al Departamento de Voleibol de la FIVB
Para su aprobación:

- a. diseños gráficos de los uniformes de los jugadores y de los oficiales del equipo, dispositivos de prevención de lesiones de los jugadores y soportes médicos (si los hubiera), con todas las medidas de los logos/elementos.
- b. muestras uniformes de cada conjunto de uniformes de juego.
- C. Formulario de solicitud de uniforme del equipo.

4.9.5 Durante los partidos, los Oficiales del Equipo deben cumplir con las siguientes opciones de código de vestimenta:

- a. Todos los Oficiales del Equipo deben usar el traje oficial de calentamiento y polo, camiseta de su delegación de equipo, o
- b. Todos los Oficiales del Equipo deberán vestir la camiseta polo y pantalón de vestir, de su delegación de equipo, o
- C. Todos los Oficiales del Equipo deben usar chaqueta y pantalones de vestir, camisa de vestir con cuello, corbata y pantalones formales/zapatillas de deporte del mismo color y estilo.

Sin embargo, ningún Oficial del Equipo que use pantalones formales no podrá ingresar al Campo de Juego durante el protocolo oficial previo al partido.

Los Oficiales de Equipo que no respeten esta regla antes mencionada no serán permitidos.
Se permitirá el acceso al terreno de juego tanto durante el protocolo oficial previo al partido como durante los partidos.

4.9.6 Los bodys u otras prendas similares no deben exceder el largo de los pantalones cortos o las camisetas. Los árbitros podrán autorizar soportes médicos, pero los trajes corporales no se considerarán soportes médicos.

5 ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

5.1 JUGADORES ELEGIBLES

Sólo los jugadores que cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas por la FIVB en el Capítulo 1 del Reglamento Deportivo de la FIVB podrán participar en las Competiciones Mundiales y de la FIVB.

5.2 NACIONALIDAD

Sólo los jugadores que tengan la nacionalidad del país que representan podrán registrarse para participar en competiciones mundiales y de la FIVB, excepto el Campeonato Mundial de Clubes de la FIVB. Deberán presentar un pasaporte válido como prueba.

5.3 EXCEPCIONES A LA NACIONALIDAD

Para las competiciones oficiales, los órganos rectores pueden presentar una decisión excepcional relativa a la nacionalidad al Consejo de Administración de la FIVB.

5.4 JUGADORES NATURALIZADOS

Los jugadores naturalizados podrán participar siempre que el Reglamento Deportivo de la FIVB se lo permita (ver Artículos 2 y 6.3 del Reglamento Deportivo de la FIVB).

5.5 EDAD

Siempre que se imponga un límite de edad, los jugadores deberán presentar sus pasaportes individuales.

6 CONTROL S

6.1 CERTIFICADO MÉDICO

Dependiendo de la categoría de la competición, los jugadores estarán obligados a someterse a los controles médicos reglamentarios y a presentar los siguientes certificados:

- 6.1.1 Certificado de Salud: Todos los jugadores que participan en la FIVB, Competencias Mundiales y Competencias Oficiales de Voleibol según sea requerido deben presentar en la Consulta Preliminar el Formulario M-3 del Certificado de Salud FIVB, emitido por la autoridad competente de su país en el que se confirme la salud del competidor y la ausencia. Se indique claramente la existencia de señales de uso, o la falta de equipos para detectar el uso, de sustancias prohibidas. El certificado debe ser refrendado por la Federación Nacional y el competidor quienes, por tanto, asumen ambos la responsabilidad de la validez del certificado. La fecha del examen deberá ser dos (2) meses antes de la apertura del concurso.

Antes de cada partido, el director del equipo deberá dirigirse a la mesa del Jurado con los documentos de identificación de los jugadores.

6.2 CERTIFICADO DE NACIMIENTO

- 6.2.1 Certificado de Nacimiento: El género deberá ser acreditado por las federaciones nacionales a través del certificado de nacimiento del jugador. Es posible que se solicite a los jugadores que presenten un certificado de nacimiento válido si se solicita en caso de que la FIVB tenga preguntas relacionadas con la elegibilidad de un jugador para competir en una categoría de género.

6.3 CONTROL DE DOPAJE

- 6.3.1 Los organizadores de la FIVB o de las Competencias Mundiales están obligados a preparar y cubrir los gastos del control de dopaje en competición a menos que la FIVB decida lo contrario.
- 6.3.2 El procedimiento a seguir debe estar estrictamente de conformidad con las normas médicas de la FIVB y Reglamento Antidopaje.
- 6.3.3 El número de jugadores que serán evaluados será decidido por la FIVB o cualquier agencia tercera a la que la FIVB delega dicha autoridad de acuerdo con su plan de distribución de pruebas.

7 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, SORTEO, HORARIO DE JUEGOS Y

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

7.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA PRELIMINARES

Cuando el número de equipos requiera una fórmula de competición con dos (2) o más grupos preliminares, los equipos podrán ser sembrados directamente o sorteados mediante sorteo definido en el Reglamento de Competición.

- 7.1.1 Cuando haya un máximo de cuatro (4) equipos en cada grupo preliminar, Los equipos serán sembrados directamente en la primera posición de cada grupo preliminar con base en el respectivo Ranking Mundial de Voleibol (Senior o Age Group) y adoptando el sistema serpentino.

- 7.1.2 Cuando haya cinco (5) o más equipos en cada grupo preliminar, el Los equipos serán sembrados directamente en las dos primeras posiciones de cada preliminar. grupo basado en el respectivo Ranking Mundial de Voleibol (Senior o Grupo de Edad) y adoptando el sistema serpentino.
- 7.1.3 Los equipos restantes clasificados se distribuyen entre un número de bombos igual al número de posiciones a sortear de igual número de equipos. al número de grupos en función de su posición en el respectivo ranking mundial de voleibol (Senior o Age Group) y serán sorteados por su cabeza de serie línea por línea aplicando el sistema serpentino. Las cuotas de la confederación pueden ser tenido en cuenta.
- 7.1.4 La clasificación y/o distribución en los sorteos de los equipos se realizará de acuerdo con el respectivo Ranking Mundial de Voleibol (Senior o Age Grupo) en una fecha definida por el Reglamento de Competición.
- 7.1.5 La FIVB se reserva el derecho de colocar al equipo anfitrión en la cabeza del grupo A. y proceder con los equipos restantes según lo anterior procedimientos. En caso de dos o más anfitriones, estos se ubican en la cabeza de los grupos según su posición en el respectivo Mundial de Voleibol. Clasificación (Senior o Grupo de edad), es decir, el anfitrión mejor clasificado al frente del grupo A, el segundo anfitrión clasificado al frente del grupo B, etc.

7.2 ORDEN DE PARTIDOS Y HORARIO DIARIO DE PARTIDOS

- 7.2.1 Siempre que se aplica un sistema de competición Round Robin, el orden de los partidos se determina mediante un sistema de tabla Berger personalizado que garantiza que los primeros clasificados se enfrenten primero a los menos fuertes (donde posible):

Grupos de ocho (8) equipos:

La ronda 1	1	2	3	4
	8	7	6	5
La ronda 2	1	2	3	4
	7	8	5	6
Ronda 3	1	2	3	4
	6	5	8	7
Ronda 4	1	2	3	4
	5	6	7	8
Ronda 5	1	2	5	6
	4	3	8	7
Ronda 6	1	2	5	6
	3	4	7	8
Ronda 7	1	3	5	7
	2	4	6	8

Grupos de seis (6) equipos:

La ronda 1	1	2	3
	6	5	4
La ronda 2	1	2	3
	5	4	6
Ronda 3	1	2	5
	4	3	6
Ronda 4	1	2	4
	3	6	5
Ronda 5	1	3	4
	2	5	6

Grupos de cinco (5) equipos:

La ronda 1	1	2
	5	4
La ronda 2	1	3
	4	5
Ronda 3	2	4
	3	5
Ronda 4	1	2
	3	5
Ronda 4	1	3
	2	4

Grupos de cuatro (4) equipos:

La ronda 1	1 2	
	4 3	
La ronda 2	1 2	
	3 4	
Ronda 3	1 3	
	2 4	

Grupos de tres (3) equipos:

La ronda 1	1
	3
La ronda 2	2
	3
Ronda 3	1
	2

- 7.2.2 El calendario diario de partidos lo determina la FIVB o sus representantes. empresa en consulta con el organizador y los titulares de los derechos de los medios.
- 7.2.3 En cuanto al orden de los partidos y al calendario diario de partidos, el organizador tiene los siguientes derechos:
- a. Proponer orden de partido y tiempo de partido con base en las regulaciones establecidas en el artículo 7.3.1, siempre sujeto a la aprobación de la FIVB o sus empresas de propiedad.
 - b. Proponer el día y hora del partido de Cuartos de Final del anfitrión equipo en caso de clasificación.
 - c. En un grupo de cinco (5) o más equipos, el equipo que juegue el último partido del día no podrá jugar el primer partido del siguiente día de competición.
 - d. El calendario de partidos, una vez aprobado por la FIVB y sus empresas de propiedad, estará disponible en el sitio web oficial del Evento. mi. Cualquier cambio en el calendario de partidos antes del inicio del evento está sujeto a la aprobación de la FIVB y/o sus empresas de propiedad.
 - f. Después del inicio del evento, los cambios en los horarios de los partidos son posibles sólo en situaciones de contingencia, previa aprobación excepcional del Presidente del Comité de Control de la FIVB o delegado designado equivalente en el lugar en caso de retrasos o excesos en partidos anteriores.

7.3 HORARIO DE ENTRENAMIENTO DEL EQUIPO

- 7.3.1 En los días previos a la competición (o en los días de descanso), cada equipo deberá tener garantizado:
- a. Sesión de entrenamiento ininterrumpida de 2 horas al día (cuando sea posible, dependiendo de la disponibilidad de la cancha versus la cantidad de equipos que requieren entrenamiento).
- 7.3.2 Cada equipo tendrá al menos una (1) hora de entrenamiento en la cancha de competencia en al menos el día antes de su primer partido en esa cancha de competición.
- 7.3.3. Los días de competición, cada equipo deberá tener garantizado:
- a. Un mínimo de 1 hora de entrenamiento en función del partido del equipo. cronograma.
- 7.3.4 Los entrenamientos en los días de partido deben programarse de manera que se le dé al equipo un mínimo de cinco (5) horas de intervalo desde el final del entrenamiento de la mañana hasta el inicio del partido.
- 7.3.5 El entrenamiento más temprano por la mañana puede comenzar a las 08:00 y el último entrenamiento por la tarde puede comenzar a las 21:00.

- 7.3.6 Todos los equipos deben tener las mismas condiciones y se les deben conceder oportunidades de entrenamiento similares en términos de número de entrenamientos en canchas de competición/entrenamiento, equilibrio de entrenamientos de mañana/tarde, tiempo total de entrenamiento, etc.
- 7.3.7 La capacitación no debe programarse al mismo tiempo que la Consulta Preliminar o cualquier otra actividad relacionada con el Evento que requiera la participación de las Delegaciones de Equipo.
- 7.3.8 Si un equipo solicita entrenamiento adicional, queda a criterio del CO facilitararlo con la aprobación previa del Delegado Técnico.
- 7.3.9 Los tiempos de entrenamiento en los días de competición se definen según la secuencia de enfrentamientos de los equipos.
- 7.3.10 El CO debe proporcionar un gimnasio para entrenamiento físico para ser utilizado por los equipos cuando lo soliciten, así como proporcionar transporte y agua.
- 7.3.11 El equipo de entrenamiento físico requerido para las competiciones mundiales y de la FIVB se define en el acuerdo de hospedaje de los organizadores y en el Reglamento de Competición:

8 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS DURANTE LA COMPETICIÓN

8.1 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO

Para establecer la clasificación de los equipos en cada grupo después de una fase de grupos, se aplican los siguientes criterios: implementado.

8.2 NÚMERO DE VICTORIAS

Por el número de victorias (partido ganado, partido perdido) entre equipos del mismo grupo o grupo.

8.3 EN CASO DE IGUAL NÚMERO DE VICTORIAS

- 8.3.1 Número de puntos ganados = Si dos (2) o más equipos tienen el mismo número de victorias (partido ganado, partido perdido), se clasificarán en Orden descendente por los puntos obtenidos por cada equipo por partido de la siguiente manera:

Partido ganado 3-0; 3-1	3 puntos
Partido ganado 3-2	2 puntos
Partido perdido 2-3	1 punto
Partido perdido 0-3; 1-3	0 puntos
Partido perdido 0	puntos (25-0;25-0;25-0)

- 8.3.2 Cociente de set = Si dos (2) o más equipos están empatados en el número de puntos obtenidos, se clasificarán en orden descendente por el cociente resultante de la división del número de todos los sets ganados entre el número de todos los sets perdidos.
- 8.3.3 Cociente de puntos = Si el empate aún persiste según el cociente establecido (ver Artículo 8.3.2), los equipos se clasificarán en orden descendente por el cociente resultante de la división de todos los puntos obtenidos por el total de Puntos perdidos durante todos los sets.
- 8.3.4 Si el empate persiste según el cociente de puntos, el empate se anulará. roto basado en el equipo que ganó el último partido jugado entre los

equipos empatados. Cuando el cociente de puntos del empate sea entre tres o más equipos, estos equipos se clasificarán tomando en consideración únicamente los partidos que involucren a los equipos en cuestión.

- 8.3.5 Si dos o más equipos no jugaron entre sí, el empate se resolverá en función del equipo mejor clasificado en el respectivo Ranking Mundial de Voleibol (Senior o Grupo de Edad).

8.4 SISTEMA COMBINADO DE CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

Establecer la siembra de equipos clasificados en una Fase de Eliminación Directa y la Final
Para la clasificación de los equipos eliminados tras la Fase Preliminar, se aplicarán los siguientes criterios:

- 8.4.1 Posición del equipo en la Pool (1º, 2º, 3º y 4º).
- 8.4.2 Seguido por los principios del Sistema de Clasificación por Equipos establecidos en el Artículo 8.1, 8.2 y 8.3.

8.5 CLASIFICACIÓN FINAL

Al final de la competencia, todos los equipos participantes se clasificarán del 1er lugar al n lugar según el número de equipos participantes según las siguientes regulaciones:

- 8.5.1 Después de la fase preliminar, los equipos eliminados se clasificarán en la clasificación final según el Sistema de clasificación de equipos combinados, incluidos todos los partidos jugados hasta el momento en la fase de grupos.
- 8.5.2 Después de la Eliminación Directa, los equipos eliminados se clasificarán en la Clasificación Final según el Sistema de Clasificación de Equipos, incluidos todos los partidos jugados hasta el momento en la fase preliminar y la Fase de Eliminación Directa.
- 8.5.3 Después de los cuartos de final, los equipos eliminados se clasificarán del octavo al quinto lugar en la clasificación final según el sistema de clasificación de equipos, incluidos todos los partidos jugados hasta el momento en la fase preliminar y la fase de eliminación directa.
- 8.5.4 Los equipos perdedores de las semifinales competirán por el 4.º y 3.º lugar y los equipos ganadores de las semifinales competirán por el 2.º y 1.º lugar.

9 QUEJAS

Las quejas podrán presentarse en diferentes etapas de la competición, incluso durante los partidos, después de los partidos y en otros momentos durante la competición.

9.1 PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DESPUÉS DE UN PARTIDO

- 9.1.1 Todas las quejas relativas al resultado de un partido deberán presentarse por escrito a los miembros del Comité de Control dentro de una (1) hora después de el final del partido en cuestión.
- 9.1.2 Una vez que el acta sea revisada y firmada por todos los participantes relevantes sin protestar, no se podrán aceptar más protestas del equipo sobre aspectos técnicos, por ejemplo, siete (7) sustituciones, error del anotador, error de los árbitros, etc.
- 9.1.3 Dicha queja debe estar en inglés y estar acompañada de un depósito.

de CHF 300 (trescientos francos suizos) en efectivo, o su equivalente en dinero local.

- 9.1.4 El depósito será reembolsado inmediatamente si la reclamación se considera válida.
- 9.1.5 El Presidente del Comité de Control deberá convocar a considerar la denuncia dentro de las doce (12) horas siguientes a la presentación de la misma y rendir su veredicto. Un miembro del Subcomité de Organización que sea de la misma nacionalidad que uno de los interesados en el La denuncia no será admitida a la sesión.
- 9.1.6 El Presidente del Comité de Control podrá citar a declarar a todas las personas involucradas en el caso y a sus representantes.
- 9.1.7 Todas las quejas relativas a controles médicos deben realizarse de acuerdo con el Reglamento Médico y Antidopaje.
- 9.1.8 El resto de denuncias deberán presentarse directamente al Comité de Control. Presidente dentro de una (1) hora de haber tenido conocimiento del hecho impugnado.

9.2 VEREDICTO

- 9.2.1 El veredicto es definitivo y deberá emitirse dentro de las dieciocho (18) horas siguientes al pago del depósito.
- 9.2.2 La Comisión de Control deberá comunicar su veredicto por escrito sin demora a los interesados.
- 9.2.3 El Presidente del Comité de Control, en nombre del Comité de Control, es el único juez de si debe o no informar a la prensa sobre la denuncia.

CHAPTER 3 Preparación, Seguimiento y Control de la Competición

10 FIDEICOMISARIO DE LA ORGANIZACIÓN

10.1 FEDERACIÓN NACIONAL

La organización de las competiciones FIVB está encomendada por la FIVB a la Federación Nacional de Voleibol del país que cumple con los requisitos establecidos en la FIVB. Reglamentos.

10.2 COMITÉ ORGANIZADOR (CO)

La Federación Nacional forma un Comité Organizador (CO), que se convierte en el síndico delegado, e inmediatamente entra en comunicación con la FIVB de la cual recibirá instrucciones directamente.

Cuando la competición se celebre en más de una ciudad, se establecerán comités organizadores locales que reportarán a un comité organizador nacional centralizado.

10.3 PERSONALIDAD JURÍDICA DE OC

El CO debe, siempre que la FIVB lo considere indispensable, tener personalidad jurídica.

reconocido por las autoridades gubernamentales nacionales y locales.

Para los Campeonatos Mundiales y Copas del Mundo Senior, se establecerá un Consejo de Supervisión, compuesto por representantes de la FIVB, el Comité Organizador y la emisora de televisión anfitriona. El Consejo de Supervisión es la autoridad del concurso y supervisará y controlará la preparación general.

10.4 ÓRGANO EJECUTIVO DEL CO

El Comité Organizador Nacional deberá estar integrado por uno o más representantes de:

- a. Federación Nacional;
las autoridades del gobierno nacional (cuando sea posible);
- bc presentador de televisión; y
- d. importantes organismos públicos o privados.

También podrán ser nombrados representantes de las siguientes personas en el Comité Organizador Nacional: Comité basado en consideraciones comerciales:

- ab Agencia Oficial de Viajes;
Agencia de mercadeo; y C.
- Agencia de prensa.

10.5 INFORMES ANUALES A LA FIVB

Anualmente se deberán presentar informes escritos al Consejo de Eventos Deportivos. Un representante del Comité Organizador Nacional deberá informar cada año al Consejo de Administración en su reunión anual. También se deben hacer presentaciones a el Congreso Mundial cada dos años.

10.6 REGLAMENTOS FIVB

El Comité Organizador realiza todas las gestiones administrativas y técnicas, incluidos organigramas, material deportivo, calendario, preparación de sedes, etc. cumpliendo estrictamente el presente Reglamento.

10.7 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Al menos tres (3) años antes de los Juegos Olímpicos y dos (2) años antes de otros FIVB o competiciones mundiales, la FIVB informa al organizador y a los posibles participantes del material y equipamiento deportivo a utilizar durante la competición.

Las Federaciones Nacionales no pueden aprobar ningún material o equipo que no haya sido previamente homologado por la FIVB.

Se deben utilizar pelotas de colores aprobadas por la FIVB hechas de material de cuero sintético.

11 DELEGADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FIVB

DEBERES DURANTE LA PREPARACIÓN DE UNA COMPETENCIA

El Presidente de la FIVB nombrará un Comité de Control que será confirmado por el Consejo de Administración de la FIVB.

11.1 NOMBRAMIENTO Y FACULTADES

El control y seguimiento de la organización estará a cargo de la FIVB de Voleibol Director de Eventos en coordinación con dos (2) técnicos y un (1) administrativo.

delegado designado por el Consejo de Administración. La FIVB podrá nombrar otros delegados para visitas de inspección que requieran expertos o experiencia profesional. Si no se nombra delegado administrativo, sus responsabilidades son asumidas por el técnico delegar.

11.2 VISITAS DE INSPECCIÓN

11.2.1 Los delegados visitan el país anfitrión y cada ciudad sede para reunirse con los funcionarios del CO al menos una vez al año, inspeccionar las instalaciones y el material, comprobar la estructura organizativa y la formación del personal, etc.

11.2.2 La visita de inspección realizada en el año de la competencia es un control final al menos dos (2) meses antes del inicio de la competencia.

11.3 RESPONSABILIDADES DE LOS DELEGADOS TÉCNICOS DE LA FIVB

Los delegados técnicos son responsables de la inspección y aprobación de las sedes de competición y entrenamiento, del organigrama de la competición, de las descripciones del puesto y procedimiento para instruir al personal involucrado en la competencia, de del calendario de partidos y entrenamientos y en general del seguimiento de todas las tareas que requieran Aprobación FIVB.

(Nota: Los Delegados Técnicos son miembros del Comité de Control y pueden tener títulos como Director del Evento, miembro del Subcomité de Árbitros, etc.)

11.4 RESPONSABILIDADES DEL DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA FIVB

El delegado administrativo es responsable de la verificación, aprobación y seguimiento de los planes propuestos por el organizador en materia de manutención, alojamiento y transporte. Instalaciones para oficiales técnicos, miembros del Comité de Control (jurado), equipos y representantes de los medios de comunicación.

(Nota: El delegado administrativo es miembro del Comité de Control y cuando no haya un delegado Administrativo designado, el Subcomité de Organización será responsable de las funciones del delegado Administrativo)

11.5 OBLIGACIONES FINANCIERAS

11.5.1 El organizador paga los gastos de viaje internacional, comidas y alojamiento de los cuatro (4) delegados una vez al año. Si hay más visitas o se consideran necesarios más delegados, el organizador paga solo las comidas y alojamiento después de la aprobación del Comité Ejecutivo de la FIVB.

11.5.2 La FIVB pagará:

- viáticos para los delegados de la FIVB; y
- los gastos de viaje internacional para las visitas posteriores en el mismo año, si fueran necesarios.

11.6 NOTA DE INSPECCIÓN

Cada visita deberá concluir con una reunión general en la que se presentará un informe de la visita de inspección. se acuerda, indicando el estado actual de la organización y las instrucciones impartidas al organizador.

11.7 LLEGADA DE LOS DELEGADOS DE LA FIVB ANTES DE LA COMPETENCIA

Los delegados deberán llegar a la ciudad sede principal al menos cuatro (4) / tres (3) días antes del inicio de la competición.

12 FUNCIONARIOS TÉCNICOS (A)

12.1 ÁRBITROS INTERNACIONALES (RI)

Los oficiales técnicos internacionales son los árbitros internacionales designados por el Consejo de Administración de la FIVB a propuesta de la Comisión de Arbitraje:

- 12.1.1 No podrán ser propuestos árbitros designados como internacionales dentro del año de la competición.
- 12.1.2 Se dará prioridad a los árbitros de los países participantes, pero también podrán ser designados árbitros de países no participantes.
- 12.1.3 El Consejo de Administración de la FIVB garantiza la presencia de al menos dos (2) árbitros de países no participantes, un (1) árbitro local del país organizador y un número de árbitros igual al número de equipos participantes.

12.2 FUNCIONARIOS TÉCNICOS NACIONALES (ONT)

Los oficiales técnicos nacionales son los anotadores, jueces de línea, recuperadores de pelotas, trapeadores de piso y trapeadores rápidos propuestos por el Comité Organizador y aprobados por el Delegado de Árbitros.

12.3 ALOJAMIENTO DE ÁRBITROS INTERNACIONALES

Los árbitros internacionales no podrán alojarse en el mismo hotel que los jugadores. Siempre que sea posible, los árbitros se alojarán en habitaciones individuales durante las competiciones FIVB, mundiales y oficiales.

12.4 LLEGADA DE LOS ÁRBITROS INTERNACIONALES ANTES DE LA COMPETENCIA

Los árbitros internacionales deben llegar a más tardar tres (3) días completos antes de la apertura del Concurso.

13 COMITÉ DE CONTROL EN COMPETICIONES FIVB (JURADO)

13.1 PODERES Y RESPONSABILIDADES

El Comité de Control es la máxima autoridad durante una competición con los poderes de la FIVB y a través de los Subcomités de la FIVB es responsable de:

- 13.1.1 el buen desarrollo de todas las actividades relacionadas con la competición;
- 13.1.2 la adhesión a la Constitución de la FIVB, Reglamento Disciplinario, Reglamento General, Reglamento de Eventos, Reglamento Deportivo y el Reglamento Específico de Competencia;
- 13.1.3 la designación de los miembros del Comité de Control para la investigación preliminar (dos (2) por cada sede de competición). La investigación preliminar consiste en una reunión en la que participan el director del equipo, el médico del equipo, el miembros de la Comisión de Control designados al efecto y un representante del Comité Organizador. Debe tener lugar en el mismo día de la llegada de los equipos o a más tardar al día siguiente, siempre antes de la Junta Técnica General.

13.1.3.1 Documentos a presentar por el responsable del equipo:

Al inicio de la averiguación previa, el jefe del equipo deberá presentar a los miembros del Comité de Control lo siguiente:
Comité:

- a. pasaporte de todos los jugadores y miembros de la delegación;
- b. el formulario O-2bis;
- cd Certificado de Salud de cada jugador (Formulario M-3);
Tarjeta de identificación expedida por la FIVB al médico y al fisioterapeuta de la delegación;
- Es. certificado uniforme de la FIVB;
- F. una (1) muestra de cada conjunto de juego del capitán uniforme (uno (1) de cada color) más una muestra de cada conjunto de uniformes Libero (uno de cada color) más el uniforme de los oficiales del equipo, si este último no es un traje;
- gramo. dispositivos de prevención de lesiones que utilizarán los miembros del equipo;
- h. el formulario de solicitud de utilización de una cámara de vídeo para grabar los partidos con fines puramente técnicos, excluida toda explotación comercial;
- identificación de periodista debidamente acreditada; y
- yo recibos emitidos por el organizador por los gastos relacionados a oficiales adicionales del equipo.

13.1.3.2 Documentos a presentar por el Organizador al Control Comité:

- soy. Formulario O-2;
- b. formulario de consulta preliminar (formulario O-7);
- C. elección de colores del uniforme Formulario con calendario de partidos impreso (formulario O-1);
- d. Documentos importantes, incluido el concurso específico. Reglamentos;
- Es. carta de invitación a la Reunión Técnica General;
- F. agenda de la Asamblea Técnica General;
- g. calcomanías numeradas del 1 al 20 (al menos veinticuatro (24) juegos) para ser colocado en las Tarjetas de Acreditación del Comité Organizador;
- h. formulario de cámara de vídeo del equipo y pegatinas de cámara;
- í. equipos informáticos con VIS y software de oficina para la producción de listas de composición de equipos VIS y formularios O-1 para el boletín diario y para la producción de tarjetas de identificación; y
- j. Invitación a los Entrenadores y Capitanes para la conferencia de prensa.

Durante la averiguación previa se presentarán y comprobarán todos los documentos solicitados. El director del equipo y el El entrenador deberá confirmar la lista definitiva de jugadores. El formulario O-7 debe ser completado. Se expedirá cédula de identidad a todos miembros de la delegación del equipo y oficiales adicionales (según pago de gastos) por el Comité Organizador tras la investigación preliminar.

- 13.1.4 la realización de una Reunión Técnica General las veinticuatro (24) horas antes del inicio de la competición con los miembros del Comité de Control, Directores de equipo, entrenadores, árbitros, médicos, intérpretes y organizadores. (si es aplicable). El Orden del Día incluirá los siguientes puntos:

13.1.4.1 Bienvenida por parte del Presidente del Comité Organizador;

13.1.4.2 Bienvenida por parte del Presidente del Comité de Control;

13.1.4.3 Presentación de los Miembros del Comité de Control (Comité de Control

Presidente);

13.1.4.4 Presentación de Árbitros Internacionales (Delegado/Oficial de Arbitraje);

13.1.4.5 Presentación de las Delegaciones de Equipo por parte de los delegados (Jefes de Equipo);

13.1.4.6 Presentación del Staff del Comité Organizador (Presidente del Comité Organizador);

13.1.4.7 Informe del Delegado de Operaciones de la Sede (Delegado de Operaciones de la Sede/Oficial):

elegibilidad

de Jugadores y Oficiales; tarjetas de

identidad en la mesa del jurado;

número de funcionarios permitidos en el banquillo;

uniformidad de vestimenta para los funcionarios en el

banquillo; movimientos del equipo al finalizar el partido;

elección de colores para el uniforme del partido (confirmación del formulario O-1);

publicidad en el equipamiento de la delegación del

equipo; distribución de resultados VIS, estadísticas y boletín diario;

lugar para el cambio de camisetas durante el partido; lugar

para estadísticos del equipo; lugar

para cámaras de video; asientos

para espectadores del equipo;

Estadísticos del equipo;

comunicación entre el equipo de banca y los estadísticos del equipo; y participación

de la delegación en la ceremonia de apertura y clausura.

13.1.4.8 Informe del Delegado de Árbitro (Delegado de Arbitraje): Reglas del Juego a

aplicar; disciplina en la cancha; Protocolo

de partido; protocolo de

cronometraje desde

la cancha de calentamiento hasta la cancha de partido; intervalo

entre la segunda y tercera serie; y retrasos en la

hora de inicio del partido.

13.1.4.9 Asuntos Médicos (Delegado Médico) control de

dopaje; y asistencia

médica judicial.

13.1.4.10 Información sobre la zona mixta de Prensa (Delegada de

Prensa);

conferencia de prensa; y

Boletín Diario.

13.1.4.11 Estructura organizativa de información del organizador (director

de la competición);

procedimientos de comunicación – Información deportiva;

transporte; acceso

a las sedes; programa de

entrenamiento; y lavandería.

13.1.4.12 Cierre de varios por el

Presidente del Comité de Control.

13.1.4.13 Documentos a ser presentados en la Reunión Técnica General por el Organizador: Boletín Diario

No.1 (incluye

asignación de colores del uniforme para la primera ronda); y

Distribución de la sala de competición que muestra la posición de entrada de los equipos, zona mixta, vestuarios, tribuna para los oficiales, tribuna para los equipos, área de cámaras de video del equipo, mesas de estadísticos del equipo y asistencia médica.

13.1.5 El Presidente de la Comisión de Control o Delegado Técnico autorizado por El Presidente de la FIVB debe remitir al Departamento de Eventos Deportivos dentro de quince (15) días después del cierre de la competencia, los informes de los subcomités:

- a. valoración justificada de la calidad de la competencia organizativa del país anfitrión;
- b. una valoración justificada de la calidad de las instalaciones y servicios prestados a la prensa con base en el informe presentado por el Subcomité de Prensa; y
- c. una apreciación justificada de la calidad de la cobertura televisiva (número de cámaras). Si considera que la cobertura es excelente, solicitará a la emisora anfitriona que le proporcione un DVD de 50 minutos y una cámara Beta SP para enviar inmediatamente a la Secretaría de la FIVB.

13.2 NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS

Los miembros del Comité de Control son designados por la Administración de la FIVB, y el Presidente de la FIVB o su representante actúa como presidente y único portavoz del Comité.

13.3 LLEGADA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL ANTES DE LA COMPETENCIA

Los miembros del Comité de Control deberán llegar a más tardar cuatro/tres días antes de la apertura de la Competición (Competiciones Mundiales senior y menores) con excepción de las fotografías oficiales que deberá llegar dos (2) días antes.

13.4 COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL

La Comisión de Control está compuesta por varias subcomisiones de trabajo y delegadas de la siguiente manera:

comités	Delegados
Subcomité de organización	Presidente CC / Dir. Eventos
Subcomité de árbitros	Delegado de árbitros
Subcomité de operaciones del lugar	Delegado de Operaciones del Lugar
Subcomité VIS	Delegado VIS
Subcomité de Prensa	Delegado de prensa
Subcomité del Panel Disciplinario de la FIVB	Delegado Médico
	Delegado de Marketing
	Miembro del Panel Disciplinario de la FIVB

13.5 SUBCOMITÉ ORGANIZATIVO

Este subcomité está presidido por el Presidente de la FIVB o su representante.

Sus miembros son nombrados por el Comité de Control y velarán por el buen desarrollo de todos los partidos. Son funciones del Subcomité Organizativo:

- 13.5.1 coordinar todos los aspectos de la competición y tomar la decisión final con respecto a cualquier protesta o queja sobre la organización, los resultados de los partidos, cuestiones médicas y de arbitraje después de consultar con el subdirector.

-
- comité o delegado de que se trate;
- 13.5.2 referirse (además de la FIVB) al Subcomité del Panel Disciplinario de la FIVB. Casos del comité sobre posibles violaciones de las reglas por parte de jugadores, árbitros y entrenadores y otros participantes;
- 13.5.3 nombrar a uno (1) de sus miembros como Presidente de cada Control local Comité responsable del buen desarrollo de los partidos en cada sede o ciudad y con las siguientes funciones:
- 13.5.3.1 Actuar como presidente del comité local de control, compuesto por miembros de los demás subcomités;
- 13.5.3.2 nombrar al jurado de juego para cada partido con las siguientes funciones:
- a. control del sorteo de jugadores para el control de dopaje;
 - b. transmisión del informe del partido tanto al presidente del subcomité de organización como al presidente del comité de control local; y
 - c. recepción de reclamaciones y protestas relativas al resultado del partido y preparación de un informe en conjunto con el delegado de arbitraje;
- 13.5.3.3 nombrar al Supervisor Técnico de Juego con las siguientes funciones:
- a. Asegurar la preparación, el desarrollo y el desarrollo final del partido sin problemas en cooperación con el CO. El Director de Cancha estará a disposición del Supervisor Técnico de Juego durante el juego; y
 - b. sentarse en la mesa del Jurado.
- 13.5.3.4 permanecer en contacto con el Presidente del Subcomité de Organización (que también es el Presidente del Comité de Control) en cualquier emergencia por cualquier medio rápido;
- 13.5.3.5 consultar al Presidente sobre solicitudes tardías del organizador para modificar el calendario del partido, las condiciones económicas o de juego, etc.;
- 13.5.3.6 transmitir al Presidente todos los días un informe breve y conciso sobre los acontecimientos diarios. Cuando corresponda, esto puede simplemente especificar "competencia sin problemas".
- 13.5.4 delegar facultades y asignar a cada Comisión de Control local las siguientes funciones:
- 13.5.4.1 reconocer y resolver quejas sobre el organizador, funcionarios de la FIVB u otros participantes; y
- 13.5.4.2 recoger las actas originales de los partidos, protestas, quejas y rendir un informe al Presidente;
- 13.5.5 verificar y aprobar la acreditación de jugadores, oficiales de equipo, FIVB funcionarios e invitados;
- 13.5.6 verificar y aprobar las inscripciones finales de los equipos, la elegibilidad de los jugadores y los uniformes;
-

- 13.5.7 supervisar la preparación de las instalaciones y la logística por parte del organizador para las reuniones programadas para todos los Subcomités y la reunión técnica general, las reuniones informativas de los equipos y las conferencias de prensa que siguen a estas reuniones en las que participan representantes de todos los participantes;
- 13.5.8 inspeccionar, aprobar y controlar los hoteles y comedores de los equipos, árbitros, funcionarios y otros participantes;
- 13.5.9 autorizar la expedición y distribución de cédulas y pases;
- 13.5.10 verificar las gradas especiales (VIP, invitados de la FIVB, jugadores y funcionarios de la FIVB) y áreas restringidas a portadores de tarjetas de identificación específicas (excepto prensa) y verificar las medidas de seguridad para controlar el acceso;
- 13.5.11 para comprobar y controlar el transporte de los Oficiales Técnicos y de Control miembros del comité y coordinar los vehículos disponibles con el organizador;
- 13.5.12 inspeccionar, aprobar y controlar el funcionamiento de las áreas de hospitalidad para VIP, invitados de la FIVB, funcionarios técnicos, etc.;
- 13.5.13 controlar y coordinar la planificación y preparación de las ceremonias de apertura, clausura y premiación;
- 13.5.14 si es nominado, para presidir ciertos partidos como técnico del juego. Supervisor;
- 13.5.15 resolver los problemas que surjan de sus funciones y presentar al Presidente una informe sobre los no resueltos.

13.6 SUBCOMITÉ DE OPERACIONES DEL LUGAR

Este subcomité está presidido por el Presidente del Comité de Control del evento. o su representante. Sus miembros son responsables de la calidad y cantidad del personal local, material y equipo técnico requerido por la FIVB para la organización. de partidos de Voleibol en competiciones FIVB.

Son funciones del Subcomité de Operaciones del Recinto:

- 13.6.1 aprobar el diseño e instalación del área de competencia de acuerdo con el plan de la FIVB y las "Reglas Oficiales de Voleibol";
- 13.6.2 verificar que los equipos, materiales y demás insumos deportivos estén disponibles en la cantidad y calidad requeridas en la Sección III (Manual del Organizador) y las Reglas Oficiales de Voleibol;
- 13.6.3 verificar y aprobar la iluminación (intensidad y dirección del haz), piso (de madera o sintético), cancha de juego (dimensiones), sonido local, aire acondicionado, etc. según lo exige la Sección II (Manual del Organizador) y las Reglas Oficiales de Voleibol; el equipo de medición necesario (fotómetro, cinta métrica, tallímetro) que deberá proporcionar el Organizador;
- 13.6.4 controlar y restringir el acceso al área de competición únicamente al personal, oficiales y equipos autorizados que jueguen;
- 13.6.5 comprobar y aprobar los formularios oficiales que se utilizarán para las estadísticas de la competición y los resultados de los partidos;

-
- 13.6.6 controlar los informes del organizador sobre resultados de partidos, clasificación de equipos, entrenamiento calendario, calendario de partidos, etc.;
 - 13.6.7 supervisar la preparación y distribución electrónica por parte del organizador del boletín diario (excepto prensa) y demás información publicada por la FIVB;
 - 13.6.8 preparar las directrices e instrucciones requeridas para las estadísticas de evaluación de jugadores y equipos y los informes de control por parte del organizador sobre dichas estadísticas; para comprobar la disponibilidad de una mesa y un asiento para el VIS Delegar junto a los estadísticos para el período de competencia;
 - 13.6.9 redactar el informe de evaluación técnica del concurso;
 - 13.6.10 inspeccionar, aprobar y controlar el funcionamiento de las áreas adyacentes al pabellón de competición (cancha de calentamiento, vestuarios, etc.);
 - 13.6.11 aprobar el diseño e instalación de la secretaría y verificar la disponibilidad del personal y equipo necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
 - 13.6.12 proporcionar al Comité de Control el material para la selección del mejor jugador;
 - 13.6.13 controlar estrictamente el área de competición durante los partidos;
 - 13.6.14 si es designado para presidir ciertos partidos como Supervisor Técnico del Juego; y
 - 13.6.15 solucionar los problemas que surjan de sus funciones y presentar al Presidente un informe sobre los no resueltos.

13.7 SUBCOMITÉ DE ARBITRAJE

Este subcomité está presidido por el Presidente de la Comisión de Arbitraje o su representante. Sus miembros son la autoridad colectiva inmediata sobre todos los árbitros, anotadores y jueces de línea, cuya imparcialidad y calidad deben garantizar.

Son funciones del Subcomité de Arbitraje:

- 13.7.1 Utilizar las instrucciones y directrices del árbitro aprobadas por el Comisión de Árbitros, incluyendo entre otros conceptos:
 - a. directrices de arbitraje e interpretación de nuevas reglas;
 - b. coordinación arbitral durante los partidos;
 - C. protocolo de juego internacional;
 - d. programa de trabajo y calendario de reuniones y clínicas, incluyendo sus agendas y temas;
 - mi. conducta y disciplina; y
 - F. información de viaje.
- 13.7.2 verificar y controlar los preparativos por parte del organizador para la clínica de arbitraje y las reuniones de conformidad con el Artículo 40.5.3 de este Reglamento;
- 13.7.3 celebrar una reunión preliminar dentro de los tres (3) días anteriores al inicio de la competencia para coordinar deberes y asignar tareas específicas a ser

-
- logrado por cada miembro durante la clínica de arbitraje;
- 13.7.4 supervisar la organización de la clínica de arbitraje y programar estrictamente la presentación de equipos, árbitros y problemas arbitrales; supervisar con el miembro de la Comisión Técnica la integración y presencia de estadísticos en esta clínica;
- 13.7.5 preparar y asistir a las reuniones del Comité de Control, de la Asamblea General Reunión Técnica y Reunión Informativa del Equipo;
- 13.7.6 asignar Delegados de Arbitraje (uno (1) o dos (2)) para cada partido durante la competencia quien llevará a cabo el análisis y evaluación del desempeño de los árbitros y un Árbitro de Desafío en caso de que se utilice un sistema de desafío;
- 13.7.7 mantener estadísticas sobre el nombramiento y desempeño de los árbitros con respecto a la aplicación de las reglas y presentar una evaluación individual y general de su desempeño;
- 13.7.8 mantener un registro de las decisiones arbitrales controvertidas sobre la aplicación de las reglas y, independientemente del resultado específico, elegir la decisión más adecuada para casos similares en el futuro;
- 13.7.9 examinar y designar a los anotadores, jueces de línea, recuperadores de pelotas y limpiaparabrisas, propuestos por el organizador, y supervisar y evaluar su actuación;
- 13.7.10 presentar quejas sobre la conducta de un árbitro que podría resultar en su descalificación al Subcomité del Panel Disciplinario;
- 13.7.11 asignar árbitros a las distintas sedes o ciudades y designar el cuerpo arbitral para cada partido (1º y 2º árbitro, árbitro de reserva, árbitro de desafío (si corresponde), anotador y jueces de línea);
- 13.7.12 al designar el cuerpo arbitral para un partido, tener en cuenta que:
- a. los árbitros y el delegado arbitral, si es posible, no deben provenir del mismo país que los equipos involucrados, ni los árbitros del mismo país que el delegado arbitral;
 - b. cuando los equipos involucrados provengan de diferentes continentes, los árbitros también podrán provenir de uno de esos continentes, a menos que exista un conflicto de intereses para el árbitro;
 - c. cuando ambos equipos provengan del mismo continente, los árbitros también podrán provenir de ese continente, pero deberán ser de un país diferente;
 - d. en la medida de lo posible, un árbitro no debería ser nombrado primer árbitro de dos partidos consecutivos del mismo equipo; y
 - mi. RSC para presentar las nominaciones de arbitraje al Comité de Control. Presidente del Comité;
- 13.7.13 verificar que todos los árbitros respeten las Reglas Oficiales de Voleibol, juzgar su desempeño y unificar su interpretación de las reglas;
- 13.7.14 decidir sobre cualquier protesta relacionada con el arbitraje e informar al Subcomité de Organización;
- 13.7.15 comprobar los himnos nacionales y el equipamiento antes de la competición;
-

13.7.16 resolver problemas derivados de sus funciones y presentar el Control Presidente de la comisión con informe sobre los no resueltos.

13.8 FUNCIONES DEL DELEGADO TÉCNICO / DIRECTOR DEL EVENTO

El Delegado Técnico es responsable del buen desarrollo de la competición y el funcionamiento de salas de competición y entrenamiento para lo cual está obligado a:

- 13.8.1 coordinar el trabajo del Subcomité Técnico y asignar individuos tareas a los miembros del Subcomité Técnico;
- 13.8.2 asegurar el trabajo eficiente del personal involucrado en el evento de acuerdo con sus funciones establecidas por el Comité Técnico. organigrama;
- 13.8.3 supervisar, en coordinación con el Delegado Administrativo, la preparación y disponibilidad oportuna de salas de reuniones (suficientemente amplias), agenda, documentos, mobiliario e intérpretes en caso de requerirse para:
 - a) Reunión del Comité de Control;
 - b) Investigación preliminar;
 - c) Reunión Técnica General y/o Briefing del Equipo; y
 - d) Reuniones de los subcomités.
- 13.8.4 coordinar y controlar la secuencia y acceso oportuno del personal al terreno de juego;
- 13.8.5 verificar la preparación precisa y la distribución oportuna del programa de capacitación, calendario de partidos (o cualquier posible cambio).
- 13.8.6 inspeccionar y verificar, con los miembros del Subcomité Técnico, el correcto montaje y funcionamiento de las áreas adyacentes al lugar de competencia (cancha de calentamiento, vestuarios) y áreas de trabajo como Oficina técnica (Secretaría);
- 13.8.7 garantizar el flujo correcto y oportuno de la información, comprobando la correcta preparación, mecanografía y contenido de los informes estadísticos y de partidos y su recepción oportuna, en colaboración con el/los miembro(s) responsable(s) del Subcomité Técnico;
- 13.8.8 supervisar y coordinar con el Delegado de Prensa, Delegado VIS y TSC a los miembros los trabajos preparatorios y el contenido del Boletín Diario;
- 13.8.9 verificar y asegurar el funcionamiento del área de competición bajo control de la FIVB y la disponibilidad de himnos nacionales, equipamiento y material deportivo;
- 13.8.10 verificar y asegurar que en cada sede de competencia el organizador coloque el Bandera de la FIVB, banderas de los países participantes en las posiciones correctas, logotipo de la competencia y carteles con el título de la competencia bien visible, a la vista del público y de las cámaras de televisión;
- 13.8.11 asegurarse de que el organizador haya contratado un fotógrafo oficial;
- 13.8.12 determinar, en coordinación con el Delegado de Prensa y Subdirector Técnico Los miembros del comité, las posiciones de las cámaras de los fotógrafos de prensa alrededor del terreno de juego y la posición exclusiva para el/los fotógrafo(s) oficial(es);
- 13.8.13 verificar que todos los documentos bajo su control sean enviados al Departamento de Eventos de Voleibol de la FIVB;

13.8.14 preparar un informe de una página sobre la calidad de la organización y la estructura establecida por el organizador para el informe final;

13.8.15 supervisar y controlar el altavoz del juego;

13.8.16 comprobar el contenido del Manual de Competición antes de imprimirlo.

13.9 DEBERES DEL DELEGADO MÉDICO

El Delegado Médico es responsable de:

13.9.1 verificar y controlar todos los servicios médicos (primeros auxilios, controles de dopaje, pruebas de alcoholemia, atención médica en la cancha, etc.);

13.9.2 consultar certificados sanitarios de todos los jugadores, Certificados Médicos y FIVB tarjetas de acreditación para médicos y fisioterapeutas del equipo;

13.9.3 verificar que las comidas proporcionadas por el organizador cumplan con los estándares de la FIVB en cuanto a cantidades, calorías y nutrición, según lo establecido en el Registro Médico. Reglamentos;

13.9.4 preparar y asistir a las reuniones del Comité de Control, de la Asamblea General Reunión Técnica y Briefing del Equipo.

Si no se hubiera incluido un Delegado Médico en la Comisión de Control, las funciones anteriores serán realizadas por la Subcomisión Organizativa.

13.10 DEBERES DEL DELEGADO DE PRENSA

El Delegado de Prensa vela por el flujo de información y el buen funcionamiento de las instalaciones, equipos y servicios proporcionados por el organizador a los representantes de los medios de comunicación.

Son funciones del Delegado de Prensa:

13.10.1 preparar las directrices y los formularios de acreditación de prensa y garantizar que se distribuyan a tiempo en todo el mundo;

13.10.2 comprobar y garantizar la pronta acreditación de los representantes de la prensa;

13.10.3 verificar el alojamiento y transporte de los representantes de la prensa acreditados y proporcionar transporte a los medios invitados por la FIVB (periodistas VIP);

13.10.4 adherirse a las Directrices gráficas y de marca de la FIVB para el material de conferencias de prensa y fondos de entrevistas;

13.10.5 aprobar el diseño e instalación de equipos y mobiliario necesarios para las áreas de trabajo de la prensa, incluidos micrófonos y sistema de sonido;

13.10.6 verificar el funcionamiento del equipo de prensa;

13.10.7 garantizar un control adecuado por parte del organizador de todos los accesos a las áreas de prensa;

13.10.8 preparar directrices e instrucciones para los organizadores, miembros del equipo y prensa para organizar conferencias de prensa y entrevistas adecuadamente;

- 13.10.9 coordinar acciones encaminadas a una mejor organización de las ruedas de prensa y entrevistas a jugadores, entrenadores y funcionarios de la FIVB;
- 13.10.10 verificar, conjuntamente con el Subcomité Técnico, la exactitud de los datos de los informes del VIS y garantizar su transmisión a la prensa y a la prensa. Cadenas de televisión;
- 13.10.11 resolver los problemas que surjan de sus funciones y presentar al Presidente una informar sobre los no resueltos;
- 13.10.12 preparar y asistir a las reuniones del Comité de Control, la Asamblea General Reunión Técnica y Reunión Informativa del Equipo;
- 13.10.13 entregar a todos los fotógrafos un chaleco (pechera) específico para el evento, de algodón ligero, que es proporcionado por los organizadores e identifica a los fotógrafos que están capaz de tomar fotografías alrededor de la cancha. Los equipos ENG deberán usar un chaleco diferente, también proporcionado por la organización. El fotógrafo oficial deberá recibir un chaleco de un tercer color, con la palabra "FIVB" escrita en la espalda;
- 13.10.14 Se deben dar instrucciones claras por escrito a los fotógrafos sobre dónde pueden operar;
- 13.10.15 editar, agregar una foto y aprobar la descripción del partido y la conferencia de prensa informes escritos por el redactor de prensa para el sitio web de la FIVB;
- 13.10.16 proporcionar artículos destacados para el sitio web de la FIVB sobre atletas o eventos clave perteneciente al torneo;
- 13.10.17 controlar y supervisar la subida de fotografías por parte del funcionario fotógrafo de la galería de fotos FIVB.org;
- 13.10.18 seleccione las fotos necesarias de la galería de fotos para la presentación de diapositivas del torneo, agregando los títulos necesarios.

13.11 FUNCIONES DEL DELEGADO ADMINISTRATIVO

- 13.11.1 El Delegado Administrativo es responsable de la verificación, aprobación ejecución de los planes propuestos por el organizador para:
- a) selección de hoteles y restaurantes; plan de alojamiento y preparación de alojamiento, alimentación y transporte para oficiales técnicos, miembros del Comité de Control (jurado), árbitros, equipos, invitados y representantes de los medios de comunicación;
 - b) arreglos de recepción en aeropuertos y ciudades;
 - c) acreditación;
 - d) ceremonias;
 - e) áreas de hospitalidad (en hoteles y salas de competencia);
 - f) publicidad en las salas de competición;
 - g) configuración del estadio;
 - h) servicios de seguridad; y
 - i) control de seguros de responsabilidad.

- 13.11.2 En caso de no cubrirse el puesto de Delegado Administrativo, estas tareas serán realizadas por el Subcomité de Organización.

13.12 REPORTE FINAL

- 13.12.1 El Comité de Control debe preparar un informe de competición con el CO antes de abandonar el lugar.
- 13.12.2 El organizador deberá presentar el último día el cuadernillo de resultados finales.
- 13.12.3 El organizador deberá informar al Comité de Control antes de su salida del tiempo necesario para la impresión del Informe Final.

CHAPTER 4 Requisitos para la competencia y

Salas de entrenamiento

14 SALAS DE COMPETENCIA

14.1 CAMPEONATOS DEL MUNDO SENIOR Y JUEGOS OLÍMPICOS

Para Campeonatos Mundiales Senior y Torneos Olímpicos, una sala principal con asientos. Se requiere capacidad para 15.000 (quince mil), salvo decisión en contrario de la FIVB.

14.2 OTRAS COMPETENCIAS FIVB, MUNDIALES Y OFICIALES

Se podrá autorizar a otras competiciones FIVB, Mundiales y Oficiales a utilizar una sala con menos Capacidad de asientos de acuerdo con las condiciones locales.

Para Campeonatos Mundiales Sub-Años, dos (2) salas de competencia – reunión FIVB requisitos – deben proporcionarse de la siguiente manera:

U/23: una (1) ciudad con dos (2) sedes

U20/U21: preferiblemente dos (2) ciudades con una (1) sede en cada ciudad

U18/U19: preferiblemente dos (2) ciudades con una (1) sede en cada ciudad

14.3 PARA RONDAS PRELIMINARES FUERA DE LA SEDE PRINCIPAL

Para las eliminatorias o rondas que no se jugarán en la sede principal, se aceptará una sala con capacidad para 5.000 (cinco mil) asientos.

14.4 NÚMERO DE SALA DE COMPETENCIA

El número de salas será determinado por la FIVB de acuerdo con el número de partidos que se jugarán cada día.

14.5 ÁREAS REQUERIDAS EN CUALQUIER SALA UTILIZADA PARA JUEGOS OLÍMPICOS Y CAMPEONATOS MUNDIALES SENIORES

Todo salón deberá disponer de las siguientes áreas:

a. área de competencia;

b. stands y stands para la FIVB y la prensa;

c. dos (2) áreas de calentamiento; sala de secretaría y estadística;

d. salas de trabajo y recepción para la FIVB y la sala del Presidente de la FIVB;

e. área de servicios médicos; sala de trabajo de prensa;

f. sala de conferencias de prensa;

g. zona mixta;

h. vestuarios;

i. salas de trabajo y recepción para los principales patrocinadores;

j. área de video técnico para los equipos competidores; y

k. Área de recopilación de datos técnicos (estadísticas) de los equipos participantes.

15 ÁREA DE COMPETENCIA

El área de competencia y el equipamiento deben estar de acuerdo con el diseño de la cancha de competencia oficial de la FIVB (consulte el Acuerdo del organizador y/o el Manual de competencia).

15.1 DIMENSIONES

Para el partido se requiere un área libre de obstáculos de 40 mx 25 m. Esta área incluye espacio para:

- 15.1.1 La cancha de juego (18 mx 9 m). El espacio de juego libre encima del área de juego estará libre de obstáculos. El espacio libre tendrá una altura mínima de 7 m desde la superficie de juego;
- 15.1.2 La zona libre alrededor del terreno de juego (a 5 m de las líneas laterales y a 8 m de las líneas de fondo). Tanto el terreno de juego como la zona libre conforman en conjunto el área de juego (34 mx 19 m);
- 15.1.3 Pasillo (espacio) libre alrededor de la zona libre (mínimo 2 m de ancho y mínimo 4,5 m de ancho del lado de la mesa del jurado de juego).

Las tres (3) áreas –cancha de juego, zona libre y pasillo libre– conforman el Área de control de competencia.

15.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos del área de juego consisten en:

- 15.2.1 Los pisos de madera o sintéticos, instalados sobre vigas y no de concreto, deberán recubrirse con pintura antideslizante o material absorbente, ambos debidamente homologados por la FIVB.

Sólo se pueden instalar directamente sobre hormigón aquellos pavimentos sintéticos específicamente homologados.

Para Campeonatos Mundiales y Torneos Olímpicos se requiere piso sintético, instalado sobre vigas de madera, con líneas blancas en la cancha de juego.

- 15.2.2 Espacio libre de cualquier obstrucción hasta una altura mínima de 12,5 m medidos desde el suelo y sobre toda la zona de juego.
- 15.2.3 Para la iluminación son preferibles lámparas móviles a lo largo de cada lado externo de la zona libre. Toda iluminación debe obtener la aprobación FIVB y su uso debe respetar los siguientes requisitos:
 - a. las lámparas no deben deslumbrar a los jugadores de ninguna manera, ni ser demasiado brillantes ni estar colocadas sobre la línea central de la cancha;
 - b. la intensidad luminosa no debe ser inferior a 1500 lux medidos a 1 m del suelo;
 - c. los rayos de luz deben eliminar las sombras en el suelo; y
 - d. Las gradas de los espectadores deben estar iluminadas de forma adecuada y constante.

- 15.2.4 La disposición de las mesas, paneles y todo el equipo debe realizarse de acuerdo con el diseño de la FIVB (ver "Formularios y diseños oficiales de la FIVB") y respetar los siguientes requisitos:
 - a. la mesa del anotador tiene una altura de 1,50 mx 0,90 mx 0,70 m y se encuentra perpendicular a la línea central a lo largo del lado externo de la zona libre frente a la silla del árbitro;
 - b. el locutor de la cancha y el anotador tendrán cada uno otra mesa similar colocada al lado de la mesa del anotador y 30 cm más atrás del lado externo de la zona libre;
 - c. Los oficiales del jurado de juego y los delegados arbitrales tendrán una mesa (300 x 90 x 70 cm) colocada a 1,45 m detrás de la mesa de anotadores. La mesa debe colocarse sobre una plataforma a una distancia mínima de 30 cm del suelo; y
 - d. Los paneles alrededor de la zona libre tendrán 3 m de largo y 1 m de alto.

15.2.5 Se requiere un sistema de comunicación móvil entre el área de competición y la sala de calentamiento.

15.3 EQUIPO

La FIVB seleccionará, además del balón oficial, todo el equipamiento necesario para la competición, eligiéndolo entre los equipos previamente homologados por la FIVB. Dicho equipo estará compuesto por:

15.3.1 Los postes deben ser telescópicos y estar protegidos con una funda de plástico o espuma. Su superficie debe ser lisa, sin salientes ni aditamentos como cables o cuerdas para sostener los postes en posición vertical;

15.3.2 la red debe estar firme y estirada con una antena fijada en el borde de cada banda lateral;

15.3.3 La silla del árbitro debe ser regulable en altura, muy estable y con una base amplia. Debe permitir al árbitro, sentado o de pie, ver 0,50 m por encima del borde superior de la red;

15.3.4 El marcador electrónico deberá estar a la vista de los dos equipos, árbitros, jueces de línea, delegados de juego y público con las siguientes indicaciones:

- a. nombre de los países o equipos;
- b. indicador de servicio;
- C. tiempos muertos concedidos por equipo;
- d. sustituciones realizadas por cada equipo;
- si puntuación del set en curso;
- puntuación de series anteriores; y
- gramo. desafío (si se usa).

15.3.5 Debe haber marcadores manuales disponibles para su uso en caso de emergencia y deben indicar:

- a. nombres de países o equipos;
- b. puntuación del set en curso; y
- C. sets ganados previamente por cada equipo.

15.3.6 Se recomienda que los operadores de cámaras de televisión se sienten en pequeños asientos móviles entre la mesa del anotador y la posición del entrenador.

15.4 EQUIPAMIENTO ADICIONAL

El equipo adicional requerido en o cerca del área de competencia es el siguiente:

- a. cinco (5) balones oficiales nuevos listos para su uso;
- b. dos (2) carros con ruedas de goma con doce pelotas cada uno para uso en calentamiento y dos carritos con ruedas de goma para la ropa del equipo;
- C. un soporte para cinco (5) bolas que estarán junto a la mesa de anotadores (tres (3) de las se utilizan pelotas durante el juego);
- d. dos (2) sillas y asientos para ocho (8) personas colocadas a lo largo del lado externo de la zona libre a ambos lados de la mesa de anotadores;
- mi. dos (2) sillas para el área penal y dos (2) sillas para el árbitro suplente y juez de línea, dos (2) presidentes para el enlace del equipo, un (1) presidente para el comité de control enlace;
- F. mesa de jurado de juego sobre plataforma con una (1) silla;
- gramo. dos (2) mesas con tres sillas cada una para el personal de la cancha organizadora y el presentador de TV Locutor;
- h. un timbre eléctrico combinado con una luz al alcance de cada uno de los vagones;
- i. una vara de medir claramente marcada a 2,24 m y 2,43 m para medir la altura de

- la red;
- seis (6) trapeadores de 1 m de largo para secar y barrer el piso;
- treinta (30) toallas para los trapeadores y los equipos; y
- etc. cuatro (4) banderas rojas u otro color (amarilla), cada una de 40 cm x 40 cm de tamaño para los jueces de línea.

15.5 EQUIPO DE REPUESTO

Debería estar disponible un equipo de repuesto cerca del área de competición en las siguientes cantidades:

- a. dos (2) redes oficiales con antenas, un par de postes y una vara de medir;
- b. dos (2) dispositivos para medir el peso y la circunferencia de las bolas y dos (2) manómetros;
- C. dos (2) trapeadores;
- d. treinta (30) toallas para los trapeadores;
- Es. un número suficiente de balones oficiales para la competición; y
- F. cuatro (4) banderas rojas u otro color (amarilla), cada una de 40 cm x 40 cm de tamaño para los jueces de línea.

dieciséis

STANDS Y STANDS PARA LA FIVB, PRENSA Y TV

16.1 STANDS A RESERVAR

Los asientos libres se reservarán de la siguiente manera:

- 16.1.1 Una postura presidencial para el soberano o jefe de estado y su séquito.
- 16.1.2 Una tribuna (A) de honor dividida en tres (3) secciones:
 - a. Miembros de la FIVB presentes, miembros del Comité de Control, miembros de la FIVB y acompañantes en la sección central (veinticinco (25) asientos);
 - b. Invitados de la FIVB, patrocinadores, organizaciones deportivas internacionales, cuerpo diplomático y otras personalidades VIP (cien (100) asientos a la derecha); y
 - C. Invitados de los organizadores, patrocinadores locales y otros altos funcionarios del gobierno (cien (100) asientos a la izquierda).
- 16.1.3 Un stand de prensa (B) para periodistas y fotógrafos debidamente preparado para facilitar su trabajo (electricidad, internet, etc.) con mesas y asientos cómodos (según sea necesario).
- 16.1.4 Una tribuna (C) para los miembros del equipo, jugadores, técnicos y otros funcionarios (según requerido por el número de equipos).
- 16.1.5 Una tribuna (D) para árbitros internacionales y oficiales técnicos nacionales e internacionales (según lo requiera el número de partidos a jugarse diariamente).
- 16.1.6 Vídeo técnico instalaciones:

Se debe colocar un área de 3 x 6 metros detrás de una de las líneas de fondo de la cancha para que los equipos participantes la utilicen para realizar películas y videos técnicos para su uso en la preparación, análisis y exploración del partido. Esta área, en la medida de lo posible, debe estar a medio galope detrás de la línea de fondo y elevarse cerca de la altura de la red. Esta zona está reservada a las cámaras previamente revisadas y aprobadas por el Comité de Control y el acceso a la misma estará restringido a uno solo de los miembros acreditados, previamente registrados, por equipo. La venta o comercialización de cualquier material técnico

vídeo filmado desde esta zona conllevará una multa de 10.000 CHF (diez mil francos suizos) a la Federación Nacional que permita su venta en su país.

16.2 CABINAS PARA COMENTARIOS DE RADIO Y TV

Cabinas para comentaristas de radio y televisión según solicitud:

- a. para la emisora anfitriona que también coordinará, en colaboración con la FIVB Agencia de TV, si así lo solicita la FIVB – las necesidades de las emisoras internacionales; y
- b. para otras emisoras internacionales cuando lo soliciten.

16.3 ESTADÍSTICOS DEL EQUIPO Y EQUIPO DEL SISTEMA DE DESAFÍO

16.3.1 Estadísticos del equipo

Por cada equipo que participe en el partido que se esté disputando, se deberán reservar dos asientos. disponible en una mesa situada detrás de los paneles finales que establece la borde de la zona libre (es decir, en el pasillo libre, detrás de la línea de servicio). Un par de estadísticos se ubicará al final de la cancha, detrás Equipo A, el otro estará situado detrás del Equipo B. La ubicación exacta se puede encontrar en el Diseño Oficial de la Cancha. Electricidad y Wi-Fi
Las conexiones deben estar disponibles para estas mesas durante el partido.

16.3.1 Equipo del sistema de desafío

El equipo del sistema de desafío se ubicará en una cabina de comentaristas o equivalente (mínimo 4 mx 4 m) dentro de 90 m del campo de juego. El puesto deberá tener una línea de visión directa y sin obstáculos hacia la cancha.

17 ÁREAS DE CALENTAMIENTO

17.1 UBICACIÓN Y DIMENSIONES

Con acceso directo al terreno de juego, cada sala deberá contar con dos áreas de al menos 24 mx 15 mx 7 m de altura libre de cualquier obstáculo.

17.2 CANCHAS DE JUEGO ADYACENTES

Un área es aceptable cuando es lo suficientemente grande como para contener dos canchas de juego divididas por una cortina.

17.3 RECUBRIMIENTO DE PISO

El suelo de la zona de calentamiento puede ser:

17.3.1 Igual que el pavimento de la zona de competición (madera flotante sobre vigas con revestimiento sintético homologado), o

17.3.2 Pavimentos sintéticos específicamente homologados instalados directamente sobre la superficie dura de la zona de calentamiento (hormigón, madera sin vigas).

17.4 POSTES Y REDES

Los postes deben ser telescópicos para un rápido ajuste de la red.

17,5 ENCENDIENDO

La iluminación debe ser de 500 lux mínimo y todas las lámparas y ventanas deben ser preferentemente estar protegido.

17.6 EQUIPO

El equipo necesario para cada zona de calentamiento es el siguiente:

- a. un (1) carro con ruedas de goma;
- b. una vara de medir claramente marcada a 2,24 m y 2,43 m; y doce (12) balones
- C. oficiales de juego en buen estado.

18 SALA DE SECRETARÍA Y ESTADÍSTICA

18.1 DIMENSIONES

Los servicios de secretaría deberán disponer de no menos de 50 m² en el salón principal y 30 m² en otras salas.

18.2 REQUISITOS

La secretaría debe estar equipada para satisfacer las necesidades de registro de datos de competición, control de estadísticas individuales, impresión y procesamiento de documentos.

18.3 EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL REGISTRO DE DATOS

La sección de registro de datos de competición requiere del siguiente equipo y material:

- a. computadoras personales, impresoras y software de oficina adecuado y actualizado (y máquina de escribir si es necesaria para completar las hojas de puntaje);
- b. mesas o escritorios con suficientes sillas;
- C. papelería; y
- d. La conexión a Internet Wi-Fi es obligatoria. El ancho de banda debe ser lo suficientemente grande como para permitir transmisiones de correo electrónico y acceso web.

18.4 EQUIPOS Y MATERIALES PARA EVALUACIÓN ESTADÍSTICA

La sección de control de estadísticas individuales requiere del siguiente equipo y material:

- a. PC e impresoras en cantidad suficiente para el programa preparado;
- b. mesas y sillas para estadísticos;
papelería;
calculadoras de discos compactos; y
- mi. módems, faxes y teléfonos portátiles/walkie-talkies (la emisora debe comprobar los walkie-talkies antes de su uso porque pueden interferir con los micrófonos y las frecuencias del intercomunicador de TV).

18.5 EQUIPOS Y MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

El apartado de información requiere del siguiente equipo y material:

- a. mesas para clasificar documentos;
- b. fotocopadoras de alta velocidad con zoom y grapadora automática;
- C. fotocopadoras de escritorio con alimentador automático; y
- d. Todas las sillas y escritorios necesarios.

19 SALAS DE TRABAJO Y RECEPCIÓN PARA LA FIVB

19.1 SALAS DE TRABAJO EN SALA PRINCIPAL

Las salas de trabajo en el salón principal a disposición de la FIVB deben estar adecuadamente amuebladas (es decir, equipadas con líneas telefónicas y computadoras personales según sea necesario) para los siguientes propósitos:

- 19.1.1 La sala de oficina (al menos 40 m²) del Presidente de la FIVB (o su representante) debe estar equipada con dos escritorios, una mesa de trabajo con

seis (6) sillas en uno de ellos; dos (2) cómodos sofás, una (1) mesa baja y sillas en el otro;

19.1.2 La sala de oficina (al menos 40 m²) del Presidente del Comité de Control debe estar equipada con dos (2) escritorios, una (1) mesa de trabajo con seis (6) sillas. en uno de ellos; dos (2) cómodos sofás, una (1) mesa baja y sillas en el otro;

19.1.3 la oficina del Delegado Técnico de la FIVB debe medir no menos de 24 m² y estar equipado con dos (2) mesas de trabajo y seis (6) sillas para otros Oficiales Técnicos de la FIVB;

19.1.4 Las salas de reuniones del Comité de Control deberán ser:

- para los Subcomités de Apelación y Operaciones del Lugar de al menos 24 m² con mesa y sillas para ocho personas, y
- para el Subcomité de Arbitraje al menos 24 m² con mesa y sillas para ocho personas.

19.1.5 Una conexión a Internet es obligatoria para estas áreas.

19.2 SALAS DE TRABAJO EN SALAS SECUNDARIAS

Las salas de trabajo de las salas secundarias deberán cumplir los requisitos de la sala principal (incluido el equipamiento), salvo las dimensiones que podrán reducirse en función del número de funcionarios.

19.3 SALONES DE RECEPCIÓN O SALONES EN HALL PRINCIPAL

Las salas de recepción o salones deben estar adecuadamente arreglados y amueblados para lo siguiente personas:

19.3.1 VIPs, patrocinadores e invitados de honor (con bebidas, snacks, televisor, sofás y mesas bajas);

19.3.2 Miembros del Comité de Control y delegados de la FIVB (también con sofás, mesas bajas, bebidas, snacks y televisor); y

19.3.3 Árbitros internacionales (con sofás, bebidas y televisor).

19.4 SALONES DE RECEPCIÓN O SALONES EN SALONES SECUNDARIOS

Las salas de recepción o salones en pasillos secundarios podrán limitarse a dos (2), uno (1) para los miembros del Comité de Control, VIP e invitados de la FIVB; el otro para árbitros (ambos con sofás, mesas bajas, bebidas, snacks y televisor).

20 SERVICIOS MÉDICOS

20.1 REQUISITOS

Se requieren servicios médicos en todos los pasillos, debidamente equipados para satisfacer dos (2) necesidades específicas de la siguiente manera:

- sección de control de dopaje de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y las Directrices de la AMA para la recogida de muestras de orina (ver www.wada-ama.org); y
- Sección de primeros auxilios y pruebas de árbitros.

20.2 DIMENSIONES Y EQUIPO PARA LA SECCIÓN DE CONTROL DE DOPAJE

La sección de control antidopaje debe tener al menos 40 m² y constar de tres secciones.

debidamente equipado de la siguiente manera:

- ab sala de espera (mínimo 20 m²);
sala de recepción (mínimo 15 m²);
- C. aseo con ducha (mínimo 5 m²);
- d. teléfono;
- Es. frigorífico (con cerradura); y
- F. Selección de refrescos embotellados.

Esta sección deberá proteger la privacidad del deportista, utilizarse únicamente como sección de control de dopaje, proporcionar un ambiente higiénico con temperatura adecuada y llevar la señalización adecuada, restringiendo el acceso únicamente a personas con pase de control de dopaje.

20.3 DIMENSIONES Y EQUIPO PARA LA SECCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

La sección de primeros auxilios (y prueba de árbitros) deberá tener al menos 25 m² y disponer de:

- a. camas (al menos una (1));
- b. equipo médico básico;
- C. medicación básica;
- d. instalaciones de administración de oxígeno;
- si camillas (mínimo una);
teléfono;
refrigerador;

gh primeros auxilios en la cancha, incluido desfibrilador externo automático; y yo. maquina de hielo.

21 PRENSA Y SALAS DE CONFERENCIAS DE PRENSA

Los centros de prensa y VIS permanecerán bajo control y supervisión exclusivos de la FIVB y no podrán ser utilizados por el comité organizador para sus propios fines.

21.1 UBICACIÓN, CAPACIDAD Y EQUIPO DE LA SALA DE PRENSA

La sala de prensa deberá tener acceso directo al stand de prensa y contener lo siguiente:

21.1.1 Capacidad:

- a. salón principal - para cien (100) periodistas y un área especial para fotógrafos con cables LAN de Internet dedicados y su material a disposición; y
- b. salas secundarias: de veinte a cincuenta (25/50) periodistas.

21.1.2 Equipo:

21.1.2.1 dos (2) computadoras, con acceso a Internet conectado a una impresora. Acceso a Internet (Wi-Fi con protección por contraseña y cables LAN) más teléfonos para llamadas locales e internacionales. El ancho de banda de Internet es obligatorio y debe ser lo suficientemente grande como para permitir que los fotógrafos carguen archivos en varias sesiones. Acceso a una máquina de fax con llamadas internacionales, casilleros para fotógrafos y periodistas y fotocopiadoras;

21.1.2.2 mesas y sillas de acuerdo con el número de acreditados periodistas;

21.1.2.3 tablero con gráficos de la competencia y resultados de la tabla en la pared;

21.1.2.4 casilleros para la distribución de resultados y comunicados de prensa;

21.1.2.5 un mostrador de bienvenida/información con control de seguridad;

21.1.2.6 un servicio de asistencia técnica, en particular para cuestiones de TI; y

21.1.2.7 pantalla(s) de televisión que muestren la cobertura desde la sala (y otras salas si es necesario) para los periodistas que necesitan trabajar en la sala de prensa y mantener una visión visual de lo que sucede en la cancha.

21.2 CAFETERÍA, SALÓN Y SALAS DE DESCANSO

21.2.1 La cafetería de prensa deberá ser adecuada al número de periodistas acreditados y disponer de snacks, frutas y bebidas.

21.2.2 Se requiere una sala de prensa o baños para prensa, radio y TV, al menos para el salón principal. Se recomiendan asientos cómodos y televisores.

21.2.3 También se recomiendan aseos de uso exclusivo del personal de prensa acreditado.

21.3 SALA DE CONFERENCIAS DE PRENSA

La sala de conferencias de prensa deberá estar preparada de acuerdo con lo siguiente:

21.3.1 Capacidad – según el número de periodistas acreditados;

21.3.2 Equipo: una plataforma elevada, micrófonos, sillas y una mesa de 3 m de largo (según sea necesario), proporcionada por las Directrices gráficas y de marca de la FIVB o un telón de fondo con patrocinadores y partes interesadas aprobado por la FIVB; se permite un televisor si se solicita; paneles con el nombre y el logo de la competición con decoración adecuada y señalización FIVB. Una plataforma elevada en el medio de la sala entre los asientos de prensa para las cámaras de televisión; y

21.3.3 Personal – un (1) orador para presentar a las personas entrevistadas, corredores para acompañar a los jugadores y entrenadores desde la Zona Mixta a la sala de conferencias de prensa, intérpretes y personal de seguridad.

21.4 ZONA MIXTA

La Zona Mixta debe ubicarse a la salida de los jugadores de la cancha permitiendo el acceso de la prensa a los jugadores pero separada por una barrera sin cruce entre los jugadores.

dos fiestas. Detrás de los jugadores se requiere un telón de fondo con patrocinadores y partes interesadas según lo dispuesto por las Directrices gráficas y de marca de la FIVB o aprobado por la FIVB.

Posiciones de entrevista. Se requieren etiquetas que indiquen las posiciones de la prensa según el siguientes: 1) emisoras anfitrionas y titulares de derechos de televisión, 2) agencias de noticias, radio y periodistas del equipo, 3) periodistas impresos y web y 4) personas sin derechos. Ver también Artículo 77.6.

21.5 SALA DE DELEGADOS DE PRENSA

Deberá habilitarse para el Delegado de Prensa una sala comunicada con la sala de trabajo de prensa. Un escritorio de trabajo, sillas, cómodos asientos y mesa para reuniones, banda ancha, conexión a Internet, TV con señal de la emisora anfitriona, electricidad, impresora y debe haber un casillero disponible.

21.6 SALA DEL FOTÓGRAFO OFICIAL

También deberá habilitarse una sala para el Fotógrafo Oficial. Esta habitación puede ser un conjunto.

Sala con el Delegado de Prensa. Un escritorio de trabajo, silla, electricidad, internet de banda ancha. Debe haber una conexión disponible para cargar imágenes en el sitio ftp de la FIVB y una Se debe proporcionar un casillero. Además de la conexión a internet en el sitio oficial sala del fotógrafo, se debe proporcionar un cable LAN de alta velocidad al lado de la cancha Mesas de trabajo de prensa para uso exclusivo del fotógrafo oficial.

22 VESTUARIOS

22.1 NÚMERO

Cada salón deberá contar con al menos seis (6) vestuarios en buen estado para las siguientes usar:

- a. Equipos en el programa: cuatro (4) salas; y
- b. Árbitros, anotadores, jueces de línea y recuperadores de pelota internacionales: dos (2) salas.

22.2 DIMENSIONES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EQUIPOS

Cada uno de los vestuarios de los equipos deberá cumplir los siguientes requisitos:

dimensión: mínimo 30 m² ab duchas:
mínimo 4

- C. mesas de masaje: una (1)
- d. baños (estilo occidental): tres (3)
- Es. casilleros: quince (15)
- F. sillones o bancos: quince (15) asientos hielera y hielo:
grano. en cantidad suficiente

22.3 DIMENSIONES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LOS ÁRBITROS

Un máximo de cuatro (4) vestuarios para árbitros: dos (2) para árbitros internacionales (divididos por género) y los otros dos (2) para árbitros, anotadores y jueces de línea nacionales (divididos por género) de la siguiente manera:

- a. dimensión: 20 m²
- b. duchas: dos (2)
- C. baños (estilo occidental): uno (1)
- d. casilleros: cuatro (4)

23 SALAS DE ENTRENAMIENTO

23.1 NÚMERO DE SALONES REQUERIDOS

Todas las competiciones internacionales de Voleibol requieren un número de salas de entrenamiento que se considere suficiente para permitir a cada equipo al menos una hora y media de entrenamiento diario.

La FIVB decidirá el número de salas de entrenamiento y notificará al organizador.

23.2 DATOS DEL SALON Y HORARIOS

Una vez aprobados los pabellones por la FIVB, el organizador elabora folletos indicando el horario de entrenamiento en cada pabellón y con la siguiente información:

- a. nombre de la sala y propietario;
- b. dirección y números de teléfono de cada sala de formación;
- C. nombre del Gerente del Salón de Capacitación del OC y números de teléfono de contacto; y
- d. distancia desde el alojamiento del equipo y tiempo de viaje en autobús.

23.3 ELIMINACIÓN DEL PASILLO

Cada cancha de entrenamiento debe estar a entera disposición de un equipo hasta la llegada del siguiente equipo programado para entrenar en la misma cancha (Un equipo puede invitar a otro equipo a compartir

su cancha de entrenamiento).

23.4 REQUISITOS

Para ser homologada, una sala requiere las siguientes dimensiones y equipamiento:

- a. el área de juego debe tener unas dimensiones de 34 mx 19 m y posiblemente más de 7 m de altura libre de obstáculos;
- b. el suelo del área de juego puede ser de madera o sintético, preferiblemente similar al suelo de la cancha de juego de competición;
- c. los postes y redes, incluidas las antenas, deben estar aprobados por la FIVB, preferiblemente los mismos que en la cancha de juego oficial;
- d. deberán estar disponibles vestuarios con duchas de agua caliente para uso exclusivo del equipo;

Es. veinticuatro (24) pelotas y un carro con ruedas de goma deben estar disponibles en el salón (las bolas deben ser reemplazadas cuando pierden peso o forma);

F. un marcador manual para cada cancha;

g. una hielera y hielo;

h. instalaciones de primeros auxilios; y

i. si es posible, se proporcionará una sala de fitness. Se puede cobrar una tarifa de acceso por i. el organizador.

CHAPTER 5 Sorteo de suertes

24 DIRECTRICES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE

SORTEO DE LOTES

24.1 ORGANIZACIÓN

24.1.1 El sorteo se organiza bajo la supervisión de funcionarios de la FIVB en una sesión pública dos (2) a tres (3) meses antes del inicio del torneo. competición y previo a la fase final de la competición de Senior y Campeonatos del Mundo Sub-edad.

24.1.2 El Organizador correrá con los gastos de viaje y alojamiento, así como las dietas de un funcionario de la FIVB responsable de llevar a cabo la ceremonia del sorteo.

24.2 PRINCIPIOS

24.2.1 La ceremonia sigue estrictamente las disposiciones de esta Sección relativas a la distribución de equipos (clasificación) y los principios para el sorteo por equipos. (Ver Artículo 7)

24.2.1 El Departamento de Eventos Deportivos de la FIVB puede realizar un sorteo Directrices Técnicas de Organización específicas de la competición.

24.3 OPCIONES DEL ORGANIZADOR

El organizador deberá tener preparados a sus técnicos para realizar la elección de partidos y fechas, según lo otorga este Reglamento.

24.4 PREPARACIÓN

El sorteo deberá realizarse preferentemente en la ciudad principal sede de la competición, para lo cual el organizador prepara lo siguiente:

24.4.1 El salón debe ser lo suficientemente grande para albergar a los invitados de honor, representantes del equipo, medios de comunicación y público en general.

24.4.1.1 Tamaño

- a. Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo: nada menos que 300 m²;
- b. otras competiciones FIVB o Mundiales: no menos de 150 m²;
- C. altura: no menos de 5 m.

24.4.1.2 Capacidad de asientos

- a. Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo: 200-250 (de doscientos a doscientos cincuenta); y
- b. otras competiciones FIVB o Mundiales: 100-150 (de cien a quinientos)

24.4.1.3 Distribución de los asientos (secciones especiales con sillones):

- ab para miembros del COI y del CON: cinco (5) a seis (6) puestos; para el cuerpo diplomático: ocho (8) a diez (10) puestos;
- C. para funcionarios de la FIVB, org. comité, invitados: veinte (20)

- asientos;
- d. para patrocinadores: cinco (5) a seis (6) puestos;
- si para TV: cinco (5) a seis (6) asientos;
- para periodistas Secciones con plazas ordinarias: de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) plazas;
- para entrenadores y equipos: quince (15) a veinticinco (25) asientos;
- h. para público y observadores: Resto

24.4.1.4 Equipo requerido

- a. Mesa Principal:
 - no menos de 4 mx 1 m, con cuatro (4) a cinco (5) sillones
 - tres (3) micrófonos colocados en un podio 30-40 cm de alto con dos (2) pequeñas banderas FIVB y el Nombre del presidente.
- b. Mesa para tazas o ruedas de dibujo;
- C. Mesa para el sorteo;
 - no menos de 1,5 mx 1 m
 - un micrófono colocado en un podio de 30-40 cm de altura
- d. Tabletas con nombre de los equipos participantes;
 - número de comprimidos según el sorteo
 - nombre del equipo – de acuerdo con COI/FIVB
 - abreviaturas
 - bandera nacional si es posible
 - tamaño – no menos de 25 cm x 10 cm
- mi. Un panel con el nombre y logo del concurso;
- F. Un tablero o pantalla para la composición de los grupos, cuyo tamaño dependerá del número de equipos y grupos y que indicará el título de la competición, ciudades sede, grupos y equipos en orden "tabla Berger";
- gramo. Un tablero o pantalla para el calendario diario de partidos, cuyo tamaño dependerá del número de equipos y días de competición y que indicará los días de competición, ciudades sede y parejas de equipos;
- h. Copas y "huevos" según el número de equipos participantes;
- i. Cuentas con los nombres de los grupos, los nombres de los equipos y dos conjuntos de números del uno (1) al ocho (8), que se colocarán en los "huevos".

24.4.2 Servicios técnicos:

- a. La intensidad de la iluminación debe ser suficiente para la grabación de televisión en color o la cobertura en vivo;
- b. El sistema de sonido debe incluir parlantes, micrófonos y amplificadores;
- C. Debe haber suficientes enchufes eléctricos para TV portátil. cámaras;
- d. Los técnicos de luz y sonido deberán estar presentes en todos los ensayos y en la ceremonia.

24.4.3 Habitaciones especiales

- a. Una (1) sala de prensa con teléfonos y Wi-Fi (protegida con contraseña) acceso a Internet
- b. Una (1) sala de secretaría con computadoras, laptops, fotocopiadoras y

muebles.

24.4.4 Personal

- a. Dos (2) personas para sacar las cuentas y entregarlas a la FIVB.
funcionario que anuncia el contenido ya sea de equipos, quinielas o números;
- b. Cuatro (4) personas para establecer los resultados del sorteo en los tableros o dos
personas para establecer los resultados del sorteo en la pantalla;
- C. Azafatas para recibir a los invitados
- d. Un (1) maestro de ceremonias profesional;
- mi. Un (1) traductor profesional (hacia inglés);
- F. Un (1) Jefe de Prensa profesional;
- gramo. Un (1) funcionario responsable del CO;
- h. Un (1) especialista en informática.

24.4.5 Material especial

- a. bandera y logotipo de la FIVB;
- b. Bandera nacional del país organizador;
- C. Banderas nacionales de los equipos participantes;
- d. Emblema (según lo dispuesto en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB)
y mascota de competición;
- mi. Anuncios de patrocinadores.

24.4.6 Conferencia de prensa

Se debe preparar una conferencia de prensa de acuerdo con las instrucciones de la FIVB.

24.4.7 Recepción

Se debe organizar una recepción/cóctel de acuerdo con el horario especial.

CHAPTER 6 Publicidad en uniformes de equipo

[consulte también el Anexo A]

25 AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

25.1 AUTORIDAD DE LA FIVB

La FIVB puede autorizar a los equipos nacionales a usar material publicitario en sus uniformes de acuerdo con este Reglamento y como se especifica en las Normas de Voleibol de la FIVB.
Material deportivo, equipamiento del equipo y directrices publicitarias (ver Anexo A).

25.2 AUTORIDAD DE LAS CONFEDERACIONES

Las Confederaciones son libres de autorizar el uso de material publicitario en el equipo. uniformes de los miembros durante los campeonatos continentales u otros campeonatos continentales. competiciones, pero se deben respetar los principios y reglamentos de la FIVB.

25.3 AUTORIDAD FINAL

La FIVB tiene la autoridad final para rechazar toda publicidad que sea contraria al espíritu de este Reglamento. Sólo la FIVB es competente para supervisar su aplicación.

25.4 DISPUTAR

La FIVB y sus respectivas instituciones no tienen la responsabilidad de intervenir en Cualquier disputa que pueda surgir entre empresas, por un lado, y equipos, por otro. parte respecto de posibles problemas relacionados con la publicidad en los uniformes.

26 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

26.1 SOLICITUD

La solicitud de autorización de material publicitario debe ser enviada por la Federación Nacional a la FIVB/ Confederación por correo certificado y ser recibida por la FIVB cuatro (4) semanas antes del inicio de la competición correspondiente.

26.2 CAMISA DE MUESTRA

La camiseta de muestra permanecerá en posesión de la FIVB/Confederación y la La Federación Nacional será notificada por carta certificada de su aprobación.

26.3 CERTIFICADO DE APROBACIÓN PUBLICITARIA

Una vez recibida y aprobada la camiseta de muestra por parte de la FIVB/Confederación, la FIVB/ Confederación emitirá un Certificado de aprobación de publicidad.

26.4 VARIOS PATROCINADORES

Un equipo nacional puede recibir varias autorizaciones para llevar material publicitario (diferentes patrocinadores). Se requiere un procedimiento separado para cada autorización.
Sin embargo, una selección nacional puede tener un máximo de tres (3) patrocinadores en una misma competición.

26,5 CAMBIOS DE PATROCINADORES O FABRICANTES

Cuando hay un cambio en el material publicitario aprobado por la FIVB, ya sea un empresa o un logotipo, y/o un cambio de fabricante, se aplicará el mismo procedimiento.

26.6 TARIFA

La Confederación podrá percibir una tasa, cuyo importe se fijará de acuerdo con cada uno de ellos. Federación Nacional para cada cobertura de contrato que se usará en el equipo nacional uniformes. La tarifa que se pagará a la FIVB se fija en el Reglamento Financiero.

27 ESTILO DE PUBLICIDAD**27.1** PUBLICIDAD NO APROBADA

Al participar en una competición, un miembro del equipo no podrá llevar ningún material publicitario que no sea el nombre de los patrocinadores que haya sido registrado por su equipo y aprobado por la FIVB. En aras de la claridad, los tatuajes permanentes y temporales no pueden mostrar ningún material publicitario y estar cubiertos durante una competencia.

El tamaño del material publicitario no deberá exceder los 300 cm² en un (1) bloque en el camiseta y un (1) bloque del mismo tamaño en el mono de calentamiento y 50 cm² en cada uno manga o según lo permitido en el Reglamento Específico de la Competición. (Ver Anexo A.4.1).

27.2 LOGOTIPO DEL FABRICANTE

Además del material publicitario, se autoriza el logotipo del fabricante en la uniforme del equipo, incluyendo camiseta, camiseta, pantalones cortos, chaqueta y calcetines, siempre que lo haga no exceder los 30 cm² o 6 cm x 5 cm en cada artículo.

27.3 LOGO DEL PATROCINADOR

El nombre o logotipo del patrocinador (excepto el del fabricante, si éste también es el patrocinador) sólo podrá aparecer una vez en la parte delantera y una vez en cada manga de la camiseta o mono de calentamiento.

En cualquier partido, todo el equipo debe llevar la misma publicidad.

27.4 TRAJES DE CALENTAMIENTO

Si un equipo lleva material publicitario en su mono de calentamiento, el nombre del país debe aparecer en el lado opuesto al que muestra el material publicitario y el diseño de este material publicitario debe ser idéntico tanto en la camiseta como en el mono de calentamiento (Artículo 26 de este Reglamento).

27,5 OTRAS INSCRIPCIONES

Se consideran publicidad todas las inscripciones y símbolos, a excepción de:

- ab el nombre oficial del país o región y la bandera nacional;
el nombre del jugador y su número; y
- C. el logotipo del fabricante (30 cm² o 6 cm x 5 cm).

28 DIRECTRICES GENERALES PARA LA PUBLICIDAD**28.1** EQUIPOS NACIONALES

Un equipo nacional no debe llevar material publicitario en camisetas o uniformes de calentamiento. a menos que un representante del equipo esté presente y en posesión de los respectivos Certificado de Aprobación de Publicidad emitido por la FIVB o su Confederación y presenta a la Comisión de Control.

28.2 ÁRBITROS Y GOLEADORES

Los árbitros y anotadores no podrán tener ningún material publicitario en su equipamiento.

o en su ropa, a excepción del logotipo del fabricante, que deberá ser pequeño y discreto (30 cm² o 6 cm x 5 cm), y de un Afiliado Comercial de la FIVB en las mangas. La FIVB puede autorizar un logotipo adicional de Afiliado Comercial de la FIVB (máximo 30 cm²) en el pantalón corto. El logotipo adicional de Afiliado Comercial de la FIVB debe colocarse directamente encima del logotipo del fabricante (máximo 30 cm²) en el pantalón corto.

28.3 PUBLICIDAD PROHIBIDA

Para las competiciones mencionadas a continuación, no se podrá exhibir ningún material publicitario en los uniformes de juego o entrenamiento. Las únicas inscripciones permitidas son el nombre del jugador, el dorsal del jugador y el logotipo del fabricante (que deberá ajustarse al artículo 27.2 de este Reglamento):

- a. Juegos Olímpicos y Torneos de Clasificación Olímpica (a menos que el COI y la FIVB autoricen que todos los equipos usen el mismo nombre o logotipo publicitario); y
- b. Competiciones FIVB (a menos que la FIVB otorgue su aprobación para que un equipo use una publicidad específica en su uniforme; consulte también el Artículo 1.5.5 del Reglamento Financiero).

28.4 DISTRIBUCIÓN DE TARIFAS DE PUBLICIDAD

La FIVB tiene el derecho de negociar directamente la exhibición de material publicitario en uniformes de los equipos participantes en las Competiciones FIVB. La FIVB compartirá las cantidades recaudadas con los equipos participantes, después de deducir los gastos de negociación y la participación de la FIVB.

28,5 ACUERDO DE ORGANIZADORES

Antes de que se le conceda una competición, un organizador debe indicar a la FIVB que da su conformidad a la publicidad sobre ropa deportiva que anteriormente se ha aprobado por la FIVB.

29 SANCIONES

29.1 PUBLICIDAD NO APROBADA

Si un equipo nacional aparece en la cancha con material publicitario que no haya sido aprobado por la FIVB o no presenta la Aprobación Publicitaria correspondiente Certificado, los miembros del equipo deben ponerse inmediatamente la ropa que se juzgará ser aceptable; de lo contrario, perderán el partido o el equipo será descalificado.

CHAPTER 7 Premios

30 DEFINICIONES DE LOS PREMIOS

Los premios concedidos por la actividad internacional de los miembros se definirán en el reglamento del Comité de Premios y se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

Administración

30.1 PREMIOS ANUALES FIVB

30.1.1 Condiciones para las propuestas:

a. Los jugadores más destacados (Hombres y Mujeres)

El Presidente de un Comité de Control de una competición FIVB (Sección I, Capítulo I, Artículo 2.2) está obligado a enviar a la Secretaría de la FIVB dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de la competición en cuestión el nombre del mejor jugador (ver también Sección I, Capítulo III, Artículo 13.6.12).

b. Los entrenadores más destacados (equipos masculinos y femeninos)

El Presidente de un Comité de Control de una competición FIVB deberá enviar a la Secretaría de la FIVB dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de la competición en cuestión el nombre del mejor entrenador (equipos masculinos o femeninos).

c. Mejor organizador de un torneo.

El Presidente de un Comité de Control de una competición FIVB deberá enviar a la Secretaría de la FIVB dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de la competición en cuestión una apreciación justificada de la organización del torneo, basada en los informes de los subcomités de trabajo, en sus respectivos campos.

d. Integrantes de los equipos "World All-Stars"

Los jugadores son elegidos según informes estadísticos y la opinión de los miembros de la Junta Directiva de la FIVB;

30.1.2 Condiciones para la asignación de los premios

Elaboración de los expedientes de los candidatos:

a. Todos los documentos para los premios anuales FIVB deben enviarse a la Secretaría de la FIVB antes del 15 de enero.

b. El Comité de Premiación celebra una reunión de trabajo a finales de enero-principios de febrero para examinar los expedientes elaborados por la Secretaría.

c. El Comité de Premios, después de un examen exhaustivo de los expedientes de los candidatos, prepara sus propuestas e informa al Presidente de la FIVB.

d. El informe del Comité de Premios que se elabora inmediatamente se entrega a la Secretaría de la FIVB para la próxima reunión del Consejo de Administración de la FIVB.

-
- 30.1.3 Nominación de los ganadores de los premios anuales.
- a. El Consejo de Administración de la FIVB nombra a quienes recibirán los premios anuales de la FIVB siguiendo las propuestas del Comité de Premios, además del premio al Mejor Patrocinador que decide el Comité Ejecutivo de la FIVB.
 - b. La lista de ganadores deberá ser enviada a la prensa por la Secretaría de la FIVB.

30.1.4 Entrega de premios anuales

Los premios se entregarán durante el evento deportivo o social más importante de la FIVB. En esta ocasión, la FIVB puede organizar una ceremonia especial bajo la responsabilidad financiera de uno o más patrocinadores.

30.2 PREMIOS DE CORTESÍA

- 30.2.1 Estos son otorgados por el Presidente de la FIVB en cualquier ocasión que lo considere apropiado.
- 30.2.2 Son presentados por el Presidente o por el representante que éste designe.
- 30.2.3 Los premios por aniversarios (50 y 25 años) de las federaciones nacionales son responsabilidad de la Secretaría de la FIVB.
- 30.2.4 Estos premios son entregados por el Presidente de la FIVB durante un Congreso de la FIVB.

31 DESIGNACIÓN DE NOMINADOS

31.1 PROCEDIMIENTO

- 31.1.1 El Consejo de Administración de la FIVB elige cinco (5) personalidades de entre sus miembros para constituir el Comité de Premios FIVB.
- 31.1.2 El Comité de Adjudicación de la FIVB, por iniciativa propia e investigación, y siguiendo propuestas de las federaciones nacionales y diferentes organismos de la FIVB, presenta los candidatos al Comité Ejecutivo de la FIVB y al Consejo de Administración de la FIVB.

CHAPTER 8 Formularios y diseños oficiales

[visite www.fivb.com para obtener la lista actualizada de formularios]

32 ÁREA DE COMPETENCIA

- Disposición General (cancha, medidas, material, personal)
- Cancha de juego
- Fotografías y Televisión
- Lugares publicitarios
- Paneles publicitarios (según las pautas gráficas y de marca de la FIVB)
- Vista en perspectiva del área de competencia.

33 FORMAS DE ARBITRAJE

- R-1 Registro de Árbitros (Formulario de registro de Árbitros anual)
- Nominación de árbitro R-2
- Lista de turnos diarios de arbitraje R-3
- Evaluación de arbitraje R-4
- Hoja de alineación R-5
- Control del jugador R-6 Libero
- Hoja de puntuación oficial de voleibol

34 FORMAS E INFORMES DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA

- O-1 Elección de colores uniformes
- Registro del equipo O-2 *
- Registro final del equipo O-2bis *
- Horario de entrenamiento O-3
- O-4 (eliminado)
- O-5 (eliminado)
- O-6 (eliminado)
- O-7 Investigación preliminar *
- O-8a Eliminatorias del WC Sub Edad *
- O-8b Finales y Ranking WC Sub Edad *
- O-9 Formulario de inscripción para jugadores/entrenadores
- Información del equipo O-10
- Solicitud O-11 para albergar una competición FIVB
- O-12 Información sobre la ciudad candidata
- O-13 Información sobre las salas de competición
- O-14 Requerimientos y necesidades de la sala de entrenamiento
- O-15 Información sobre los hoteles

* Estos Formularios/Reportes son generados por el Software VIS o la aplicación Web VISASP.

35 FORMAS MÉDICAS

Formulario de control de dopaje M-1
Formulario de prueba de alcohol M-2

Certificado de Salud del Jugador M-3
Certificado Sanitario M-4 para Árbitros

M-5 (eliminado)
Formulario de control de salud del árbitro M-6
Certificado Sanitario M-7 para Funcionarios

Formulario de solicitud de exención de uso terapéutico (AUT) M-8
Formulario de informe del delegado médico M-9
Formulario de informe de lesiones M-10
Formulario de jubilación de atleta M-11

36 INFORMES DE PRENSA

Resultados, clasificaciones y estadísticas impresas por el software FIVB VIS:

Lista de salida P-1

Resultados del partido P-2 y estadísticas de los mejores jugadores
Clasificación de jugadores de partidos P-3
P-4 Resultados recopilados y clasificación
Clasificación de jugadores P-5 por habilidades
Clasificación de equipos P-6 por habilidades

Información de prensa: combinación del comunicado de prensa del final del día y los resultados diarios completos del partido.

37 FORMULARIOS DE PRENSA

- Formulario de acreditación

Todos los formularios de prensa deben ser confirmados con el Departamento de Prensa de la FIVB.

38 OTRO

Formulario de datos confidenciales F-1

- Solicitud de jugador para cambiar de federación de origen
- Competición de voleibol reconocida por la FIVB

CHAPTER 9 Estado de las competencias internacionales

39 COMPETENCIAS INTERNACIONALES

39.1 AUTORIDAD Y CONTROL DE COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- 39.1.1 La FIVB ejerce su autoridad y control sobre competencias internacionales entre clubes o equipos nacionales a través de la Constitución, General Reglamento, Reglamento de Eventos, Reglamento Deportivo, Reglamento Disciplinario y cualquier otro reglamento según sea el caso.
- 39.1.2 Las Confederaciones tienen autoridad y control exclusivos de los torneos internacionales organizados por cualquier federación nacional afiliada entre clubes o selecciones nacionales del mismo continente y deben garantizar la participación irrestricta de jugadores y oficiales.
- 39.1.3 Los organizadores de una Competición Internacional deberán hacer sus mejores esfuerzos para obtener visas de entrada a todos los oficiales, jugadores y delegados sin ninguna excusa. El Comité Ejecutivo de la FIVB podrá declarar nula y sin efecto cualquier competición celebrada sin respetar este Principio, siempre que las personas interesadas hayan solicitado las visas en tiempo oportuno y los formularios hayan sido solicitados con copia al organizador local.

39.2 DERECHOS INHERENTES A LAS CONCURSOS

- 39.2.1 La FIVB es propietaria exclusiva de todos los derechos inherentes a las competencias de la FIVB y a sus propias competencias oficiales descritas en la Sección I de este Reglamento.
- 39.2.2 Las Confederaciones son propietarias exclusivas de todos los derechos inherentes a sus respectivas competencias continentales.
- 39.2.3 Las Zonas reconocidas son propietarias exclusivas de todos los derechos inherentes a sus respectivas competencias zonales.
- 39.2.4 Las federaciones nacionales son propietarias exclusivas de todos los derechos inherentes a sus respectivas competencias nacionales y partidos amistosos internacionales no incluido como parte de un torneo internacional.

39.3 PARTIDOS INTERNACIONALES

- 39.3.1 Se consideran internacionales los partidos entre selecciones nacionales y equipos de clubes de diferentes federaciones nacionales. hay que jugarlos de acuerdo a las Reglas Oficiales de Voleibol y bajo la responsabilidad de la federación nacional del país anfitrión.
- 39.3.2 Las federaciones nacionales son responsables de garantizar el correcto comportamiento de sus equipos nacionales o clubes y serán responsables de ello.
- 39.3.3 Los partidos y torneos internacionales entre equipos de clubes de diferentes federaciones nacionales se organizan bajo el control de la Federación anfitriona y con la aprobación previa de la respectiva Confederación y de la FIVB cuando equipos de otros continentes son participativo.

-
- 39.3.4 Si una federación nacional se entera de que se celebrará un partido internacional en su país sin su autorización, informará inmediatamente a la federación nacional, la confederación a la que pertenece el club oponente pertenece y la FIVB y advertirá a sus jugadores locales que pueden ser aplicables sanciones por parte de la FIVB y la Confederación respectiva.
- 39.3.5 Si una Confederación tiene conocimiento de que se celebrará un torneo internacional en uno de sus países afiliados sin su autorización: inmediatamente:
- informar a la FIVB;
 - obligar a la federación nacional a obtener la autorización requerida;
 - advertir a los posibles participantes de las consecuencias para los jugadores que participan en competiciones no autorizadas; y
 - suspender a los jugadores y a la federación nacional que descuiden el advertir y seguir participando en la competición prohibida.
- 39.3.6 Con carácter general, el periodo de competición internacional es del 16 de mayo al 15 de octubre. En particular, los períodos reservados para competiciones específicas son los enumerados anteriormente en el artículo 2.8 de este Reglamento.
- Participación en competiciones FIVB y calendario de competiciones FIVB.
tiene prioridad sobre la participación en cualquier otra competición.
- 39.3.7 Cada federación nacional debe enviar el programa anual de partidos o Competiciones internacionales en las que su equipo nacional pretende participar. a su Confederación.
- 39.3.8 Las confederaciones deben transmitir su programa anual de competiciones internacionales a la FIVB.
- 39,4 DISPUTAS
- 39.4.1 En caso de disputa relativa a una competición internacional de Voleibol, prevalecerán los siguientes documentos en el siguiente orden:
- Acuerdo de Organizador entre la FIVB o sus empresas de propiedad y el organizador local;
 - Este Reglamento; y
 - Reglamento de Competición.

CHAPTER 10 Estado de los árbitros

40 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ÁRBITROS

40.1 CATEGORÍAS RECONOCIDAS POR LA FIVB

La FIVB reconoce las siguientes categorías de árbitros:

- a. Árbitros Nacionales;
- b. Candidatos a Árbitro Internacional (curso realizado a nivel continental);
- c. Árbitros Internacionales (nivel continental/regional);
- d. Árbitros Internacionales FIVB; y
- mi. Árbitros del desafío.

40.2 ÁRBITROS NACIONALES

40.2.1 Los Árbitros Nacionales son aquellos autorizados por las federaciones nacionales para officiar en sus competiciones nacionales de más alto nivel y registrados en la FIVB.

40.2.2 Las federaciones nacionales son los únicos organismos en cada país para identificar y otorgar acreditación a la persona que ha demostrado tener pleno conocimiento de las Reglas Oficiales del Voleibol y su aplicación en situaciones reales de juego.

40.2.3 La federación nacional establece sus propios procedimientos de nominación y luego registra a sus árbitros nacionales en la FIVB de Voleibol. Departamento a través del sistema VIS, y la federación nacional deberá enviar copia de la inscripción a la Comisión de Árbitros de la Confederación Continental.

40.3 CANDIDATOS A ÁRBITRO INTERNACIONAL (Cursos realizados a nivel continental)

40.3.1 Los candidatos al título de Árbitro Internacional son Árbitros Nacionales, como se indica en el Artículo 40.2 anterior, que, después de estar registrados en la FIVB durante tres de los últimos cinco años, hayan participado y aprobado un Curso Internacional de Arbitraje organizado por una Confederación Continental y autorizado por la FIVB. Reciben un certificado de Candidato a Árbitro Internacional de la respectiva Confederación Continental.

La edad mínima para participar en un Curso Internacional de Arbitraje es de veinticinco (25) años y la máxima es de cuarenta y cinco (45) años en cualquier momento durante el año del curso, acreditada mediante un pasaporte oficial que contenga al menos el año de nacimiento de la persona.

40.3.2 Sólo los Árbitros Nacionales registrados en la FIVB tienen derecho a participar en un Curso Internacional de Arbitraje. El solicitante debe estar registrado durante tres de los últimos cinco años con la FIVB como Árbitro Nacional y pasar los exámenes médicos.

40.3.3 Si el Árbitro aprueba el curso de arbitraje internacional, será reconocido como Candidato a Árbitro Internacional por su Confederación Continental y así se informará a la FIVB.

- 40.3.4 El procedimiento para la nominación es el siguiente:
- a. Al final del curso, el Director del Curso entrega a los participantes un Certificado de Participación. Esta certificación deberá ser ratificada por la Comisión Continental de Arbitraje en su siguiente reunión; y
 - b. una vez otorgada la ratificación, la Confederación Continental expide un certificado a cada participante aprobado y lo remite a la federación nacional correspondiente.
 - c. Las actas de los partidos arbitrados después de aprobar el curso podrán ser consideradas para su eventual nominación como árbitro internacional a menos que la Comisión Continental de Arbitraje no lo ratifique. Para el Voleibol de Playa, los eventos ocurridos en el año en que el candidato haya asistido al curso, no podrán ser utilizados para su eventual nominación como árbitro internacional.

40.3.5 El inglés será preferentemente el idioma de trabajo de los Candidatos a Árbitro Internacional, pero las Confederaciones Continentales pueden aceptar otro idioma oficial de la FIVB.

40.3.6 Los árbitros que hayan finalizado con éxito un Curso Internacional para Candidatos a Árbitros en cualquier idioma que no sea el inglés serán nominados por la Confederación Continental respectiva y estarán autorizados a officiar a nivel continental únicamente.

El procedimiento para un curso continental para árbitros debe ser exactamente el mismo que para un curso para candidatos a árbitros internacionales, excepto que el idioma de trabajo del curso puede ser distinto del inglés.

40.3.7 Los Árbitros Continentales podrán convertirse en Árbitros Internacionales después de aprobar un examen en inglés y cumplir con los requisitos del Artículo 40.3.1 de este Reglamento. La Comisión de Árbitros de la Confederación deberá tomar la decisión final.

Los Árbitros Continentales de Voleibol de Playa podrán convertirse en Árbitros Internacionales de Voleibol de Playa luego de aprobar un examen en inglés y luego cumplir secuencialmente con los requisitos del Artículo 40.4.1 c) de este Reglamento.

40.4 ÁRBITROS INTERNACIONALES (Nivel continental)

- 40.4.1 Candidatos:
- a. Los Árbitros Internacionales son aquellos Candidatos a Árbitro Internacional, según lo establecido en el Artículo 40.3.1 anterior, que, dentro de los cinco (5) años siguientes al curso que aprobaron, han sido certificados por su Comisión Continental de Árbitros por haber arbitrado al menos tres (3) partidos. de los cuales dos deben ser como primer árbitro, en cualquier Campeonato Continental, incluidos los Torneos de Clasificación y/las competencias de Copas Continentales y las competencias en las que se designa un Árbitro Entrenador y/o los Juegos Continentales organizados por organismos o Confederaciones Continentales Olímpicas.
 - b. Para cada Campeonato Continental Sub-Edad, la Comisión Continental de Árbitros nominará al menos dos (2) candidatos.
 - c. Árbitros Internacionales de Voleibol de Playa son aquellos Candidatos a Árbitros Internacionales de Voleibol de Playa que, dentro de los cinco (5) años siguientes al curso que aprobaron, hayan sido certificados por su Comisión Continental de Arbitraje por haber oficiado en al menos 56

dos (2) torneos de Voleibol de Playa reconocidos por la Confederación (así como un número total de cinco (5) partidos como primer árbitro y cinco (5) partidos como segundo árbitro) donde se designe un Entrenador de Árbitros o un Instructor de Árbitros y/o Continental Juegos organizados por un organismo o confederación continental olímpica.

- 40.4.2 La Confederación Continental otorgará un Certificado de Árbitro Internacional personal y una Tarjeta de Identificación a aquellos candidatos propuestos por su respectiva Comisión Continental de Arbitraje, después de asegurarse de que han cumplido con los requisitos en cuanto a experiencia y calidad, establecidos por la Comisión de Arbitraje de la FIVB, de conformidad con lo siguiente.
- 40.4.3 El procedimiento para la nominación es el siguiente:
- a. la Federación Nacional del candidato deberá enviar una propuesta a la Comisión Continental de Árbitros para su verificación.
 - b. la Comisión Continental de Árbitros verificará las propuestas con las actas de los respectivos partidos y enviará su fallo al Presidente de la Comisión de Árbitros; y
- C. La Comisión de Arbitraje preparará las propuestas de nominaciones para la aprobación de la Junta de Administración de la Confederación. Si el candidato resulta seleccionado, la Confederación Continental enviará inmediatamente el certificado correspondiente a cada Federación Nacional respectiva.
- d. Para Voleibol de Playa, en cualquier torneo donde se evalúen Candidatos, debe estar presente un Oficial de Voleibol de Playa reconocido por la FIVB (como el Delegado de Árbitros de Voleibol de Playa FIVB, Instructor de Árbitros FIVB) quien, al ser notificado específicamente de esa tarea, presentará un informe (Formulario BVB-43) al Comisionado de Arbitraje de Voleibol de Playa FIVB. Se deberá incluir en el informe una copia de cada acta referente a los partidos arbitrados por el candidato. El Comisionado de Árbitros de Voleibol de Playa verificará el informe y su contenido antes de presentar una propuesta para su nominación al IRC.
- 40.4.4 El título de Árbitro Internacional tiene una vigencia de cuatro (4) años.
- 40.4.5 Durante este período, su Federación Nacional debe registrarlo en el sistema VIS de la FIVB a más tardar el 1 de noviembre de cada año.
Proporcionar una hoja oficial de informe de actividades del número de partidos nacionales e internacionales en los que ofició el Árbitro Internacional.
- 40.4.6 Sobre la base de estos informes anuales, la Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje de la FIVB decidirá si prolonga o no su título de Árbitro Internacional, cuando haya cumplido el cuarto (4º) año de servicio.
- 40.4.7 En caso de falta de actividad nacional o internacional de un árbitro, la Comisión de Reglas de Juego y de Arbitraje de la FIVB puede negarse a prorrogar el título y obligarlo a participar en un Curso Internacional de Arbitraje adicional o en un curso de actualización (teoría y práctica).) examen, realizado por un Instructor/Entrenador de Arbitraje de la FIVB. Si el árbitro aprueba, su título será renovado por cuatro (4) años adicionales.
- 40.4.8 El límite de edad para un Árbitro Internacional es de sesenta (60) años.

Árbitros retirados recibirán diploma y medalla por su aporte

al voleibol.

- 40.4.9 A los miembros de la FIVB y de la Comisión de Arbitraje de la Confederación no se les permitirá participar como árbitros internacionales activos mientras sirvan en la Comisión.

40,5 ÁRBITROS INTERNACIONALES FIVB

- 40.5.1 Los Árbitros Internacionales de la FIVB son aquellos Árbitros Internacionales, como se establece en el Artículo 40.4.1 anterior, que son seleccionados del grupo de Árbitros Internacionales de la Confederación para participar en un curso especial de Árbitros Internacionales de la FIVB centrado en temas que son específicos de los eventos de la FIVB.

- 40.5.2 El plan de estudios de este curso de Árbitro Internacional FIVB será particularmente especializado. Sólo unos pocos árbitros propuestos por la Comisión de Arbitraje de la Confederación como los mejores árbitros internacionales que hayan demostrado habilidades particulares para arbitrar al más alto nivel de la Confederación serán elegibles para este nivel.

- 40.5.3 Los cursos de árbitros internacionales de la FIVB pueden operar una vez cada período de cuatro años o, según sea necesario, para reemplazar a un grupo de árbitros que han decidido voluntariamente, o han sido obligados por edad, a terminar su carrera como árbitro activo.

- 40.5.4 Los árbitros internacionales que asisten al curso de árbitros internacionales de la FIVB deben asistir posteriormente a una competición organizada bajo el control de la FIVB y ser evaluados para continuar utilizándose en este nivel. Por lo tanto, el estatus de Árbitro Internacional FIVB sólo se garantiza si el Árbitro Internacional muestra consistentemente un buen nivel de desempeño y tiene un sólido conocimiento práctico de las reglas, las pautas del árbitro y del inglés.

40.5.5 Elegibilidad y selección

- 40.5.5.1 La selección de Árbitros Internacionales FIVB mantiene la más alta calidad. Sólo se debe seleccionar lo mejor de lo mejor dentro de un marco continental. Esto requerirá que los Presidentes de la Comisión Continental de Árbitros propongan un máximo de cinco (5) Árbitros Internacionales en función de sus evaluaciones de sus Árbitros Internacionales según el sistema de clasificación. La FIVB también examinará el sistema de clasificación y podrá proponer árbitros internacionales adicionales o alternativos.

Una vez acordado, los árbitros internacionales interesados serán invitados a asistir al curso. La FIVB se reservará el derecho de negar el acceso al curso a cualquier árbitro que no hable inglés a un nivel muy alto. Este es un requisito principal para operar en eventos de la FIVB. Las Comisiones Continentales de Árbitros deben tener esto en cuenta al proponer los nombres de Árbitros Internacionales para asistir a este curso. El nivel de inglés será evaluado con suficiente antelación mediante videoconferencia por el Presidente de la Comisión de Reglas de Juego y Arbitraje de la FIVB o la persona asignada por él.

- 40.5.5.2 Un requisito obligatorio adicional para la selección del participante es la condición física del Árbitro Internacional, ya que él o ella debe estar en buena forma física para

soportar el estrés de la posición de arbitrar una competición internacional de élite.

40.5.5.3 Si bien un buen dominio del idioma inglés y una buena condición física son esenciales, la selección también debe tener en cuenta el aspecto social del arbitraje en un deporte de élite. El árbitro nominado debe ser un "jugador de equipo" capaz de mezclarse socialmente con facilidad con los demás miembros de los equipos de arbitraje y la comunidad mundial del voleibol.

40.5.5.4 Todos los participantes recibirán un certificado de asistencia firmado por el Presidente de las Reglas de Juego y la Comisión de Arbitraje y el Presidente de la FIVB. La finalización exitosa del curso (Muy Bueno/Bueno) con la aprobación del Consejo de Administración permitirá la nominación a los eventos de la FIVB junto con los árbitros existentes que operan en este nivel y el reemplazo de aquellos que se retiran debido a la edad u otros factores. . La clasificación que se otorgue será en la Categoría "C" en primera instancia.

40.5.5.5 Según el sistema de clasificación de la FIVB. Se espera que los nuevos Árbitros Internacionales FIVB así premiados, Will, con más experiencia FIVB, asciendan en el sistema de clasificación. Sin embargo, cada dos años, se evaluará su desempeño y, si su desempeño cae por debajo de lo requerido para las competiciones FIVB (según lo determinado por análisis estadístico y comentarios complementarios), los árbitros internacionales FIVB en cuestión ya no serán nominados (aunque pueden todavía opera a nivel continental como árbitro internacional nuevamente).

40,6 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ÁRBITROS

- 40.6.1 Derecho exclusivo a arbitrar en competiciones internacionales.
- a. Sólo los árbitros internacionales deben poder officiar en partidos de la FIVB, competiciones mundiales y oficiales.
 - b. Las competencias FIVB oficiales, reconocidas y registradas pueden ser officiadas por Árbitros Internacionales o Candidatos registrados por la FIVB.
- C. Los árbitros internacionales de Voleibol de Playa nominados por la Junta Administrativa de la FIVB antes de 2020 inclusive, pueden officiar como árbitros anfitriones de la NF en partidos de ciertos FIVB Beach Pro Tour. competiciones designadas por la FIVB;
- d. Durante un período de transición, los Árbitros Internacionales de Voleibol de Playa provenientes de cursos anteriores de CC de Árbitro Internacional de Playa puede officiar en ciertas competiciones de la FIVB. Para tales casos, prevalecerá la normativa vigente en el momento del curso.
- 40.6.2 Responsabilidades
- a. Las responsabilidades de los Árbitros están definidas en este Reglamento, en el Manual de Arbitraje y en las Instrucciones de Arbitraje para cada competición de la FIVB, en este caso reemplazando o completando otros reglamentos.
 - b. Los Árbitros Internacionales deben tener la nacionalidad de la Federación que representan.
- C. Un Árbitro Internacional, legalmente naturalizado por autoridades oficiales,

será clasificado como árbitro nativo en lo que respecta a sus derechos, siempre que haya vivido en su país de adopción durante al menos un (1) año.

- d. Un árbitro que tenga cualquier otra nacionalidad, pero que haya vivido durante al menos tres (3) años en su país de adopción, puede ser autorizado por la FIVB para officiar en partidos internacionales si así lo solicita la Federación Nacional de ese país y si su título de árbitro aún está vigente. válido.

Es. En el caso de que un Árbitro Internacional se retire de su nombramiento, los billetes de viaje que hubieran podido ser emitidos en el momento de su retirada correrán a cargo de su Federación Nacional.

40.6.3

Taller de arbitraje obligatorio

- a. Se debe organizar una Clínica de Arbitraje bajo la supervisión del Subcomité de Arbitraje antes de cualquier competencia oficial, regional o continental siguiendo estrictamente el programa:

- una sesión teórica seguida de una sesión práctica (competiciones oficiales FIVB) o solo una sesión práctica (Reg. Cont. competiciones); y
- La realización del programa anterior debe ser garantizada por el organizador teniendo en cuenta las necesidades de formación del equipos.

- b. Todos los Árbitros participantes deberán asistir al taller de la siguiente manera:

- Los Árbitros Internacionales deberán llegar tres (3) días completos antes de la primer (1er) día de competencia a menos que la FIVB decida lo contrario; y
- las Federaciones Nacionales de aquellos Árbitros que no lleguen en su momento será sancionado según el presente Reglamentos.

- c. Antes de cualquier competición oficial, regional o continental de Voleibol de Playa, se debe organizar un taller de arbitraje obligatorio de un (1) día de duración bajo la supervisión del Delegado de Arbitraje.

Todos los Árbitros deben llegar dos (2) días antes del primer (1er) día de competencia, y el taller debe seguir estrictamente el programa:

- lección teórica (exclusivamente para árbitros);
- lección teórica respectivamente para anotadores y jueces de línea;
- sesión práctica para árbitros, anotadores y jueces de línea;
- La realización del programa anterior debe ser garantizada por el organizador.

40,7

EVALUACIÓN ARBITRAL DEL DESEMPEÑO E INFORMES

- 40.7.1 Con base en la Hoja de Evaluación del Desempeño del Arbitraje (R-4, ver Sección I, Artículo 33), los Entrenadores de Árbitros asignados para las competiciones FIVB, mundiales y oficiales deben evaluar el desempeño de los árbitros.

- 40.7.2 La evaluación del desempeño de los Árbitros Internacionales FIVB se lleva a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. sólo una (1) hoja será debidamente cumplimentada por partido por uno (1) o ambos delegados arbitrales de partido;
- b. después del partido, el Entrenador de Árbitros de la Subcomité de Arbitraje

El Comité y los Árbitros Internacionales en funciones de la FIVB tendrán una sesión informativa para discutir y brindar comentarios sobre su desempeño;

C. Las hojas de evaluación serán recogidas por el Presidente del Subcomité de Arbitraje quien las remitirá al Reglamento de Juego y miembro de la Comisión de Arbitraje encargado de las estadísticas y categorización de los árbitros, junto con su informe, al finalizar la competición. Se entregará una copia de la hoja de evaluación a los árbitros durante la discusión con ellos inmediatamente después del partido; y

d. Durante su reunión anual, la Comisión de Reglas del Juego y Arbitraje discutirá y confirmará los resultados que constituirán la base para nominar a los Árbitros Internacionales de la FIVB para eventos futuros.

Es. En los torneos de Voleibol de Playa, el/los entrenador(es) de árbitros solo llenan una hoja de evaluación para cada árbitro, para toda la competencia:

- Durante el torneo, el(los) árbitro(s) entrenador(es) discute su actuaciones respectivas con cada árbitro individualmente;
- al final del torneo, el(los) entrenador(es) de árbitros se reunirán con cada uno de los árbitros para discutir la evaluación de su desempeño;
- Se entregará una copia de la hoja de evaluación a los árbitros durante esa discusión. Los originales serán recogidos por el(los) entrenador(es) de árbitros quienes los enviarán al Departamento de Voleibol de Playa de la FIVB, junto con su informe al final de la competición. La versión electrónica respectiva se publicará en la plataforma FIVB correspondiente.

40.7.3

El número de árbitros internacionales FIVB por país está limitado según las categorías de las federaciones nacionales de la siguiente manera:

- a. Grupo A: veinte (20) árbitros;
- b. Grupo B: quince (15) árbitros;
- c. Grupo C: diez (10) árbitros; y
- d. Grupo D: cinco (5) árbitros.

Se examinarán las solicitudes de federaciones nacionales que acrediten su intensa actividad internacional y deseen clasificarse en otra categoría.

Ver Anexo F (lista de Federaciones Nacionales por categoría).

El número de Árbitros Internacionales de Voleibol de Playa FIVB/Voleibol de Playa por país está limitado a dos (2) grupos, respectivamente de seis (6) y diez (10) árbitros. Estos grupos se basan en la respectiva actividad internacional de las Federaciones Nacionales.

Se examinarán las solicitudes de Federaciones Nacionales que acrediten su intensa actividad internacional y deseen clasificarse en otra categoría.

40.7.4

Los candidatos a árbitros internacionales no están limitados por país.

40,8 SUSPENSIÓN Y RETIRADA DE TARJETAS DE ÁRBITROS INTERNACIONALES

- 40.8.1 Un Árbitro Internacional/Árbitro Internacional FIVB que haya estado inactivo en competiciones nacionales durante un período de dos (2) años será suspendido y su Tarjeta de Árbitro devuelta a la FIVB según lo solicite el Departamento de Voleibol de la FIVB.
- 40.8.2 Un Árbitro Internacional/Árbitro Internacional FIVB que, durante un período de dos (2) años, no haya oficiado en ningún partido internacional debido a su propia decisión personal o falta de disponibilidad, mientras continúa su actividad nacional, será suspendido de la actividad internacional:
- a. a petición de su federación nacional, la Comisión de Arbitraje y Reglamento de Juego podrá conceder otro examen para reanudar su actividad arbitral internacional; y
 - b. casos excepcionales podrán ser examinados por la Comisión de Reglas de Juego y de Arbitraje a petición de la Federación Nacional.
- 40.8.3 Cuando un Árbitro Internacional/Árbitro Internacional FIVB tenga que interrumpir su actividad arbitral por motivos de trabajo o estudio por un período de dos (2) años y su Federación solicite una excedencia al finalizar la ausencia, o podrá, con la aprobación de las Reglas del Juego y de la Comisión de Arbitraje, aprobar un examen para ser readmitido en la lista de Árbitros Internacionales/Árbitros Internacionales de la FIVB.
- 40.8.4 A nivel internacional, no es posible desempeñar las funciones de entrenador y árbitro simultáneamente. Si un Árbitro Internacional actúa como entrenador en un partido internacional, el partido se considerará regular, pero el árbitro será suspendido de su actividad, y su o su puesto cancelado.
- 40.8.5 A nivel internacional, no es posible desempeñar las funciones de árbitro y también ser presidente de una Federación Nacional simultáneamente. Un árbitro internacional/árbitro internacional FIVB automáticamente se le dará por terminado su puesto como Árbitro Internacional o Árbitro Internacional FIVB una vez que se convierta en Presidente de una Federación Nacional.
- 40.8.6 A nivel internacional, un Árbitro Internacional/Árbitro Internacional FIVB no será elegible para ser designado para arbitrar partidos de voleibol y voleibol de playa al mismo tiempo. Él o ella debe elegir ser incluido en la lista de Árbitros Internacionales de la FIVB o en la lista de Árbitros de Voleibol de Playa, pero no en ambas.

40,9 CRITERIOS PARA EL NUEVO SISTEMA DE CATEGORIZACIÓN Y ÁRBITRO SELECCIÓN

- 40.9.1 La Lista de Árbitros Internacionales de la FIVB se dividirá en tres (cuatro) categorías basadas en las competiciones de la FIVB de la siguiente manera:
- a. Categoría "A", principalmente para: Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales Senior, Liga de Naciones de Voleibol, Copa Challenger de Voleibol y Torneos de Clasificación Olímpica (incluidas las etapas finales en todos estos eventos)

b. Categoría "B1", principalmente para: Liga de Naciones de Voleibol (excluyendo etapas finales), Copa Challenger de Voleibol, Campeonato Mundial de Clubes y Torneos de Clasificación Olímpica (incluidas las etapas finales de todos estos eventos);

C. Categoría "B2", principalmente para: Copa Challenger de Voleibol – Menores de Edad Campeonatos del Mundo (incluidas las etapas finales);

d. Categoría "C", principalmente para: Campeonatos Mundiales Sub-edad.

40.9.2 Para ingresar a la categoría C, un Árbitro Internacional FIVB no puede tener más de cuarenta y cinco (45) años en el año en que realiza su curso de arbitraje.

40.9.3 Un árbitro internacional FIVB debe estar incluido en la categoría anterior durante al menos dos (2) años antes de ser propuesto para pasar a la siguiente categoría. Casos excepcionales podrán ser evaluados por las Comisiones de Reglas de Juego y Arbitraje

40.9.4 Las Confederaciones deberían esforzarse por nominar Árbitros Internacionales para las categorías anteriores de países con competencias nacionales sólidas.

40.10 ÁRBITROS DEL DESAFÍO

40.10.1 Los árbitros del desafío son aquellos ex árbitros internacionales y árbitros internacionales de la FIVB, como se define anteriormente, hasta un máximo de 65 años de edad, que son seleccionados para participar en un seminario web especial centrado en apoyar a los árbitros en los procedimientos de la FIVB donde se realizan procedimientos de verificación por video. fuerza.

40.10.2 El plan de estudios de este curso o seminario web de formación de Árbitros Challenge FIVB será especialmente especializado. Sólo un número relativamente pequeño de árbitros podrán optar a este nivel, ya que deberán demostrar:

a. habilidades técnicas y de comunicación en relación con el sistema de desafío y los operadores del hardware/software de verificación, así como con los árbitros;

b. un conocimiento profundo de las Regulaciones de Desafío vigentes según lo determinado a través de exámenes anuales y apoyo de actualización a través de aprendizaje electrónico;

C. la capacidad de participar en sesiones informativas posteriores al partido;

d. Trabajo en equipo con los árbitros del partido, incluido el manejo de los auriculares. hardware tal como se utilizó en el partido; y

mi. la capacidad de recopilar videoclips y escribir informes y compilar Estadísticas del desafío para una competición completa.

40.10.3 Árbitros del Challenge que asisten al seminario web o curso de árbitros del Challenge,

Luego debe asistir a una competencia realizada bajo el control de la FIVB y ser evaluado para continuar utilizándose en este nivel. Por lo tanto, el estatus de Árbitro del Desafío sólo puede garantizarse si el árbitro del Desafío muestra consistentemente buenos niveles de desempeño y tiene un conocimiento práctico sólido de las reglas, las pautas para árbitros, las Regulaciones del Desafío y del inglés.

SECCIÓN II Manual del Organizador

CHAPTER 11 Competencia Planificación y Programación

41 ORGANIGRAMA GENERAL

41.1 PREPARACIÓN

Se elabora un organigrama general (plan maestro) en el que se recogen todos los elementos necesarios. para el desarrollo exitoso de la competencia están organizados metódicamente para operar como un sistema unificado.

41.2 APROBACIÓN

Este cuadro es el marco de todas las operaciones y debe ser presentado a la FIVB durante la primera visita de inspección.

41.3 COMPOSICIÓN

El cuadro incluye al menos las siguientes divisiones:

- a. Cuerpo ejecutivo;
- b. Administración;
- C. Alojamiento y transporte;
- d. Instalaciones y comunicaciones; mi.
- Medios de comunicación (prensa, radio, televisión); F.
- Marketing y publicidad;
- g. Protocolo y ceremonias;
- Servicios médicos;
- í. Gráficos y publicaciones;
- j. Seguridad y acreditación;
- k. Coordinador de competición; y
- l. Departamento de informática.

41.4 OBJETIVO

Todas las divisiones del cuadro deberán centrar sus programas en la parte deportiva de la competición.

42 HORARIO DE TRABAJO

42.1 PREPARACIÓN

Una vez aprobado el organigrama, el Comité Organizador en contacto con la FIVB prepara un cronograma de trabajo (Plan Maestro) de las tareas más importantes que requieren una preparación específica.

42.2 TAREAS A INCLUIR

El Plan Maestro deberá incluir al menos las siguientes tareas:

- a. Condiciones previas para la candidatura;
- b. Responsabilidades del organizador local;

- C. poderes y deberes de la FIVB;
- d. Instalaciones, equipamientos y material deportivo;
- Es. Elaboración del plan maestro;
- F. Publicidad, marketing y publicaciones;
Administración y finanzas;
- gh Relaciones y planificación con los medios de comunicación;
- í. Protocolo y relaciones públicas;
- j. Servicios médicos; y k.
Servicios de seguridad.

42.3 SUPERVISIÓN

El trabajo a realizar para cumplir con cada tarea programada se establece a continuación y supervisado por la FIVB.

43 ACUERDO DEL ORGANIZADOR

43.1 FIRMA

La FIVB y el organizador (Federación Nacional/Comité Organizador) de una FIVB competición (excepto los Juegos Olímpicos) firmar un "Acuerdo de Organizador" en el que el Los derechos y obligaciones específicos de la FIVB y del organizador de la competición son acostado.

43.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El borrador del acuerdo es preparado por la FIVB y establece la aceptación y reconocimiento común de los deberes establecidos en el Reglamento de Eventos de la FIVB según sea aplicable en el momento de la competencia.

44.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos y deberes que deberán expresarse en el contrato:

- a. poderes y autoridad de la FIVB;
- b. poderes del Comité Organizador ("CO") y de la Federación Nacional;
- C. Responsabilidades del organizador y de la federación nacional en materia de marketing y derechos comerciales, protección de los derechos de la FIVB, cobertura televisiva y radiodifusión;
- d. Responsabilidades de la FIVB en materia de marketing, medios de comunicación y cobertura televisiva. y radiodifusión; y
- Es. Responsabilidades financieras de la FIVB y el organizador.

44 VISITAS DE INSPECCIÓN

(Ver también Sección I, Artículo 11)

44.1 FRECUENCIA DE VISITAS

Las visitas de inspección son en principio realizadas por los delegados técnicos y administrativos hasta dos veces al año pero el organizador propone la secuencia de visitas a la FIVB en la que se presentarán para su aprobación, entre otras, las siguientes preguntas:

- a. Organización de la competición;
- b. Salas de competición;
- C. Material y equipamiento deportivo;
- d. Salas de formación;

- mi. Horario de trabajo y tareas específicas;
- F. Instalaciones de alojamiento y transporte; y
- gramo. Promoción del evento.

44.2 MEMO DE INSPECCIÓN Y VISITAS ADICIONALES

- 51.2.1 Cada inspección deberá cerrarse con una reunión general a la que asistirán las autoridades de cada ciudad sede de los partidos, el presidente de cada comité local y los miembros del CO encargados de la organización, prensa, arbitraje, transporte, alojamiento, comercialización, TV, publicidad, etc. .

Las conclusiones de esta reunión deberán versar sobre las inspecciones anteriores y la situación actualizada; todas aquellas personas asistentes deberán firmar la nota de estas conclusiones.

- 51.2.2 Se podrán acordar visitas de inspección adicionales entre la FIVB y el organizador.

44.3 VISITA FINAL

La visita de inspección realizada en el año de la competencia es un control final al menos dos (2) meses antes del inicio de la competencia.

44.4 ARREGLOS PREVIOS A LA VISITA

- 44.4.1 El organizador presenta un informe actualizado sobre los preparativos.

Los organizadores deben proporcionar mapas de lugar, flujo de participantes y acreditación para cada lugar de competencia y deben presentarse antes de la primera visita de inspección para su verificación por parte de los funcionarios de la FIVB.

- 44.4.2 El organizador y los delegados técnicos preparan la visita y acuerdan:
- a. Propósito de la visita; y
 - b. Programa de trabajo.

- 44.4.3 La visita se establece de acuerdo con uno o más de los siguientes grupos de tareas, en función de la secuencia de visitas.

- 44.4.3.1 Primera visita: para verificar documentos, planos, cuestionarios o informes del organizador o de las Comisiones de la FIVB sobre:
- a. Ciudades anfitrionas (principales y secundarias);
 - b. salas de competición y
 - C. salas de entrenamiento.

44.4.3.2 Segunda visita: para verificar proyectos o establecer la situación respecto de:

- a. publicidad en salas de competición;
- b. capacitación y selección de funcionarios técnicos nacionales;
- C. alojamiento (visita de hoteles y restaurantes); de telecomunicaciones
- Y transporte dentro de cada ciudad y entre ellas;
- radiodifusión;
- F. publicidad local y nacional;
- gramo. cronograma de organización inicial (sorteo, partido

calendario, clínica de arbitraje, piscinas y rondas por ciudad, fechas de competición, instalaciones y laboratorios antidopaje, etc.);

- h. emblema y mascota de la competición;
- i. personal para la competición; y
- j. Plan de promoción del evento.

44.4.3.3 Tercera visita: para determinar la situación respecto de:

- a. calendario de partidos para cada sala de competición;
- b. horario de entrenamiento y comidas;
- C. fechas de llegada y salida de equipos, funcionarios y árbitros de la FIVB;
- d. transporte (local e interurbano);
- mi. cada sala de competición;
- F. hoteles y restaurantes en cada ciudad;
- gramo. procedimiento de acreditación de miembros del equipo, árbitros, funcionarios de la FIVB, medios de comunicación, emisoras, patrocinadores, organizadores, etc.;
- h. sorteo (fecha, lugar, equipamiento y protocolo);
- i. centro y subcentros de prensa;
- j. servicios y controles médicos;
- k. número y selección de funcionarios técnicos nacionales;
- l. disponibilidad de equipamiento y material deportivo en todas las sedes y salas de entrenamiento;
- metro. Se imprimirán los formularios oficiales de la notle. FIVB; y estado del plan de promoción.

44.4.3.4 Visita final: para comprobar y establecer definitivamente la situación respecto de:

- a. llegadas, salidas y horario de la clínica y reuniones;
- b. horarios de partidos, entrenamientos y comidas;
- C. acreditación para todos los participantes;
- d. necesidades de cobertura televisiva internacional y programación de radiodifusión nacional;
- Es. Equipamiento, material y servicios de la zona de juego en todo venidas;
- F. hoteles y restaurantes reservados para equipos, árbitros, funcionarios y prensa;
- gramo. arreglo de salones, preparación y ejecución del sorteo;
- h. vehículos disponibles para la competición de acuerdo con requisitos de la FIVB (ver Sección III);
- i. patrocinio, licencias, publicidad y servicios comerciales en todos los lugares;
- disposición de paneles publicitarios en todos los lugares;
- jk carteles, programa oficial, entradas y otro material impreso (formularios oficiales de la FIVB);
- l. salas de entrenamiento;

- metro. áreas de calentamiento, secretaría y trabajo en todos venidas;
- norte. centro de prensa, área de comunicación y transporte disponibles;
- O. centro de radiodifusión (estación terrestre);
- pag. Transporte local e interurbano para equipos, funcionarios y árbitros de la FIVB y
- q. promoción del evento.

- 44.4.4 El organizador prepara el programa de trabajo y fija fechas para:
- a. Llegada;
 - b. Visitas a altos funcionarios gubernamentales;
 - C. Reuniones de trabajo (fecha, lugar, duración);
 - d. Inspecciones (de planos, proyectos, sedes, fábricas de proveedores, etc.); y
- Es. Discusiones técnicas.

- 44.4.5 El organizador y los delegados técnicos tendrán una reunión final para discutir el memorando de inspección.

44,5 DELEGADOS DE LA FIVB

- 44.5.1 Dos (2) delegados técnicos y un delegado administrativo están en Encargado de las visitas de inspección para los Campeonatos del Mundo senior y Juegos Olímpicos. Sólo hay un delegado técnico encargado de visitas de inspección para todas las demás competiciones de la FIVB.

- 44.5.2 La FIVB puede nombrar otros delegados para inspecciones que requieran expertos o profesionales.

- 44.5.3 Los delegados técnicos y administrativos realizan sus visitas de inspección anuales ya sea juntos o por separado.

44,6 CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras se acuerdan previamente según el evento, pero para la FIVB competiciones, los gastos se reparten de la siguiente manera:

- 44.6.1 El organizador cubre los siguientes gastos:
- a. Gastos de viaje internacional de tres (3) delegados una vez al año;
 - b. Gastos de viaje internacional de tres (3) delegados una vez al año;
 - C. Alojamiento en hoteles de cinco estrellas, incluidas comidas, salas de reuniones. y refrescos;
 - d. Transporte local (un automóvil por cada dos (2) visitantes), incluido el interurbano.
- Es. transporte aéreo para distancias superiores a doscientos (200) kilómetros; y
- F. Personal profesional, al menos dos intérpretes de inglés o francés. y un (1) taquígrafo de habla inglesa.
- 44.6.2 La FIVB cubre los siguientes gastos:
- a. Los viáticos para visitantes y
 - b. Los gastos internacionales para las visitas posteriores en el mismo año, si fueran necesarios.

45 SORTEO DE LOTES

45.1 ORGANIZACIÓN

El sorteo se organiza bajo la supervisión de funcionarios de la FIVB en una sesión pública de dos (2) meses a un año antes del inicio de la competición.

45.2 PRINCIPIOS

La ceremonia sigue las disposiciones de la Sección I relativas a la distribución de equipos. (siembra) y principios para el sorteo (Ver Artículo 7 y también Capítulo 5).

45.3 OPCIONES DEL ORGANIZADOR

El organizador deberá tener listos a sus técnicos para realizar la elección de partidos y fechas, tal como lo otorga el reglamento.

45.4 PREPARACIÓN

(Ver también Artículo 24, Lineamientos generales para la preparación del sorteo)

45.4.1 El sorteo debería realizarse preferentemente en la ciudad principal que acoge la competición;

45.4.2 Entre rondas, el sorteo deberá realizarse inmediatamente después del último partido de la ronda anterior si el intervalo de descanso es de sólo un (1) día. Si el intervalo de descanso es de dos (2) días, el sorteo podrá tardar lugar en la mañana o al mediodía del día siguiente a la última ronda preliminar fósforo.

46 HORARIO DE PARTIDOS

46.1 PRINCIPIOS

Principios a aplicar:

46.1.1 Cuando se realice un sorteo antes del inicio de la competición, el organizador podrá elegir sus propios partidos de la siguiente manera:

46.1.1.1 Un (1) partido por grupo de cuatro (4) equipos,

46.1.1.2 Dos (2) partidos en dos (2) días diferentes por grupo de cinco (5) o más equipos;

Una vez que el orden de los partidos para la primera ronda haya sido determinado mediante sorteo y de acuerdo con la Tabla Berger, el organizador debe presentar una propuesta de calendario de partidos a la FIVB.

46.1.2 El Reglamento Específico de Competición establece los principios para el calendario de partidos de las fases posteriores a la primera vuelta.

46.1.3 Cuando no se lleve a cabo una ceremonia de sorteo antes del inicio de la competición, en el caso de un Sistema de Rondas, el calendario del partido será decidido por la FIVB teniendo en cuenta una propuesta del organizador.

46.2 HORARIO DIARIO

(Ver también el Artículo 7.3)

-
- 46.2.1 Con base en el cronograma de partidos, la FIVB, en consulta con el organizador, prepara el cronograma diario por grupo, considerando lo siguiente:
- a. Los partidos importantes se juegan en las horas de mayor audiencia;
 - b. Los equipos que juegan el último partido por la noche no juegan el primer partido a la mañana siguiente;
 - c. Podrá darse prioridad a la retransmisión televisiva directa en directo, si así se solicita;
 - d. Se podrá tener en cuenta la diferencia horaria con otros continentes o países cuando se programe la transmisión directa en vivo, siempre que no esté en riesgo la asistencia del público local; y
 - mi. El horario diario deberá prepararse y publicarse inmediatamente después el sorteo al final de cada fase, o cuando sea necesario.
- 46.2.2 Una vez que tanto la FIVB como el organizador aprueben el calendario de partidos, en principio, no se podrán aceptar cambios.
- 46.2.3 El Comité de Control podrá acordar cambios de horario de última hora solicitados por el organizador si:
- a. La solicitud se debe a problemas financieros o de radiodifusión;
 - b. Los entrenadores de todos los equipos involucrados son informados al menos veinticuatro (24) Horas antes del partido.

47 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

47.1 PRINCIPIOS

Principios a aplicar:

- 47.1.1 El organizador presenta un borrador del programa de entrenamiento y el horario diario a la FIVB en el que se aplican los siguientes principios:
- a. Cada equipo tiene a su disposición una zona de juego oficial durante no menos de una hora y media diaria; y
 - b. Las horas de entrenamiento no interfieren con las comidas, las obligaciones oficiales ni los partidos oficiales a disputar.
- 47.1.2 Se concede a los equipos entrenamiento en un terreno de juego antes del primer partido y en los días de descanso, como sigue:
- 47.1.2.1 Dos (2) prácticas (de una hora y media cada una) por día antes del primer día de competición y en los días de descanso;
- 47.1.2.2 Antes de las semifinales y finales, los equipos que aún no hayan utilizado la cancha de competición tienen prioridad para dos (2) horas de entrenamiento si hay tiempo disponible.

48 CLÍNICAS Y REUNIONES

48.1 RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El organizador es responsable de los aspectos materiales y organizativos del

siguientes clínicas y reuniones:

- a. Clínica de arbitraje;
- b. Clínica de estadísticos;
- c. Reuniones del Comité y Subcomité de Control;
Investigación Preliminar;
de Reunión técnica general; y
- F. Reunión de Médicos del Equipo.

48.2 OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE ARBITRAJE

Todos los árbitros, oficiales técnicos y miembros del Subcomité de Arbitraje nacionales e internacionales se reúnen con el propósito de conciliar sus opiniones y criterios arbitrales sobre la interpretación de las Reglas y las instrucciones y lineamientos arbitrales. La reunión tendrá lugar dentro de los tres días anteriores al inicio de la competición y será dirigida por el Delegado de Arbitraje. El organizador prepara lo siguiente:

48.2.1 Una sala de reuniones con capacidad suficiente, con pizarra, proyector, material de oficina y los siguientes documentos:

Reglas Oficiales de Voleibol, en al menos tres (3) idiomas oficiales;
instrucciones de arbitraje emitidas por la FIVB para la competición; y Manual de Arbitraje;

48.2.2 Una sala con cancha oficial de juego, tribunas, sonido local y micrófonos a disposición de los disertantes, portapapeles y papel para los participantes;

48.2.3 Al menos dos (2) equipos de Voleibol de nivel técnico similar y aceptable en la disposición del Subcomité de Arbitraje;

48.2.4 Es obligatoria la asistencia de jueces de línea, anotadores oficiales, recuperadores de pelotas, trapeadores, operadores musicales y locutores de cancha.

48.3 OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA CLÍNICA VIS

El Sistema de Información de Voleibol (VIS) de la FIVB se utilizará en todas las sedes de competición. Las clínicas para estadísticos serán realizadas por un miembro del Subcomité Técnico con el fin de coordinar y establecer rutinas de trabajo, verificar criterios y asegurar que el VIS operará en óptimas condiciones con personal de primera calidad. el organizador prepara lo siguiente:

48.3.1 una sala de reuniones con capacidad suficiente, con pizarra, material de oficina y el documento Directrices para la preparación y utilización del VIS;

48.3.2 se organizará una clínica práctica al mismo tiempo que la clínica de Arbitraje; y

55.3.3 El personal local asistente deberá ser el que oficiará durante la competición.

48.4 OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTROL

Las subcomisiones de trabajo se reúnen con el propósito de hacer cumplir las normas y controles establecidos en este Reglamento o que les asigne el órgano rector, para el cual el organizador prepara lo siguiente, después de recibir el calendario de reuniones:

48.4.1 Una sala de reuniones con capacidad para un mínimo de ocho personas (para más detalles, consulte el artículo 19.1.4);

48.4.2 Una copia de la Sección I de este Reglamento para cada miembro;

48.4.3 Una copia del Manual de Competición (ver Artículo 51) para cada miembro;

- 48.4.4 Los documentos requeridos por cada subcomité:
- a. Formularios de inscripción de equipos (formulario O-2 y formulario O-2bis) recibidos de cada país participante para el Subcomité de Organización;
 - b. Formularios de arbitraje "R" para el Subcomité de Arbitraje;
 - c. Formularios médicos "M" para el Delegado Médico;
 - d. Formularios impresos en VIS para el Delegado de Prensa y el Subcomité Técnico;
- Es. informe de la última visita de inspección;
- F. Otros documentos solicitados por la FIVB;
- Intérprete de inglés y secretaria; y gh Refrescos.

48,5 CONSULTA PRELIMINAR

- 48.5.1 Todos los equipos se someterán a una investigación preliminar para determinar la composición del equipo, los uniformes, los números de las camisetas, la salud (incluidos los dispositivos de prevención de lesiones) y las condiciones de inscripción, etc.
- 48.5.2 Los miembros del Comité de Control y los Organizadores determinarán conjuntamente la fecha, lugar y hora para dicha consulta, la cual será realizada por el Delegado Técnico, un miembro del Subcomité de Organización y los organizadores ante la Asamblea Técnica General.
Reunión.
- 48.5.3 La carta de invitación al equipo debe mencionar que el Team Manager y el Médico debe participar en la Consulta, y el equipo debe presentar los pasaportes, el formulario O-2 y el formulario O-2bis, el formulario M-3 y la tarjeta de identificación FIVB para el médico del equipo. Se deberán presentar tres (3) juegos del uniforme de capitán en diferentes colores, junto con una muestra del mono de entrenamiento, bolsos y camisetas o mono de calentamiento (si los hubiere).
- 48.5.4 El Team Manager verifica los nombres de los jugadores y oficiales listados en el Formulario O-2bis corrigiendo la ortografía y los datos. No se permitirá ninguna sustitución de jugadores; Los funcionarios pueden ser diferentes o reemplazados. El Director del Equipo o Entrenador deberá firmar el Formulario O-2bis para confirmar la lista final de jugadores y oficiales.
- 48.5.5 Los organizadores entregan el formulario O-2bis revisado por el director del equipo al delegado técnico de la FIVB, quien luego verifica los datos y nombres enumerados en el formulario previamente registrado en el VIS por la Secretaría de la FIVB. Los datos deben comprobarse en los pasaportes. Si no se encuentran discrepancias en los nombres y/o números de camiseta, el Delegado Técnico de la FIVB firma y aprueba la lista final para la acreditación.
- El organizador debe distribuir a cada equipo tarjetas de identificación y formularios O-3. (horario de entrenamientos), Manuales, souvenirs y la carta de invitación a la Asamblea General, Rueda de Prensa de Entrenadores y Reunión Médica del Equipo Médico.
- 48.5.6 El Delegado de la FIVB debe verificar que la composición del equipo y la elección de los uniformes se publiquen en el primer número del Boletín Diario.
- 48.5.7 Acreditación de equipos

La acreditación deberá prepararse inmediatamente a la llegada de cada equipo (preferiblemente en su propio hotel) de la siguiente manera:

48.5.7.1 Los organizadores deben presentar al director del equipo una copia del Formulario O-2 emitido por el VIS FIVB y que haya sido registrado por la Secretaría de la FIVB de acuerdo con el Formulario O-2 recibido previamente.

48.5.7.2 El Team Manager verifica los nombres de los jugadores y funcionarios que figuran en el formulario, corrigiendo ortografía y datos.

48.5.7.3 Inmediatamente después de la Consulta Preliminar, los organizadores emiten tarjetas de identificación para cada miembro de la delegación, según las personas mencionadas en el Formulario O-2bis firmado por el Delegado Técnico de la FIVB.

48.5.7.4 Los funcionarios adicionales sólo deben ser acreditados una vez que sus gastos de manutención hayan sido pagados por la Federación Nacional respectiva a los organizadores.

48,6 REUNIÓN TÉCNICA GENERAL

Veinticuatro (24) horas antes del inicio de la competición, los miembros del Comité de Control, jefes de equipo, entrenadores, árbitros, médicos y organizadores se reúnen en cada ciudad sede con el fin de verificar que se cumplan todas las condiciones. Los Delegados Técnicos comprobarán que esta reunión no entra en conflicto con el calendario de formación. El

El organizador deberá preparar lo siguiente:

- a. Una sala de conferencias de capacidad suficiente, con interpretación simultánea, equipo de sonido, pizarra y tiza;
- b. Programa oficial impreso;
- c. Protocolo de juego;
- d. Manual para participantes (ver artículo 51); y e. Agenda (ver el Artículo 13.1.4).

48,7 REPORTE FINAL

Véase el artículo 13.12.

48,8 REUNIÓN DEL EQUIPO MÉDICO

El objetivo de la reunión es verificar si se cumplen las condiciones de la competencia. con el Reglamento Médico de la FIVB y actualizar a las delegaciones de los equipos sobre importantes asuntos de competencia, así como los Reglamentos Médicos de la FIVB y la AMA, formularios AUT y las sustancias prohibidas de la AMA.

49 CEREMONIAS

49.1 APROBACIÓN

Los programas de las ceremonias de apertura, clausura y premiación deberán ser aprobados previamente por el Presidente del Comité de Control de la FIVB.

49.2 PREPARACIÓN Y ESCENARIO

Ver el documento "Protocolo para las ceremonias de las Competiciones FIVB".

50 REGLAMENTO E INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

50.1 FOLLETO IMPRESO

A más tardar un año antes del evento, todas las Federaciones Nacionales afiliadas reciben un folleto impreso de la FIVB que contiene las Regulaciones Específicas de Competición y información relacionada.

50.2 CONTENIDO

Las secciones a incluir en el folleto son:

50.2.1 Organizador:

- a. Dirección de envío;
- b. Ciudades involucradas;
- c. y fechas de competición.

50.2.2 Participantes:

- a. Número de equipos participantes;
- b. Selección y calificación del equipo;
- c. Composición del equipo; y
- d. Retiros y reposición de equipos.

50.2.3 Entradas:

- a. Registro oficial;
- b. Registro del equipo; y
- c. Cuota de entrada.

50.2.4 Competencia:

- a. Fórmula;
- b. Sorteo;
- c. Calendario por ronda (fechas de llegada y salida);
- d. Controles y servicios médicos; y
- Es. Balones, postes y redes a utilizar.

50.2.5 Premios:

- a. Premios y trofeos;
- b. Medallas y diplomas; y c. Otros premios si los hubiera.

50.2.6 Condiciones financieras y de otro tipo:

- a. Personas de compañía;
- b. Alojamiento, comidas, hoteles, etc.; y
- c. Condiciones de viaje previstas para equipos, árbitros y funcionarios de la FIVB.

50.3 APROBACIÓN

El contenido de este folleto es previamente aprobado por los delegados de la FIVB y proporciona los datos requeridos por el Reglamento Específico de Competición del evento correspondiente.

51 MANUAL DE COMPETENCIA

51.1 El organizador preparará un Manual de Competición, bajo la supervisión de la FIVB.

Departamento de Eventos de Voleibol, para los equipos de voleibol participantes, oficiales y árbitros.

51.2 El Manual de Competición se distribuirá a las delegaciones de los equipos, oficiales y árbitros el día de su llegada.

51.3 El Departamento de Eventos de Voleibol FIVB verificará la preparación de la Competición Manual y completar la lista de verificación en estrecha colaboración con el Concurso. Director.

51.4 El Manual de Competición incluirá:

- a. Un mapa del país con ciudades y aeropuertos de competencia;
- b. Un mapa de ciudades con ubicación de hoteles, salas de competición y entrenamiento;
- c. Un mapa de la sala de competición que muestra las gradas oficiales y del equipo, además de un diagrama de flujo con áreas acreditadas;
- d. El prólogo del organizador;
- mi. La lista de miembros del CC y Árbitros Internacionales;
- F. El Organigrama General;
- gramo. El Organigrama Técnico;
- h. Una lista con los nombres y números de teléfono de las personas de enlace e intérpretes para cada equipo;
- i. Los equipos y grupos participantes;
- j. El calendario de partidos;
- k. La llegada y salida de funcionarios, árbitros y equipos;
- l. El calendario de reuniones;
- metro. Transporte interurbano (equipos, funcionarios, árbitros);
- norte. Las salas de competición y de entrenamiento (con dirección, números de teléfono y fax);
- o. Hoteles (con dirección, teléfono y fax);
- pag. Servicios y controles médicos (incluyendo dirección, números de teléfono y fax de la clínica contratada para emergencias);
- q. Los programas de ceremonias de apertura y clausura;
- r. Las solicitudes de acreditación de medios;
- s. El procedimiento para las entrevistas de prensa;
- t. La dirección, números de teléfono y fax de las embajadas de cada participante. equipo;
- Ud. Los principales patrocinadores;
- v. La información general para las delegaciones;
- w. El "Reglamento Específico de Competencia";
- X. El diseño y disposición de los materiales de marketing según lo dispuesto en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB; y
- y. La normativa detallada de marketing, comercial y televisiva.

CHAPTER 12 Responsabilidades, Asignaciones y Coordinación

52 GESTIÓN DEL CONCURSO

52.1 RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La organización administrativa del concurso es responsabilidad del Comité Organizador en general y los directivos en particular.

52.2 ORGANIGRAMA TÉCNICA

Los funcionarios administrativos y el personal están ordenados metódicamente en el organigrama técnico de acuerdo con las tres divisiones técnicas de una competencia (ver "Formularios y diseños de la FIVB").

52.3 FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA

Los responsables de la dirección son los encargados de proporcionar la logística, el material y el personal apoyo para el desarrollo del concurso, y estos son:

- a. El Director del Concurso; b. El Director de Arbitraje; c. El Administrador del Tribunal;
- d. El Responsable Técnico y
- mi. El Responsable de Prensa (ver artículo 57.3).

53 DIRECTORA DE COMPETENCIA

El Director de Competición tiene plena autoridad sobre cualquier otra entidad o persona encargada del funcionamiento de las sedes en las que se celebren los partidos, para lo cual sus funciones son:

53.1 DEBERES HACIA LOS FUNCIONARIOS DE LA FIVB

Asistir a los presidentes de los subcomités de la FIVB y obtener el apoyo necesario de otros departamentos para la organización general (transporte, acreditación, alojamiento, etcétera).

53.2 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

Elaborar un plan logístico para la cuantificación y reclutamiento de técnicos y voluntarios nacionales.

53.3 INSTALACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

Obtener el equipo, material y mobiliario necesarios para instalar todas las áreas de trabajo, reuniones y otras salas necesarias para la FIVB y la organización.

53.4 INSTALACIÓN DE LA SALA DE COMPETENCIA

Para consultar los planos de preparación e instalación de los stands y stands, pulse y salas de entrevistas, vestuarios y servicios médicos, de acuerdo con Sección I "Reglamento General para Competiciones Internacionales".

53,5 AUTORIDAD

Supervisar y coordinar los planes de los responsables de cada uno de los tres órganos técnicos. divisiones bajo su control y facilitar su buen funcionamiento.

54 DIRECTOR DE ARBITRAJE

El Gerente de Arbitraje instruye a los oficiales técnicos nacionales y vela por la preparación de los documentos, instalaciones, materiales y equipos requeridos por el

Subcomité de Arbitraje y por los árbitros para el desempeño de sus funciones, para lo cual sus funciones son:

54.1 DEBERES HACIA LOS FUNCIONARIOS DE LA FIVB

Garantizar alimentación, alojamiento y transporte adecuados para los árbitros y el arbitraje.

Miembros del Subcomité desde setenta y dos (72) horas antes del inicio de la competición hasta veinticuatro (24) horas después de su conclusión.

54.2 COLABORACIÓN CON EL SUBCOMITÉ DE ARBITRAJE

Trabajar conjuntamente con el Presidente del Subcomité de Arbitraje durante la competición y asistir a todas las reuniones programadas, eventos y la clínica de arbitraje.

54.3 AUTORIDAD

Disponer el programa de trabajo y coordinar las actividades de cada uno de los tres supervisores de las ramas operativas bajo su responsabilidad:

54.3.1 Supervisor de documentos y material arbitral quien se encarga de la preparación del material y documentos requeridos para los partidos, para lo cual sus funciones son:

54.3.1.1 Obtener y poner a disposición de los árbitros y miembros del Subcomité de Arbitraje copias suficientes de las Reglas Oficiales de Voleibol, instrucciones arbitrales para la competición, diversos horarios (juegos, reuniones de arbitraje y clínica).

y el programa de la clínica de arbitraje;

54.3.1.2 Obtener y poner a disposición una cantidad suficiente de los siguientes formularios FIVB:

a. Hojas de puntuación correctamente cumplimentadas;

b. Hojas de alineación;

C. Nominación de árbitro;

d. Lista diaria de turnos de arbitraje;

Es. Evaluación arbitral;

Registro de árbitros internacionales; y hoja de

F. puntuación electrónica;

54.3.1.3 Asegurar la disponibilidad del material y equipamiento requerido en cada cancha de juego, de la siguiente manera:

a. Termómetro;

b. Higrómetro;

C. Manómetros e instrumentos para medir tanto la circunferencia como el peso de las bolas, bomba de aire de mano o de pie;

d. Dos (2) marcadores mecánicos;

Es. Cinco (5) balones aprobados por el Subcomité de Arbitraje para cada partido; y

F. Dispositivos de comunicación de árbitros;

54.3.1.4 Tener a su disposición uno (1) o más intérpretes de inglés.

- 54.3.2 Supervisor de oficiales técnicos nacionales que recluta y capacita a un número suficiente de jueces de línea, anotadores, recuperadores de pelota y oradores para presentarlos al Subcomité de Arbitraje para su aprobación de la siguiente manera:
- 54.3.2.1 Los mismos tres (3) anotadores por dos (2) partidos diariamente durante la competencia en cada sede;
- 54.3.2.2 Los mismos diez (10) jueces de línea por dos (2) partidos diarios/competición/lugar;
- 54.3.2.3 Los mismos quince (15) recuperadores de pelotas por dos (2) partidos diarios/competición/lugar;
- 54.3.2.4 Los mismos ocho (8) trapeadores de piso por cada dos (2) partidos diarios/competición/lugar;
- 54.3.2.5 Los mismos dos (2) ponentes por cada dos (2) partidos diarios/competición/lugar.
- 54.3.3 Supervisor de las reuniones de arbitraje y clínica quien se encarga de su planificación y organización, para lo cual sus funciones son:
- 54.3.3.1 Asegurar la disponibilidad de salas de reuniones y salones para la práctica arbitral y la selección de oficiales técnicos nacionales;
- 54.3.3.2 Asegurar la presencia de equipos de Voleibol masculino y femenino de buen nivel técnico durante la duración de la práctica arbitral;
- 54.3.3.3 Instalar salas y pasillos de reuniones y asegurar la distribución de todos los documentos y materiales.

55 ADMINISTRADOR DEL TRIBUNAL

El Gerente de Cancha es responsable del buen desarrollo de los partidos, la disponibilidad de material y equipo oficialmente aprobado por la FIVB y el estricto orden en el área de competición, para lo cual sus funciones son:

- 55.1 DEBERES HACIA LOS FUNCIONARIOS DE LA FIVB
Facilitar el trabajo de los miembros del Comité de Control facilitando intérpretes y mensajeros durante la competición.
- 55.2 PLANOS PARA LA INSTALACIÓN DE ÁREAS DE COMPETENCIA Y CALENTAMIENTO
Elaborar los planos para la instalación de las áreas de competición y calentamiento de acuerdo con el Título I.
- 55.3 AUTORIDAD
Disponer los programas de trabajo y coordinar las actividades de cada uno de los tres supervisores de las ramas operativas bajo su responsabilidad:
- 55.3.1 Supervisor de Cancha quien asegura la instalación y operación del área de juego, cancha de calentamiento y canchas de entrenamiento de acuerdo con Sección I de este Reglamento ("Reglamento General para el Comercio Internacional Competiciones de Voleibol"), para lo cual sus funciones son:

-
- 55.3.1.1 Instalar el área de juego según el diseño de la FIVB (ver "Formularios y diseños de la FIVB") y mantener mesas, sillas, bancos, etc., así como paneles publicitarios (LED), televisores y cámaras en su lugar;
- 55.3.1.2 Para asegurar el perfecto estado de la superficie del piso, postes y redes, verificar periódicamente la altura exacta de la red, la posición de las bandas laterales y antenas y de la tensión de la red;
- 55.3.1.3 Instalar y mantener en condiciones operativas el área de juego de todas las salas de entrenamiento y canchas de calentamiento;
- 55.3.1.4 Supervisar el estado operativo del sistema de iluminación y sonido, dos (2) marcadores mecánicos, marcador electrónico y trapeadores de piso;
- 55.3.1.5 Capacitar y coordinar al personal que labora en la cancha como trapeadores, guardaredes, técnicos de iluminación y sonido, operarios y asistentes.
- 55.3.2 Supervisor de Protocolo quien vela por la instalación y funcionamiento de vestuarios, áreas de trabajo, salones y stands de acuerdo con Sección I "Reglamento General para Competiciones Internacionales", para lo cual le corresponden:
- 55.3.2.1 mantener alejadas del área de juego a personas no autorizadas, mantener todos los accesos bajo estricto orden y control;
- 55.3.2.2 mantener estricto orden y control de las salas VIP, los funcionarios salones, vestuarios y salas de trabajo;
- 55.3.2.3 mantener un estricto control de acceso y orden en el calentamiento cancha de acuerdo con el horario diario de partidos y el programa de entrenamiento;
- 55.3.2.4 formar y coordinar el trabajo de los comisarios, mensajeros, intérpretes, azafatas y personal auxiliar que asisten a los equipos, árbitros y miembros del Comité de Control en la corte;
- 55.3.2.5 determinar la zona fuera del área de competición donde los equipos, árbitros y heraldos se reúnen para la entrada. desfile de cada partido;
- 55.3.2.6 reclutar, capacitar y nominar a los ponentes para cada partido.
- 55.3.3 Supervisor de Equipos y Suministros quien vela por la disponibilidad y buena Condición de todo el material deportivo aprobado por la FIVB requerido para la competencia. de conformidad con la Sección I de este Reglamento, para lo cual sus funciones son a:
- 55.3.3.1 preparar una lista detallada del material y equipo requerido en dichos Reglamentos para el área de competición, cancha de calentamiento y salas de entrenamiento;
- 55.3.3.2 poner a disposición el material y equipo según lo indicado en Sección I en o cerca del área de competencia;
-

55.3.3.3 reclutar, capacitar y coordinar el trabajo del personal requerido como almacenistas, trabajadores manuales y personal auxiliar;

55.3.3.4 proporcionar a los equipos en la cancha carritos, pelotas, carritos y Suministro de agua, refrescos y toallas.

56 GERENTE TÉCNICO

El Responsable Técnico es responsable de la disponibilidad de espacio de trabajo, equipo, material y personal para la organización de los servicios de secretaría necesarios para la competición, para lo cual sus funciones son:

56.1 DEBERES HACIA LOS FUNCIONARIOS DE LA FIVB

Facilitar el trabajo de los miembros del Comité de Control responsables de comunicación, estadística y organización técnica, proporcionando personal de apoyo durante la competición.

56.2 PLANES PARA LA INSTALACIÓN DE LA SECRETARÍA Y FLUJO DE INFORMACIÓN

Redactar el diseño y diagramas de flujo necesarios para la instalación de equipos y la recopilación, preparación y distribución de informes impresos, formularios FIVB y datos técnicos.

56.3 AUTORIDAD

Disponer los programas de trabajo y coordinar las actividades de cada uno de los tres supervisores de las ramas operativas bajo su responsabilidad:

56.3.1 Supervisor de registro de datos de competencia, quien garantiza la disponibilidad de formularios oficiales impresos de la FIVB, listas de participantes por delegación y función (árbitros, periodistas, fotógrafos, personal de televisión, funcionarios de la FIVB, invitados especiales y VIP) y biografías deportivas de equipos, jugadores y VIPs, para los cuales sus funciones serán:

56.3.1.1 comprobar la impresión de suficientes formularios oficiales de la FIVB;

56.3.1.2 asegurar la correcta cumplimentación de los formularios oficiales de la FIVB, así como el calendario de partidos de la competición;

56.3.1.3 recuperar el acta de cada partido y procesar la FIVB formularios relacionados con los resultados diarios de los partidos y la clasificación del equipo requerir la autorización y firma del miembro de la FIVB a cargo de la organización técnica;

56.3.1.4 editar la lista oficial de jugadores participantes, árbitros, Control Miembros del comité, periodistas, fotógrafos, etc.;

56.3.1.5 formar y coordinar el trabajo de mecanógrafos, operadores de PC y expertos en estadística deportiva.

56.3.2 Supervisor de Evaluación Estadística quien organiza y coordina el personal solicitado por el miembro del Comité de Control encargado de la evaluación estadística del equipo, para lo cual sus funciones son:

56.3.2.1 instalar el mobiliario y equipo requerido por los estadísticos de turno durante cada partido a lo largo del pasillo libre de 3 m de ancho alrededor del área de juego;

56.3.2.2 garantizar la disponibilidad de tablas y formularios impresos necesarios para procesar las acciones de juego de los jugadores;

56.3.2.3 procesar los datos estadísticos necesarios para la información en pantalla de TV;

56.3.2.4 verificar la conformidad de los datos estadísticos obtenidos durante los partidos y los datos contenidos en los impresos que se distribuirán;

56.3.2.5 asegurar el contacto permanente entre el personal de estadística y el Supervisor Técnico de Juego por parte de los corredores;

56.3.2.6 asegurar la presencia permanente in situ de expertos en programación informática, software y hardware elegidos para el procesamiento de los datos estadísticos;

56.3.2.7 garantizar la disponibilidad de cuadros de trabajo y formularios de datos en blanco para los estadísticos, así como manuales para operar el programa informático y las PC elegidos;

56.3.2.8 formar y coordinar el trabajo de estadísticos, redactores, mecanógrafos, operadores de PC y programadores.

56.3.3

Supervisor de Información que organiza y coordina la recopilación, duplicación y distribución de información oficial relativa a los datos registrados de la competición, evaluación estadística de equipos y jugadores, así como avisos importantes relacionados con la competición, para lo cual sus funciones son

a:

56.3.3.1 Asegurar la disponibilidad e instalar las salas de trabajo asignadas a la Secretaría con fotocopiadoras potentes y de alta velocidad, PC e impresoras láser, mesas y muebles necesarios para imprimir, clasificar y preparar los documentos.

para ser distribuido;

56.3.3.2 tener disponibles cubiertas preimpresas y recopilar todos los formularios FIVB debidamente completados, para preparar el boletín de noticias diario, incluyendo:

- a. Calendario diario de partidos;
 - b. Tabla de resultados de partidos diarios por grupo;
 - c. Clasificación diaria del equipo por grupo;
 - d. Puntuación diaria de evaluación estadística de equipos y jugadores por habilidad; y
- Es. Avisos de información emitidos por la Comisión de Control y/o el organizador;

56.3.3.3 establecer un diagrama de flujo de comunicación entre las fuentes de información (miembros del Comité de Control, partido oficial goleadores, estadísticos y CO) y los destinatarios de la información (equipos, árbitros, miembros del Comité de Control, periodistas, locutores de televisión, CO);

56.3.3.4 distribuir electrónicamente temprano en la mañana las noticias diarias boletín y tan pronto como esté disponible el informe del partido y Informes del concurso a la prensa y al Comité de Control.

miembros;

56.3.3.5 establecer un sistema de fotocopias para satisfacer las necesidades de la FIVB y otras secciones de la organización;

56.3.3.6 obtener la lista de habitaciones o dirección de alojamiento del Control Miembros del comité, árbitros y equipos;

56.3.3.7 formar y coordinar la labor de los recolectores de informes y formularios, mensajeros, clasificadores, fotocopiadore e impresores.

CHAPTER 13 Relaciones con la prensa y los medios

57 RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

57.1 PRODUCCIÓN DE NOTAS DE PRENSA

Producción de un comunicado de prensa del evento, con el título acordado, la FIVB y el emblema del evento, y cualquier otro nombre/logotipo que defina la FIVB, como nombres/logotipos de patrocinadores, etc., hasta diez (10).

57.2 DISTRIBUCIÓN DE NOTAS DE PRENSA

El organizador es responsable de la distribución regular de noticias a los medios clave de su país (por ejemplo, agencias de prensa internacionales, periódicos nacionales, revistas, televisión y radio), así como de copias enviadas automáticamente a la FIVB por separado.

57.3 OFICIAL DE PRENSA DEL CO

57.3.1 El Oficial de Prensa debe ser un periodista profesional con nivel nativo de inglés (oral y escrito), preferiblemente un especialista en Voleibol. Deberá estar activo al menos tres (3) meses antes de la realización del evento. El Responsable de Prensa también deberá ser miembro del comité ejecutivo del Comité Organizador.

57.3.2 El Responsable de Prensa es responsable de la planificación, implementación y gestión exitosa de las operaciones de prensa del evento.

57.3.3 Vela por el flujo de información y el buen funcionamiento de las instalaciones, equipos y servicios proporcionados por el Organizador a la prensa acreditada.

Ver Anexo B (Deberes del Oficial de Prensa del CO)

57.4 ESCRITOR DE PRENSA OC

El responsable de prensa debe contratar a un redactor de prensa capaz de redactar coincidencias precisas. Descripciones en inglés y capaz de hacerlo mientras miras simultáneamente el fósforo. La velocidad es esencial, ya que la descripción del partido debe cargarse en el Sistema VISASP a pocos minutos del cierre del partido. El redactor de prensa debe ser un periodista deportivo nativo en inglés (escrito) familiarizado con el estilo de Informes de partidos americanos/ingleses.

Ver Artículos 77.5 – 77.7 para Zona Mixta y Conferencias de Prensa y Anexo C (Partido descripción y pautas para la conferencia de prensa)

58 FOTÓGRAFO OFICIAL

58.1 El organizador es responsable de designar un fotógrafo oficial, reconocido por su calidad de servicio, quien estará disponible en la sede durante toda la competencia.

58.2 La FIVB podrá nombrar o nominar a otro fotógrafo oficial y firmar las condiciones de trabajo acordadas con ambos fotógrafos.

58.3 Vital para el éxito del concurso es el suministro de al menos dieciséis (16) productos de alta calidad. fotos directamente al sitio web de la FIVB por partido. El Comité Organizador debe

Contrate a un fotógrafo profesional para el evento e infórmele que todas las fotografías proporcionadas están LIBRES DE DERECHOS, incluido el uso en publicaciones, sitios web y medios de comunicación de la FIVB en todo el mundo. El Oficial de Prensa debe proporcionar la dirección de correo electrónico del fotógrafo oficial a la FIVB (press@fivb.org y vis@fivb.org). El fotógrafo oficial recibirá todas las instrucciones relativas a la carga de fotografías digitales en el sitio web de la FIVB directamente de la FIVB una vez que se proporcionen sus datos de contacto.

Ver Anexo D (Pautas para Fotógrafos Oficiales)

CHAPTER 14 Marketing, Comercial y Televisión

Asuntos

59 DEFINICIONES

Para efectos de este Capítulo, los términos siguientes tendrán el siguiente significado:

- 59.1 “Derechos comerciales” significa todos y cada uno de los derechos y oportunidades comerciales a nivel mundial en y en relación con una competencia de la FIVB, incluidos, entre otros, los derechos de medios, derechos de marketing y derechos de datos pertinentes, tal como se definen a continuación.
- 59.2 “Derechos de medios” significa el derecho a crear, distribuir y transmitir de forma lineal y/o en base de demanda para recepción en cualquier momento en cualquier parte del mundo por cualquier medio y en todos y cada uno de los medios, ya sean conocidos ahora o ideados en el futuro (incluidas, entre otras, todas las formas de televisión, radio, distribución inalámbrica e Internet), Cobertura audiovisual, visual y/o de audio de todos los aspectos relevantes de una FIVB. competencia y todos los derechos asociados y/o relacionados, incluidos los medios fijos y los derechos interactivos.
- 59.3 “Derechos de comercialización” significa el derecho a explotar por cualquier medio y en todos y cada uno de los medios de comunicación, ya sean conocidos ahora o ideados en el futuro, cualquier tipo de publicidad, promoción (incluidas, entre otras, promociones electrónicas y virtuales y promociones de boletos), patrocinio, relaciones públicas, marketing, comercialización, licencias, franquicias, patrocinio, hospitalidad, concesiones, viajes. y turismo, publicaciones, apuestas, juegos, venta minorista, música y todos los demás derechos y oportunidades de asociaciones comerciales en relación con una competencia de la FIVB que no sean derechos de medios o derechos de datos.
- 59.4 “Derechos de datos” significa el derecho a compilar y explotar estadísticas y otros datos en relación con una competición de la FIVB.
- 59.5 “Imágenes” significa, en relación con cualquier Federación Nacional o Club participante, el nombre, apodo, símbolos, emblemas, logotipos, marcas, designaciones, camisetas y otros colores y diseños de kits (con o sin cualquier referencia a los fabricantes de camisetas).
- 59.6 “Emisora Anfitriona de la FIVB” (en adelante “HB”) significa el equipo de transmisión y producción responsable, entre otras cosas, de la producción multilateral por parte de la FIVB de la promoción y cobertura televisiva y mediática de una competencia de la FIVB y sus distribución nacional junto con la Agencia de Coordinación de TV FIVB responsable de la producción de programas destacados y distribución internacional. Con el propósito de este Reglamento, las referencias a “medios de comunicación internacionales”, “representantes de los medios de comunicación” y otras referencias similares incluyen HB en su significado.
- 59.7 “Sede” significa, con respecto a cualquier competencia de la FIVB, todas las instalaciones de la Sala de Competiciones en la que se lleva a cabo dicha competencia de la FIVB y cualquier área de estacionamiento, áreas de hospitalidad y áreas de fanáticos dentro de la cerca de estas instalaciones que estén bajo el control de la FIVB o la Organizador.

60 RESPONSABILIDADES COMERCIALES Y DE MARKETING DE LA FIVB

La FIVB se esforzará por:

- firmar contratos de publicidad y patrocinio, entregando copia de los beneficios de marketing al

Federación Nacional;

- conceder a la Federación Nacional las condiciones adecuadas para la adquisición de una licencia para producir mercancías de competición y venta al por menor in situ de souvenirs y artículos secundarios;
- coordinar los intereses de los participantes con los de las Federaciones Nacionales y las emisoras, con el fin de lograr condiciones óptimas para el juego y unos ingresos óptimos;
- Garantizar la excelencia en todos los aspectos del deporte estableciendo y preservando la clase mundial. estándares que mantendrán y harán crecer el Voleibol como uno de los deportes más importantes del mundo y propiedades de entretenimiento;
- Establecer una estrategia de marketing global destinada a atraer socios globales y ofrecer valor consistente y tangible a través de eventos estándar de clase mundial;
- promover el deporte, sus eventos emblemáticos y los atletas mejorando la conciencia global, exposición y compromiso;
- trabajar en estrecha colaboración con las Federaciones Nacionales y los Organizadores proporcionando la herramientas necesarias para crear un marco de marketing, comunicación y comercial coherente. plataforma;
- monitorear los eventos, recopilar los datos de la investigación, evaluar y proporcionar retroalimentación a todas las partes interesadas;
- establecer las normas y lineamientos de comercialización y aprobar todos los respectivos material en consecuencia.

61 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 61.1 La FIVB es propietaria exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual de las competiciones de la FIVB, incluidos los derechos actuales o futuros sobre todos los derechos de audio y visuales (con o sin audio). material, nombres, logotipos, marcas, música, mascotas, medallas, placas y trofeos. Cualquier uso de los derechos antes mencionados requiere la aprobación previa por escrito de FIVB, y debe cumplir con todas las condiciones impuestas por la FIVB.
- 61.2 Todos los derechos sobre la lista de partidos, así como cualquier dato y estadística recopilados por la FIVB (incluidas las bases de datos en las que se almacenan dichos datos) en relación con los juegos y la participación de los jugadores en las competiciones de la FIVB son propiedad única y exclusiva de la FIVB. Ninguna persona podrá utilizar entradas ni acreditaciones para acceder a una sede de una competición FIVB con el fin de recopilar o recopilar dichos datos, y tales actividades están expresamente prohibidas. La prohibición anterior no se aplica a las Federaciones Nacionales participantes, sujeto a todos y cada uno de los datos recopilados ser utilizado únicamente con el propósito de instruir a su equipo, jugadores y oficiales y excluyendo expresamente cualquier otra explotación o uso cualquiera que sea.

62 TÍTULOS Y MARCAS DE COMPETICIONES FIVB

- 62.1 La FIVB es la única propietaria de los títulos y marcas de las competiciones de la FIVB y decidirá a su propia discreción el nombre y/o las marcas que se agregarán al título de una FIVB. competencia para identificar un patrocinador presentador. En cualquier caso, la Federación Nacional/ Organizador no puede nombrar un patrocinador principal.
- 62.2 La FIVB también decidirá a su propia discreción el nombre y/o marca que se agregará como patrocinador presentador, por ejemplo, "GRAN PREMIO MUNDIAL DE VOLEIBOL FIVB [AÑO]"

presentado por el Patrocinador". Cuando la FIVB no designa un patrocinador presentador, la Federación Nacional/Organizador puede contratar un patrocinador presentador. Antes de contratar a un patrocinador presentador, la Federación Nacional/Organizador debe recibir la aprobación por escrito de la FIVB.

- 62.3 Los nombres de las competiciones son los títulos oficiales, incluido el título del evento, elegidos por la FIVB. Serán utilizados por todas las partes interesadas para referirse a una competición FIVB de manera adecuada y oficial según las Directrices gráficas y de marca FIVB. El idioma oficial de la FIVB es el inglés. No se permiten traducciones de los nombres o títulos de las competiciones de la FIVB a menos que estén incluidos en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB o que la FIVB los apruebe por escrito.
- 62.4 La Federación Nacional/Organizador y la Ciudad Anfitriona (u otras autoridades públicas) utilizarán el título de competición oficial de la FIVB en todas las declaraciones y comunicaciones públicas para garantizar la coherencia en todas las Ciudades y Países Anfitriones.
- 62.5 Los logotipos de las competiciones FIVB son los emblemas/símbolos oficiales de las competiciones FIVB desarrollados por la FIVB y previstos en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB. Cualquier asociación de un patrocinador que presente logotipos de competencia de la FIVB debe recibir la aprobación por escrito de la FIVB antes de cualquier uso.
- 62.6 La Designación de Ciudad Anfitriona es el título oficial que describe el estado de la ciudad en relación con la competencia FIVB de la siguiente manera: LIGA MUNDIAL DE VOLEIBOL FIVB [AÑO] [Ciudad sede].

63 DIRECTRICES GRÁFICAS Y DE MARCA DE LA FIVB

- 63.1 La FIVB ha desarrollado un concepto de marca consistente para las competiciones FIVB con el fin de promover y comunicar las competiciones FIVB de la mejor manera posible. Dicho concepto será utilizado e implementado por la Federación Nacional/Organizador de acuerdo con las Directrices gráficas y de marca FIVB proporcionadas por la FIVB.
- 63.2 Todos los materiales de marketing para los cuales se proporcionan diseños en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB se producirán de acuerdo con los diseños proporcionados por la FIVB y en el idioma inglés. La FIVB pondrá a disposición una sección del sitio web de la FIVB.

64 MARKETING Y DERECHOS COMERCIALES

64.1 AUTORIDAD PARA OTORGAR DERECHOS

- 64.1.1 La FIVB está únicamente autorizada, a menos que conceda estos derechos de acuerdo con los términos de este Reglamento y/o el Acuerdo de Federación Nacional/Organizador, para otorgar derechos comerciales, promocionales y de licencia tales como, entre otros, los siguientes:
- Derechos de asociación a través de títulos oficiales como "Socio", "Patrocinador", "Proveedor", "Producto", etc., vinculados a las competiciones FIVB.
 - Derechos promocionales de venta, demostraciones o exhibiciones dentro o fuera del recinto de la competición (incluidos los centros de prensa) por parte de socios/patrocinadores/proveedores oficiales.
 - Licencias para el uso de las Marcas (incluido el emblema, logotipo, designación y nombre) de las competencias de la FIVB, incluido el derecho a usar las Marcas en Mercancías para venta minorista al público en general.

d. Derechos de marca y publicidad mediante el uso de publicidad estática, dinámica o sonora en o alrededor de los sitios de la competencia.

64.1.2 La Federación Nacional/Organizador reconoce que no celebrará ningún acuerdo contractual (escrito o verbal) relacionado con los asuntos designados anteriormente, sin la aprobación por escrito de la FIVB.

64.1.3 La FIVB posee y tiene el derecho exclusivo, con exclusión de las Federaciones Nacionales, Clubes y cualquier otra parte participantes, de explotar todos los derechos comerciales de las competiciones de la FIVB, incluidos, entre otros, los que surjan y se relacionen con la organización oficial. sesiones de entrenamiento de cada Federación Nacional o Club participante. La FIVB puede ejercer su derecho a explotar estos derechos comerciales a su entera discreción y de forma universal.

64.2 BIENES Y SERVICIOS

Sólo las empresas acordadas por la FIVB podrán tener el derecho de ofrecer obsequios/muestras a atletas, funcionarios, prensa o personalidades VIP.

64.3 PROVEEDORES OFICIALES DE LA FIVB

64.3.1 Los Proveedores Oficiales sólo pueden ser designados por la FIVB, a menos que el Organizador haya sido específicamente autorizado a hacerlo por el Departamento de Marketing y TV de la FIVB, con respecto a cualquier bien o servicio que utilizarán los equipos, funcionarios, etc. del Organizador, tales como proveedores oficiales. ropa, pelotas de voleibol, bebidas, transporte, etc. Los bienes o servicios de proveedores oficiales se utilizarán con exclusión de bienes o servicios similares de los competidores.

64.3.2 Sujeto a nuevos contratos de proveedores celebrados entre la FIVB y un tercero, las siguientes empresas han sido designadas como Proveedores Oficiales de la FIVB:

- MIKASA, en la categoría de pelota;
- Gerflor, en la categoría suelo; y
- Jinling Sports, para equipamiento de cancha (incluidos postes de red, protección de postes, antenas de red, redes, sillas de árbitro).

64.3.3 La FIVB comprende que los Organizadores puedan estar bajo presión para aceptar proveedores locales; sin embargo, cada empresa será examinada caso por caso y estará sujeta a la aprobación por escrito de la FIVB.

64.4 NO ASOCIACIÓN COMERCIAL DE TERCEROS

64.4.1 Una Federación Nacional o Club participante no puede exhibir (ni siquiera en ninguna vestimenta) ninguna identificación o marca comercial de terceros en ninguna sala de competencia o durante las sesiones de entrenamiento de la competencia FIVB o en cualquier conferencia de prensa oficial de la FIVB que no sea: la identificación del fabricante en el uniforme de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de la FIVB.

64.4.2 Esta disposición se aplica desde 5 días antes del primer partido de la competición FIVB hasta la conclusión de la competición. La FIVB declina toda responsabilidad en caso de cualquier conflicto entre cualquier acuerdo celebrado por una Federación Nacional o Club y cualquier acuerdo celebrado por la FIVB relacionado con la explotación de los derechos comerciales de la competición FIVB.

64.5 APOYO A LA PROMOCIÓN

Cada Federación Nacional o Club participante debe apoyar y garantizar que sus 89

Los jugadores, funcionarios y otros empleados apoyan el programa de marketing establecido por la FIVB para explotar los derechos de marketing de una competición de la FIVB que incluye, sin limitación, los programas promocionales dirigidos por la FIVB y sus afiliados comerciales (por ejemplo, recuperadores de pelotas, abanderados, premios a jugadores, etc.).

64,6 USO PROMOCIONAL DE IMÁGENES DE FEDERACIONES NACIONALES Y CLUBES POR PARTE DE FIVB

64.6.1 Tras el registro de una Federación Nacional o Club para una competencia FIVB, la FIVB tiene el derecho no exclusivo de usar y/o sublicenciar el derecho de usar, sin cargo, las imágenes de la Federación Nacional o Club para:

- a. la puesta en escena y organización de la competición FIVB (y futuras ediciones del concurso),
- b. relacionado con la competencia FIVB (y futuras ediciones de la competencia),
- c. fines editoriales (incluidos en/para los servicios digitales de la FIVB); y/o
- d. otros propósitos razonablemente designados por la FIVB.

64.6.2 Cualquier uso de este tipo puede ocurrir después de la Competencia FIVB y puede incluir referencias y/o marcas de terceros, incluidos patrocinadores, siempre que dicha referencia o marca no implique un respaldo de dichos terceros o sus productos y/o servicios por parte de las autoridades pertinentes. Federación o Club Nacional.

64.6.3 Este párrafo no se relaciona con las imágenes de ningún Nacional Jugadores de la Federación o del Club.

64,7 OTROS USOS DE IMÁGENES DE FEDERACIONES NACIONALES Y CLUBES

64.7.1 Tras el registro de una Federación Nacional o Club para una competencia FIVB, la FIVB tiene el derecho no exclusivo, si dicha Federación Nacional o Club califica para dicha competencia, de usar y/o sublicenciar el derecho de usar la Federación Nacional o Club de esa Federación Nacional o Club. imágenes de forma gratuita para su incorporación en mercancías y materiales comerciales y promocionales (junto con embalajes y materiales promocionales para dichas mercancías y materiales) siempre que dichas mercancías y materiales:

- a. se relacionan con la competencia FIVB,
 - b. incluir el nombre de la competencia FIVB y/o un logotipo de la competencia FIVB, incluir
 - c. imágenes de la Federación Nacional o del Club de cada uno de los demás
 - d. Federaciones o Clubes Nacionales participantes; y
- mi. no dé importancia indebida a las imágenes de la Federación Nacional o Club de cualquiera o un conjunto de Federaciones Nacionales o Clubes participantes.

64.7.2 Los requisitos especificados en el Artículo 65.7.1 (c) y (d) no se aplican a los uso de las imágenes de la Federación Nacional o Club de la Federación Nacional o Club participante que gana la competencia FIVB donde dichas imágenes de la Federación Nacional o Club aparecen en imágenes de la celebración de su victoria después del juego final (por ejemplo, fotografías de la presentación y levantamiento del trofeo). Dichas mercancías y materiales pueden venderse o distribuirse de forma gratuita y pueden incluir referencias habituales y/o marcas de cualquier

fabricante, distribuidor y/o proveedor de la mercancía y materiales relevantes, siempre que dicha referencia o marca implique un respaldo de dicho tercero o de sus productos y/o servicios por parte de cualquier Federación Nacional o Club participante.

64.7.3 Este párrafo no se relaciona con las imágenes de ninguna Federación Nacional o jugadores del Club.

64,8 CONSENTIMIENTOS

Las Federaciones Nacionales o Clubes deben obtener todos los derechos y consentimientos de terceros necesarios para cumplir con este Capítulo y, previa solicitud, deben proporcionar a la FIVB la documentación necesaria (incluidos, entre otros, los consentimientos de terceros) necesarios para permitir a la FIVB usar y explotar sus derechos bajo este Reglamento de forma gratuita.

64,9 DERECHOS DE IMAGEN DEL JUGADOR

64.9.1 Al firmar el Formulario O-2bis, los jugadores aceptan que su actuación o aparición en la competición FIVB sea fotografiada, filmada y grabada en cualquier forma de cobertura sonora, visual, audiovisual y/o electrónica y que dicha cobertura sonora, visual, audiovisual Las grabaciones visuales y/o electrónicas y otras reproducciones pueden usarse y/o explotarse en su totalidad.
o en parte por la FIVB (y sus licenciarios y/o cesionarios) para la promoción de el deporte de Voleibol, FIVB y competiciones FIVB por todos y cada uno de los medios (incluido, entre otros, mediante la inclusión de las grabaciones y reproducciones en secuencias de apertura y cierre de televisión, pausa bumpers, merchandising, videojuegos, publicidad y promoción de eventos. material) a través de todos y cada uno de los medios actuales y/o futuros en todo el mundo a perpetuidad y sin restricciones.

64.9.2 Los jugadores que participan en competiciones de la FIVB dan su consentimiento y otorgan a la FIVB (y a sus licenciarios y/o cesionarios) todos los permisos, consentimientos y renunciaciones necesarios para permitir a la FIVB (y a sus licenciarios y/o cesionarios) usar, explotar, otorgar licencias y/o sublicenciar. su nombre, apodo, imagen, interpretación, apariencia y/o voz tal como están incorporados en dichas grabaciones de audio, visuales, audiovisuales y/o electrónicas y/u otras reproducciones de cualquier manera y en todos y cada uno de los medios actuales y/o futuros. en todo el mundo a perpetuidad y sin restricciones (incluida la renuncia a todos y cada uno de los derechos de imagen, personalidad, apariencia o similares según las leyes aplicables). Los jugadores no harán ningún reclamo para usar, vender o explotar cualquiera de los derechos otorgados a la FIVB (y sus licenciarios y/o cesionarios) de conformidad con esta cláusula por ningún motivo.

64.9.3 Todas las fotografías tomadas y grabaciones audiovisuales realizadas por los jugadores en una competición de la FIVB, incluidas las de los jugadores que compiten en cualquier sede, se utilizarán únicamente para fines personales y no comerciales, a menos que se obtenga el consentimiento previo por escrito de la FIVB.

64.9.4 Los jugadores no pueden exhibir (incluso en ninguna vestimenta) ninguna identificación comercial o marca de terceros en ninguna sala de competencia de la FIVB o campo de entrenamiento de la competencia de la FIVB o en cualquier conferencia de prensa oficial de la FIVB que no sea: la identificación del fabricante en el uniforme de acuerdo con las Regulaciones del Uniforme de la FIVB. .

64.9.5 Los jugadores deberán reconocer que la FIVB declina toda responsabilidad y compromiso. en caso de cualquier conflicto entre jugadores y cualquier acuerdo celebrado por la FIVB en relación con la explotación de los derechos comerciales de una FIVB

- competencia.
- 64.9.6 Los jugadores no harán personalmente publicidad, muestras o presentaciones corporativas, durante el período de una Competición FIVB, a favor de ningún producto o corporación de terceros.

PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES DE LOS JUGADORES

La FIVB puede autorizar a los equipos nacionales a usar publicidad en sus camisetas y trajes deportivos de acuerdo con este Reglamento (consulte el Artículo 4.9, así como el Capítulo 6 y Anexo A de este Reglamento).

66 PROGRAMA DE MERCHANDISING

- 66.1 La FIVB posee todos los derechos de todas las marcas de competencia de la FIVB para la comercialización de eventos.
- 66.2 La Federación/Organizador Nacional puede solicitar una licencia para producir y vender productos del evento de acuerdo con las Directrices gráficas y de marca de la FIVB y la gama de productos aprobada por la FIVB.
- 66.3 Todos los derechos de venta minorista en el sitio pertenecen a la Federación/Organizador Nacional.
- 66.4 La Federación Nacional/Organizador tomará todas las medidas razonables para evitar la venta de mercancías falsificadas.

67 TROFEOS

- 67.1 Los trofeos otorgados a los ganadores de competiciones FIVB (pasadas y actuales) deben permanecer bajo el control de la Federación Nacional correspondiente en todo momento y no deben salir del país de la Federación Nacional sin el consentimiento previo por escrito de la FIVB. Las Federaciones Nacionales no deben permitir que se utilice una réplica del trofeo en ningún contexto en el que se conceda visibilidad a un tercero (incluidos, entre otros, los patrocinadores de las Federaciones Nacionales y otros socios comerciales) o de cualquier otra forma que pueda conducir a una asociación entre cualquier tercero, fiesta y la réplica del trofeo y/o una competición FIVB. Las Federaciones Nacionales deben cumplir con todas las pautas de uso de trofeos que las
La administración de la FIVB puede emitir de vez en cuando.
- 67.2 Las Federaciones Nacionales no pueden, y no pueden permitir que ningún tercero lo haga, desarrollar, crear, usar, vender o distribuir ningún material o mercancía promocional que contenga alguna representación del trofeo o cualquier réplica del mismo (incluidas, entre otras, imágenes de levantamiento de trofeos) o usar cualquier representación de una manera que pueda conducir a una asociación entre cualquier tercero y el trofeo, réplica del trofeo y/o una competición FIVB.

68 FEDERACIÓN NACIONAL / DEBERES DEL ORGANIZADOR

- 68.1 Independientemente de todas las garantías y documentos de respaldo presentados y de otros deberes contenidos en este Reglamento, la Federación Nacional/Organizador debe:
- 68.1.1 cumplir estrictamente el Acuerdo del Organizador y este Reglamento;
- 68.1.2 adherirse a las Pautas gráficas y de marca de la FIVB e incluir el logotipo y la marca de los Afiliados comerciales en todas las publicaciones relacionadas con la competencia y excluir la marca y la publicidad de todos los competidores o

anunciantes no autorizados por la FIVB, en el programa oficial, entradas, carteles, boletines de prensa y, en general, todos los impresos promocionales e informativos del evento, cuya publicación es responsabilidad y por cuenta de la Federación Nacional y del Comité Organizador;

- 68.1.3 Dotar a la FIVB de salas de competición, limpias y libres de toda publicidad y cargos, para poder ejercer los derechos de comercialización que produzcan ingresos para los gastos generales de la Competición. (ver artículo 71 a continuación)
- 68.1.4 Brindar a los afiliados comerciales la oportunidad de exhibir productos en las salas de competencia de forma gratuita si dicha solicitud la realiza la FIVB o según los términos acordados con el socio oficial de la FIVB, el patrocinador oficial. y Acuerdos Oficiales de Proveedores. Sólo los productos aprobados reciben tales un privilegio.
- 68.1.5 Extender instalaciones de hospitalidad adecuadas a la FIVB y a sus afiliados comerciales, bajo las siguientes condiciones:
- a. Los números se acordarán con el organizador/federación nacional.
Acuerdo; y
 - b. La calidad de las infraestructuras, decoración y restauración será moderna y del mismo nivel que otros eventos deportivos internos de primer nivel.

69 COORDINACIÓN CON LA FIVB

- 69.1 La Federación Nacional y su Organizador, al ser designados como Organizador, pondrán a disposición de la FIVB un número de fax y/o correo electrónico que será el número oficial, fax y/o correo electrónico designado por el Organizador hasta la conclusión del evento.
- 69.2 El Organizador designará a una persona específica, que domine el idioma inglés, como Gerente de la Corte, quien será responsable del enlace con la FIVB en todos los asuntos. cuestiones relativas al patrocinio y la televisión. Dicha persona debe estar disponible 5 días. antes del evento y durante toda la duración del evento.
- 69.3 El Organizador proporcionará a la FIVB acceso a un sistema de comunicación portátil (teléfonos portátiles o celulares), que permitirá a las partes comunicarse rápidamente. dentro del estadio así como entre los distintos sitios durante el evento.
- 69.4 El Organizador pondrá a disposición de la FIVB una sala en el estadio que contenga un teléfono y mobiliario adecuado. Dicha sala será utilizada por la FIVB para fines de coordinación y almacenamiento durante la duración del evento.
- 69.5 El Organizador será responsable de proporcionar a la FIVB y a los patrocinadores oficiales entradas/ acreditaciones de cortesía. Dichas entradas se distribuirán a las partes en los plazos que se acordarán.
- 69.6 Antes del evento, la Federación Nacional/Organizador proporcionará a la FIVB una cantidad acordada de artículos impresos oficiales (programas, carteles, etc.) para su distribución a los patrocinadores y proveedores oficiales. Cualquier material producido durante o después del evento también se proporcionará en cantidades similares.
- 69.7 El Organizador presentará, antes de una fecha acordada, los precios previstos de las entradas para los eventos a la FIVB. La FIVB normalmente no denegará la aprobación, a menos que la entrada

Los principios de fijación de precios se consideran irrazonables.

69,8 Con el fin de brindar a los patrocinadores, proveedores, medios de comunicación y VIPs información esencial relacionada con las sedes, hoteles y el país, el Organizador deberá remitir a la Mapas detallados de la FIVB/dibujos a escala de estadios y pueblos/ciudades, rutas entre las ciudades anfitrionas designadas, información general de países/ciudades y nombres, direcciones y números de teléfono de todos los hoteles oficiales.

69,9 Un objetivo muy importante de la Federación Nacional, su Organizador y la FIVB es recaudar ingresos suficientes para organizar un evento de primera clase. Por esta razón, a pesar de que, por razones sentimentales o legales, todas las partes puedan haber preferido patrocinadores locales, la Federación Nacional, su Organizador y la FIVB cooperarán para garantizar que la selección de patrocinadores será responsabilidad absoluta de la FIVB, si está autorizado a hacerlo por el Departamento de TV y Marketing de la FIVB, al que se le pedirá que considere cuidadosamente la participación de dichos patrocinadores preferidos si

Se puede llegar a un acuerdo sobre el nivel de contribución financiera/de suministro, el paquete de derechos y si dicha empresa puede poner en peligro el programa general de marketing.

70 LUGAR LIMPIO Y MARCA EN LA CANCHA

70.1 Todos los Lugares deben entregarse libres de publicidad. La publicidad permanente será cubiertos por el Organizador. Todo el inventario publicitario pertenece a la FIVB y está sujeto a el Acuerdo del Organizador/Federación Nacional y los Manuales de Competición (si los hubiera).

70.2 Las competencias deben aplicar los diseños oficiales de la cancha (según los manuales de competencia y los acuerdos del organizador/federación nacional) para el posicionamiento de la publicidad en la cancha. piso y alrededor de la cancha y cumplir con las Pautas de Marca y Gráficos de la FIVB.

70.3 Se podrán colocar paneles estáticos (3,4 m por 1 m) o paneles LED en el borde de la zona libre alrededor del terreno de juego. El número exacto de paneles estáticos para cada Competición se determina en el Acuerdo del Organizador/ Federación Nacional y en los Manuales de Competición (si los hubiera). Cinco (5) serán colocados más allá de la zona libre de cada línea de fondo y otros cinco a la derecha y a la izquierda detrás del primer árbitro más allá de la zona libre.

70,4 Los paneles LED se asignarán en % de tiempo de acuerdo con el Acuerdo entre el Organizador y la Federación Nacional. No se permitirá ninguna animación durante los mítines.

70,5 Se permite la presencia de marca de la siguiente manera:

- a. En la banda blanca superior de 7 cm de la red, el logotipo de la FIVB (Confederación o Federación Nacional) debe aparecer al menos tres veces, y no se permiten más de 6 logotipos de Afiliados Comerciales (incluidos los Afiliados Comerciales de la FIVB) (sujeto al Organizador/ Acuerdo de Federación Nacional).
- b. El área en la zona libre debajo del límite de la línea de entrenadores está reservada para la FIVB o Marca de los programas promocionales de la FIVB.
- c. Los trapeadores de pisos y los recuperadores de pelotas pueden usar camisetas con la presencia de la marca Afiliados comerciales (sujetos al Acuerdo del Organizador).
- d. En el suelo, dentro de la zona libre del lado del primer árbitro, se podrán colocar hasta dos (2) logotipos impresos o pegados de no más de un (1) metro cuadrado ya sea en cada esquina o entre la esquina y la posición del árbitro. silla. Otro piso
La marca está reservada a la FIVB o los programas promocionales de la FIVB.
- Es. Todas las marcas de segundo y tercer nivel (incluidas banderas o pancartas gigantes) pertenecen a la FIVB. y está sujeto al Acuerdo del Organizador y a los Manuales de Competencia (si corresponde);
- F. No se permitirá publicidad en los árbitros y sillas de árbitros;

Las banderas fuera de las salas de Competición están sujetas a la Federación Nacional; o Manuales de Competencia de gh (si los hubiera).

70,6 La pantalla de video, el marcador y todo el resto del inventario de marca en la cancha (como toallas, hieleras, bancos de jugadores, hielera, vallas de protección, área de calentamiento, protección de postes de red, protección de cuerdas de red, malla lateral de red, etc.) están reservados para FIVB y están sujetos a los términos del Acuerdo del Organizador y los Manuales de Competencia (si los hubiera).

70,7 Limitaciones de la categoría de patrocinador

70.7.1 Categorías de patrocinadores excluidas

70.7.1.1 No se permite publicidad en ninguna competencia para las siguientes categorías:

- a) Sustancias prohibidas según se definen en la Ley Mundial Anti-Código de Dopaje;
- b) pornografía; y c) publicidad que pueda ser perjudicial para cualquier grupo étnico, religioso o grupo político

70.7.2 Categorías de patrocinadores regulados

70.7.2.1 La publicidad estará permitida pero regulada con base en las siguientes condiciones para las siguientes categorías:

- a) productos farmacéuticos;
- b) alcohol fuerte (aguardientes superiores a 20 APV);
- c) tabaco y
- d) apuestas.

70.7.2.2 Las siguientes condiciones se aplicarán a cualquier publicidad que involucre las categorías de patrocinadores regulados:

- a) No se permitirá publicidad en ningún estadio U17 y U19. competencia en estas categorías;
- b) Un cierto porcentaje de la publicidad definida por la FIVB y sus empresas de propiedad utilizada por el Afiliado Comercial se dedicará al consumo responsable (es decir, mensajes sobre el consumo responsable del producto, mensajes sobre líneas directas disponibles para adicciones, etc.);
- c) Cualquier exhibición comercial se colocará en ubicaciones limitadas fuera del campo de juego teniendo en cuenta el diseño del lugar (como limitaciones a las áreas VIP, etc.) y
- d) toda publicidad estará siempre sujeta a las leyes locales del territorio en el que se desarrolla el concurso.

70.7.3 Toda la publicidad de los afiliados comerciales en las competiciones de la FIVB estará sujeta

a la aprobación de la FIVB o de sus empresas de propiedad.

71 MARCA / PUBLICIDAD EN EL SALÓN

71.1 DEBER DEL ORGANIZADOR

El Organizador se asegurará de que sólo a los Afiliados Comerciales oficialmente designados se les permita tener la identificación acordada contractualmente en las salas donde se llevarán a cabo los eventos. (se aplicarán los diseños oficiales de la cancha según los acuerdos del organizador).

71.2 MARCAS EXCLUSIVAS EN EL MARCADOR / PANTALLA DE VIDEO / INFORMACIÓN TABLAS

El Organizador se asegurará incondicionalmente de que el marcador oficial de la sala, la pantalla de video y los paneles de información lleven los nombres oficiales de los equipos, el título del evento, así como cualquier otro nombre/logotipo/símbolo aprobado por la FIVB. No se pueden colocar otros nombres/logotipos/símbolos en el marcador sin el consentimiento de la FIVB.

71.3 MATERIAL DE MARCA

Ningún panel, pancartas, banderas o inscripción publicitaria de ningún tipo podrá ser utilizado, impreso, proyectado, exhibido, etc. de ninguna manera dentro del pabellón de competencia y zonas adyacentes, excepto lo especificado en el presente Reglamento o en el Manual de Competencia (si lo hubiere).

71.3.1 El tamaño de todos los carteles publicitarios de las salas de competencia será especificado por la FIVB en los Acuerdos del Organizador/Federación Nacional o en los Manuales de Competencia (si los hubiera).

71.3.2 Los carteles publicitarios se colocan verticalmente y a no más de 8 m de cada línea de fondo de la cancha (9 m para los Juegos Olímpicos y Campeonatos Mundiales) y a no menos de 5 m de la línea lateral (6 m para los Juegos Olímpicos y Campeonatos Mundiales). , de cara a las cámaras centrales.
Los bancos de los equipos y la mesa de anotadores están ubicados en el lado más cercano a las cámaras centrales.

71.3.3 El diseño y los colores utilizados para los tableros publicitarios de los pasillos deberán seguir las instrucciones de diseño según las Directrices gráficas y de marca de la FIVB y no podrán ser fluorescentes ni de ningún otro material luminoso que afecte negativamente a la cobertura electrónica de la televisión.

71.3.4 La calidad de los paneles LED (es decir, píxeles) deberá estar en conformidad con otras competiciones deportivas internacionales de alto nivel y se especificará en Acuerdos del organizador/federación nacional o manuales de competición (si cualquier).

71.3.5 El Organizador brindará asistencia a la FIVB en la supervisión de la producción, entrega e instalación de tableros en cada sede y supervisión de tableros durante el evento para garantizar que no haya obstrucciones por parte de fotógrafos, prendas de vestir, etc.

71.3.6 Ninguna entidad comercial que no sean los Afiliados Comerciales del evento podrá estar representada en el salón mediante ningún tipo de pancarta, tablero u otro material de exhibición de ningún tipo, sin la aprobación por escrito de la FIVB.

71.3.7 El Organizador ayudará a la FIVB con lo siguiente:

71.3.7.1 Dibujos a escala de todas las salas que se utilizarán para los juegos (real

suelo de la cancha de juego y sus alrededores);

71.3.7.2 Entrega real de tableros a cada lugar designado por el plazo acordado.

72 MASCOTA

72.1 PROPUESTAS DEL ORGANIZADOR

A más tardar un año antes del concurso, el Organizador prepara al menos dos propuestas de mascota.

72.2 REGISTRO LEGAL

La mascota deberá estar registrada legalmente por la FIVB (o, después de la aprobación de la FIVB, por la Organizador) en nombre de la FIVB.

72.3 PRESENTACIÓN PÚBLICA

La mascota se presenta públicamente en una ceremonia especial donde los medios de comunicación, el Organizador y la FIVB reciben copias de muestra. Con sujeción a las disposiciones de la legislación nacional, dicha ceremonia debe tener lugar después del registro legal de la mascota.

72.4 ORIGINALES

Durante o antes de la ceremonia de presentación de la mascota, la FIVB recibe el arte original para continuar con su programa comercial.

73 PROMOCIÓN DEL EVENTO

73.1 El Organizador/Federación Nacional propondrá un Programa de vestimenta de la ciudad anfitriona.

73.2 El Organizador/Federación Nacional adquirirá, sin costo alguno para la FIVB, espacio adecuado para los medios en lugares de alto tráfico tales como: aeropuertos, estaciones de tren y carreteras que conducen a la Sede.

73.3 Todos los materiales de promoción se ejecutarán de acuerdo con la marca FIVB y Pautas gráficas.

73.4 El Organizador/Federación Nacional deberá desarrollar un Plan de Promoción y Relaciones Públicas, incluyendo actividades de los fanáticos.

73.5 El Organizador/Federación Nacional protegerá a los Afiliados Comerciales y evitará la asociación por parte de partes no autorizadas.

74 VISITAS DE INSPECCIÓN

Los requisitos para las visitas de inspección, según los artículos 11 y 51 de este Reglamento aplicar.

75 AUTORIDAD FINAL

La FIVB tiene la autoridad final para rechazar toda marca y publicidad que sea contraria al espíritu de este Reglamento. Sólo la FIVB es competente para supervisar su aplicación.

76 ASUNTOS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN Y MARKETING

76.1 COOPERACIÓN TELEVISIVA

76.1.1 La FIVB tiene derecho exclusivo a realizar la producción multilateral de cobertura televisiva y mediática de las competiciones de la FIVB, incluidos todos los juegos y otros eventos oficiales, en particular para promover las competiciones de la FIVB y la participación de las Federaciones Nacionales o Clubes pertinentes. Para cumplir con esta función, la emisora anfitriona ("HB") filmará y producirá una amplia gama de materiales para uso propio de la FIVB y también para la producción de material para su distribución por la Agencia de Coordinación de TV de la FIVB en
a nivel mundial a los socios de transmisión oficiales y otros medios de comunicación designados por la FIVB para el beneficio, la cobertura y la promoción generales de las competiciones de la FIVB.

76.1.2 Cada Federación Nacional o Club que participa en una competición FIVB, incluidos sus equipos y funcionarios (en particular sus responsables de prensa), debe cooperar en la mayor medida posible para facilitar las operaciones de HB y la Agencia de Coordinación de TV FIVB, incluso con respecto
de acceso y obtención de consentimientos de jugadores, entrenadores y otros funcionarios del equipo para fines de entrevistas, con el fin de promover mejor la competición FIVB en su conjunto. Todos los accesos y autorizaciones otorgados a La Agencia de Coordinación de HB y FIVB TV no debe ser menos favorable que los concedidos a cualquier otro medio de comunicación, incluidos aquellos a los que derechos de medios específicos han sido otorgados por cualquier Federación Nacional o Club.

76.2 VÍDEO Y PELÍCULA

A las Federaciones Nacionales o Clubes que participan en las competencias de la FIVB se les puede permitir hacer películas de entrenamiento, que no deben usarse para ningún propósito distinto.
que únicamente para la instrucción de jugadores, árbitros y funcionarios del equipo nacional correspondiente. Federaciones o Clubes. El permiso para filmar y producir tales películas de "entrenamiento" debe ser obtenido de la FIVB por escrito. Dicho permiso establece cualquier información financiera y otras condiciones. El espacio disponible para filmación debe enviarse a la FIVB al menos treinta (30) días antes del inicio de la competencia FIVB. Todos los arreglos prácticos para Filmación, incluido el acceso, áreas de trabajo, número y tamaño del equipo, tipo de cámaras. etc., se comunican previamente mediante carta circular o medio similar de comunicación. Todos los derechos de propiedad intelectual de cualquier material grabado para tal propósito deben ser asignados a la FIVB por escrito y, si así lo solicita la FIVB, una copia de todos los materiales relevantes filmados proporcionados a la FIVB dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a dicha pedido.

76,3 RESPONSABILIDADES DE LA FIVB

La FIVB se esforzará por:

- a. firmar un contrato con HB que ofrece las mejores condiciones en materia de TV cobertura;
- b. designar una agencia de televisión para coordinar las ventas y distribución mundial y producir programas destacados para promover el voleibol;
- C. Fomentar la mayor participación posible por parte de la televisión.
emisoras;
- d. estudiar y mejorar la preparación de ruedas de prensa y la entrega de resultados de partidos a la prensa;
- Es. coordinar la producción de fotografías de acción y escénicas para su distribución a

-
- la prensa;
- F. Facilitar el posicionamiento de fotógrafos y cámaras de televisión en ángulos cercanos a la acción del juego.
- 76,4 DEBERES DE LAS FEDERACIONES Y CLUBES NACIONALES
- Las Federaciones y Clubes Nacionales proporcionarán a los medios de comunicación internacionales información, noticias y acceso a jugadores y funcionarios, protegiendo al mismo tiempo el juego y a los jugadores.
- 76,5 CONFERENCIAS DE PRENSA DESPUÉS DEL PARTIDO/TORNEO
- 76.5.1 Las conferencias de prensa oficiales de la FIVB deben organizarse en cooperación con el Delegado de Prensa de la FIVB para ayudar a los representantes de los medios a cumplir con sus plazos en los países afectados. Cada conferencia de prensa oficial de la FIVB Deberá asistir al menos el entrenador del equipo más el capitán. a menos que los medios soliciten un jugador específico en lugar del capitán.
- 76.5.2 El acceso a estas ruedas de prensa oficiales deberá estar abierto a todos los representantes de los medios acreditados. En todas las conferencias de prensa oficiales se deben utilizar fondos proporcionados por la FIVB. La conferencia de prensa oficial de la FIVB posterior al partido en la sala de competencia debe comenzar a más tardar veinte (20) minutos después el pitido final.
- 76.5.3 El Delegado de Prensa de la FIVB, teniendo en cuenta las entrevistas para los locutores, decide el orden de las preguntas a los jugadores y entrenadores. Cuando no hay plazos evidentes, el orden estándar para hacer preguntas es capitán perdedor, capitán ganador (momento en el que ambos jugadores se van), entrenador perdedor, entrenador ganador. Es posible que se solicite a los responsables de prensa del equipo para proporcionar interpretación.
- 76,6 ZONA MIXTA
- 76.6.1 Finalizado el partido, todos los jugadores deberán pasar por la zona mixta que se establece entre la salida de la pista y los vestuarios. Esta zona – accesible sólo a entrenadores, jugadores y representantes de los medios de comunicación – se divide en lo siguiente para los medios:
- Locutor anfitrión;
 - Titulares de derechos de televisión;
 - Agencias de noticias y radio;
 - Prensa escrita;
 - Titulares sin derechos de televisión.
- 76.6.2 Las Federaciones Nacionales u Organizadores anfitriones se aseguran de que el área sea segura y no sea accesible para el público en general o cualquier otra persona no autorizada. gente. Todos los jugadores de ambos equipos están obligados a pasar por la zona mixta pero no están obligados a conceder entrevistas.
- 76,7 ENTREVISTAS FLASH DE TV
- 76.7.1 Todas las solicitudes de entrevista deben ser coordinadas y aprobadas por el Coordinador de TV de la FIVB. Todos los lugares de las entrevistas deben ser predeterminados por el Coordinador de TV de la FIVB. Todas las entrevistas deben realizarse con el consentimiento previo de los entrevistados.
- 76.7.2 No se permiten entrevistas antes, durante o después del partido en el propio terreno de juego o en sus inmediaciones. Sin embargo, las entrevistas “rápidas” pueden
-

tendrá lugar conforme a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

76.7.3 Las entrevistas "flash" duran un máximo de noventa (90) segundos cada una y toman lugar inmediatamente después del pitido final en un área predeterminada por el Coordinador de TV de la FIVB. Ambos equipos deben hacer su entrenador en jefe y al menos dos jugadores clave, es decir, jugadores que tuvieron un papel decisivo influencia en el resultado, disponible para múltiples entrevistas.

76,8 POSICIONAMIENTO DE MEDIOS

- 76.8.1 El Delegado de Prensa de la FIVB, asistido por ambos responsables de prensa de los equipos, debe garantizar que:
- a. no se permiten representantes de los medios de comunicación en el campo de juego antes, durante o después del juego, con la excepción de las operaciones aprobadas por FIVB HB;
 - b. No se permiten representantes de los medios de comunicación no autorizados en el área de juego. Sólo los representantes de los medios que tengan acreditación y delegados de prensa (o las operaciones aprobadas de FIVB HB) pueden realizar su trabajo en la tribuna de prensa (que puede estar en la tribuna o alrededor de la cancha);
 - c. no se permiten representantes de los medios en el área de vestidores, con la excepción de entrevistas rápidas en posiciones aprobadas por la FIVB y las operaciones aprobadas de HB de la FIVB; y
 - d. Los vestidores están prohibidos para los representantes de los medios de comunicación antes, durante y después del juego, con la excepción de las operaciones aprobadas por FIVB HB.
- 76.8.2 Todos los demás asuntos de Operaciones de Medios se mencionan en este Reglamento y en las Pautas de Medios de Eventos y/o Manuales de Competencia.

77 REQUISITOS PARA EMISORAS LOCALES PROPUESTOS POR

ORGANIZADOR

- 77.1 Cualquier Federación Nacional que desee postularse para una Competición deberá garantizar que su país pueda proporcionar una HB, técnicamente capaz de televisar el evento y que, además, esté preparada para cumplir con las obligaciones establecidas en este Reglamento.
- 77,2 Todo HB propuesto por las Federaciones candidatas deberá firmar una Carta de Intención.
- 77,3 Esta Carta de Intención debe ser enviada por la Federación candidata a la FIVB con la solicitud oficial para organizar la Competición, junto con los cuestionarios pertinentes.
- 77,4 La FIVB no puede adjudicar la organización de una Competición sin haber recibido la Carta de Intención como condición sine qua non para la firma de un contrato con la HB. Sin este requisito previo, la candidatura de la Federación para organizar el evento en La pregunta no será considerada.
- 77,5 Tras el nombramiento del organizador de un concurso, un presentador de televisión anfitrión Se firmará un acuerdo con HB (véase el artículo 81).

78 OBLIGACIONES DEL PRESENTADOR DE TV

- 78.1 La producción de la señal de TV, de forma gratuita, para todos los juegos de la Competición de acuerdo con el cronograma aprobado por la FIVB.
- 78.2 Cubrir cada partido con un mínimo de entre seis y diez cámaras, dependiendo de la Competición (con referencia al Diseño de Producción de TV/Plan de Cámaras, el Voleibol Manual de Retransmisiones Televisivas, Manuales de Competición (si los hubiera) y el Organizador Acuerdo) con uso de repetición, cámara lenta y puntuación en pantalla o vistas de marcador después de anotar cada punto.
- 78.3 Asegurar la cobertura televisiva en diversos sitios del Concurso con los requisitos mencionados en los artículos 79.2, 79.4, 79.5 y 79.6.
- 78.4 Asegurar la transmisión en vivo por televisión nacional de al menos el siguiente número de Juegos (dependiendo de la Competición):
- 79.4.1 Todos los partidos del país anfitrión (preliminares y semifinales);
 - 79.4.2 Juegos de cuartos de final y semifinales;
 - 79.4.3 Juegos de la ronda final.
- 78.5 Utilice la computadora oficial de la FIVB y/o la compañía de cronometraje y otorgue a cada una de dichas compañías créditos en pantalla según las regulaciones de la EBU y el Acuerdo del Organizador.
- 78.6 Producir un servicio de noticias después de cada día de partido producido que se enviará al menos quince (15) minutos después del último partido, para que la FIVB distribuya a los emisoras.
- 78.7 Proporcionar a la FIVB, dentro de las dos horas posteriores a cada partido, una cinta maestra digital BETA CAM PAL con código de tiempo y dos copias en DVD sin costo alguno. Dicha grabación maestra consistirá en una señal de imagen en color sin ningún material comercial, con sonido estéreo internacional en dos pistas y comentarios en inglés en las otras dos pistas de audio.
- 78.8 Proporcionar un equipo ENG durante una cantidad determinada de días, según la competencia.
- 78.9 Proporcionar equipo para la posición de comentarista de la FIVB (cuando lo solicite la FIVB) de forma gratuita.
- 78.10 Reconocer la propiedad plena y exclusiva de la FIVB sobre la señal de televisión en color con sonido internacional que la FIVB pueda otorgar a emisoras internacionales.

79 DERECHOS Y BENEFICIOS DEL EMISOR ANFITRIÓN

- 79.1 El derecho exclusivo de retransmitir dentro de su territorio todos los partidos de la competición en su totalidad, junto con el uso de las marcas en relación con dicha transmisión.
- 79.2 El derecho exclusivo de designarse "Locutor Anfitrión" del concurso.
- 79.3 Recibir un número suficiente de pases y acreditaciones que permita a sus empleados tener acceso al sitio durante la duración del concurso.
- 79.4 Conceder el mejor y exclusivo espacio y visión alrededor del terreno de juego para las posiciones de las cámaras de acuerdo con las posiciones previamente determinadas por el

FIVB (ver "Formularios y diseños de la FIVB"). A los Radiodifusores Internacionales se les podrán otorgar posiciones secundarias en el evento con fines de transmisión unilateral.

- 79,5 Determinar, en conjunto con la FIVB, el COSTO DE LA TARJETA DE TARIFAS de las instalaciones técnicas tales como puestos de comentaristas, transmisiones unilaterales, etc. que las emisoras internacionales deberán pagar directamente a la emisora anfitriona.
- 79,6 Presentar a la FIVB y al Organizador el horario más adecuado para programar los partidos de la selección nacional del país anfitrión.
- 79,7 Ser notificado a su debido tiempo de los nombres de los Afiliados Comerciales de la FIVB a quienes será tiene derecho a contactar para ofrecer tiempo de publicidad retransmitida para toda la competición o durante los partidos seleccionados. La HB concederá el derecho de preferencia para esta emisión tiempo publicitario a estos Afiliados Comerciales.

80 CONSIDERACIÓN DE LA EMISORA ANFITRIONA

- 80.1 Como contraprestación total por los derechos y beneficios otorgados por la FIVB a la HB, ésta última debe ofrecer pagar a la FIVB/Federación Nacional una cantidad a acordar.
- 80.2 La contraprestación total se ofrece sin deducción alguna y se cotiza neta. de cualquier impuesto (incluido cualquier impuesto de retención aplicado en el país de residencia del emisora anfitriona) u otras deducciones que deban realizarse, que serán el único responsabilidad del HB.

81 ACUERDO DE PRESENTADOR DE TRANSMISIÓN DE TV

Estos requisitos y condiciones estarán contenidos en el contrato que deberá ser firmado por la FIVB, la Federación Nacional y el HB designado una vez que la organización El país ha sido elegido por la FIVB.

SECCIÓN III Términos y Condiciones para Ofertar por una Competencia FIVB

CHAPTER 15 Arreglos Fundamentales

82 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CANDIDATO

FEDERACIÓN NACIONAL

La organización y realización de una competencia FIVB no es posible sin la colaboración, apoyo eficiente y esfuerzo directo del Gobierno y las empresas de TV. del país interesado. Así, antes de que se conceda una competición FIVB, el candidato La Federación Nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 82.1 Ofrecer a la FIVB las garantías económicas necesarias, con el respaldo de patrocinadores o un acuerdo gubernamental que ofrece ayuda financiera.
- 82.2 Presentar la solicitud para la realización de la competición FIVB realizada por la autoridad oficial de la(s) ciudad(es) en cuestión junto con la Federación Nacional que, en un informe separado carta, garantiza que la competencia será organizada a satisfacción y de acuerdo con los requisitos de la FIVB.
- 82.2.1 La Federación Nacional y la ciudad/ciudades elegidas serán conjuntamente responsable de todos los compromisos contraídos y asumirá total responsabilidad financiera por la organización de la competición. La FIVB no asumirá responsabilidad alguna.
- 82.2.2 La FIVB concluirá un acuerdo escrito con la Federación Nacional en cuestión detallando las obligaciones que incumben a la(s) ciudad(es) y a la Federación Nacional.
- 82.3 Presentar un documento en el que el Gobierno se compromete a:
- 82.3.1 Otorgar su eficiente apoyo a la realización del concurso;
- 82.3.2 Conceder las facilidades necesarias en materia de visados, aduanas, seguridad, transacciones y cambios bancarios, comunicaciones, transportes y telecomunicaciones y, en general, esforzarse directamente por el excelente desarrollo del concurso.
- 82.4 Presentar a la FIVB documentos en los que se haga constar:
- 82.4.1 que exista al menos una (1) emisora en el país capaz y dispuestos a brindar una amplia cobertura televisiva según el Capítulo 14 de estos Reglamentos;
- 82.4.2 la declaración del radiodifusor interesado (Carta de Intención) respecto de la cobertura que puede o desea dar al evento, las condiciones que ofrece para adquirir los derechos de transmisión en su territorio y

todos los demás términos según el Capítulo 14 de este Reglamento.

83 PODERES DE LA FIVB Y RANGO DE COMPETENCIA

- 83.1 La FIVB es la máxima autoridad mundial en el deporte del Voleibol. Representa y defiende sus intereses ante las autoridades deportivas y públicas. Dispone del poder y la responsabilidad de organizar y controlar las competiciones internacionales de Voleibol en de conformidad con la Sección I de este Reglamento.
- 83.2 Estatutariamente, las competiciones internacionales de Voleibol (con excepción de los Juegos Olímpicos) están directamente bajo la autoridad y son propiedad exclusiva de la FIVB. Esta propiedad incluye, sin limitarse a ello, todos los derechos de publicidad, transmisión por radio o televisión (por cable, hilo, en circuito cerrado de pago, etc.), fotografías y vídeos, películas, todo tipo de publicidad en las salas de competición donde se desarrollan las actividades del concurso lugar, el uso de mascotas, símbolos, emblemas, lemas, distintivos y, en general, todos derechos comerciales y de marketing inherentes a la competencia en cuestión, actualmente existentes o creados en el futuro (ver también el Capítulo 14).
- 83.3 El Consejo de Administración de la FIVB delega sus poderes de administración, gestión y organización al Comité Ejecutivo de la FIVB en máxima instancia y a la Comisión competente en segunda instancia.
- 83.4 El Comité Ejecutivo de la FIVB designa un Coordinador General de entre los miembros del Consejo de Administración seguirán la preparación de la competición y también delega los poderes necesarios a la FN elegida para organizar la competición FIVB.
- 83.5 El Comité Ejecutivo de la FIVB designa dos delegados técnicos y un administrativo como expertos para realizar visitas profesionales de verificación e inspección en el país anfitrión. (Ver Artículo 11 y Artículo 51 de este Reglamento).

84 COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL

- 84.1 La Federación Nacional y su Comité Organizador (CO) son los únicos órganos reconocido por la FIVB como competente para negociar todos los problemas o asuntos relacionados la competición que les ha sido asignada. Por lo tanto, el CO debe estar compuesto por representantes de dicha Federación Nacional, autoridades gubernamentales, autoridades locales personalidades y expertos, a fin de garantizar que asumirá la responsabilidad y disponer del control necesario para el buen desarrollo de la competición.
- 84.2 La Federación Nacional es responsable ante el Comité Ejecutivo de la FIVB y el Consejo de Administración. Así, junto con su OC, permanece bajo el control. del Comité Ejecutivo, cuyas facultades le autorizan en última instancia a adoptar decisiones decisiones en todos los sectores.
- 84.3 La Federación Nacional y el Alcalde de la Ciudad donde se ubica cada sede deben acordar entre ellos el grado de su respectiva implicación, pero el La ciudad debe incluir el evento en su lista mensual de eventos oficiales y publicitarlo en todos sus publicaciones turísticas y lugares públicos.

85 DEBERES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL Y ORGANIZACIÓN

COMITÉ SOBRE DERECHOS Y REGLAMENTOS DE LA FIVB

- 85.1 Cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades establecidas para los organizadores en la Sección I y seguir estrictamente los lineamientos de la Sección II de este Reglamento.
- 85.2 Aceptar que, si es elegido por la FIVB como organizador de la competencia solicitada, tiene la responsabilidad de la protección y respeto de todos los derechos que son propiedad exclusiva de la FIVB, excluyendo toda posibilidad de que otro organismo o terceros puedan realizar una contrato, por sí solo, respecto de la competencia, sin el consentimiento previo o acuerdo escrito de la FIVB a una excepción.
- 85,3 Determinar las fechas y horarios de la competición, de acuerdo con la FIVB, que seleccionará la opción que permita un óptimo ingreso, asistencia de espectadores y la retransmisión televisiva por un lado y la mejor condición física de los deportistas por el otro.

CHAPTER 16 Arreglos de competencia

86 PARTICIPANTES Y DURACIÓN

- 86.1 El número de equipos participantes lo establece la Competición Específica Reglamentos.
- 86.2 La competición de mayor duración tendrá una duración no mayor a veinte (20) días, contados a partir de la llegada a la salida de los equipos.
- 86.3 En la competición más larga no se jugarán más de ciento diez (110) partidos.
- 86.4 A menos que el Comité Ejecutivo de la FIVB apruebe lo contrario, no se programarán más de tres (3) partidos por día por sede.

87 CIUDADES PROPUESTAS

- 87.1 Lo ideal es que la competición se juegue en sólo dos (2) ciudades, pero como máximo en seis (6) puede ser aceptado. El número final de ciudades competitivas dependerá de la Fórmula de competición.
- 87.2 Se propondrá una (1) de las ciudades como sede principal para albergar las ceremonias de apertura y clausura y los partidos de todas las fases de la competición, incluidas las finales. Esta ciudad debe contar con al menos un (1) aeropuerto internacional.
- 87.3 Los lugares propuestos deben contar con un aeropuerto internacional que permita el aterrizaje de aviones de larga distancia o, alternativamente, deben estar a una distancia accesible en autobús o tren que sea a no más de tres (3) horas de las sedes.
- 87.4 Cada ciudad debe disponer de canchas suficientes para el entrenamiento de los equipos.

88 SALAS DE COMPETENCIA

- 88.1 Para los Campeonatos Mundiales Senior, la ciudad principal debe tener una sala de competición con capacidad para 15.000 (quince mil) asientos, a menos que la FIVB decida lo contrario.
- 88.2 Las demás ciudades propuestas deberán ofrecer al menos un (1) salón de competencia con capacidad para al menos 5.000 (cinco mil) espectadores.
- 88.3 Son necesarios al menos dos (2) salones de competencia, siendo uno (1) de ellos el principal. sala con capacidad para 15.000 espectadores y otra con un mínimo de 5.000 asientos (para dos (2) piscinas en cada salón).
- 88.4 Los candidatos a la organización del Campeonato Mundial Sub-Año deberán proporcionar una sede de competición con capacidad para al menos 2.500 espectadores.
- 88.5 Es necesario satisfacer las necesidades de los medios de radiodifusión.
- 88.6 En caso de proyectarse la construcción o reparación de una sala, el CO deberá presentar planos detallados y dar garantías en cuanto a su financiación.

88.7 Las salas de competición deben cumplir con los requisitos técnicos y satisfacer las necesidades de áreas determinadas en la Sección I.

89 CASA Y COMIDA

89.1 HOTELES

El alojamiento deberá ofrecerse en hoteles de primera categoría. La FIVB decidirá sobre la base de propuestas presentadas por el CO o directamente por los hoteles.

89.1.1 Cada equipo está compuesto por diecisiete (17) a veinte (20) personas (ver Artículo 4.5), incluido un periodista (aparte de eventos para menores). Todos los equipos se alojarán en el mismo hotel o en varios hoteles, todos de la misma categoría, reservando cuatro (4) habitaciones individuales y de siete (7) a ocho (8) habitaciones dobles para cada delegación.

El Organizador deberá proporcionar la reserva de un mínimo de dos salas de reuniones por cada seis (6) equipos participantes, que cada equipo podrá utilizar al menos una vez al día durante una hora y media. Si el equipo desea utilizar la sala por un período de tiempo mayor a éste, tendrá la obligación de realizar por su cuenta las gestiones necesarias, respetando los derechos de los demás equipos participantes.

89.1.2 Los miembros del Comité de Control y los funcionarios de la FIVB se alojarán en habitaciones individuales en un hotel de primera clase. Todos deberían disponer de acceso gratuito a Internet en el hotel.

89.1.3 Siempre que sea posible, los árbitros y los periodistas invitados se alojarán en habitaciones individuales del hotel oficial que proporcione instalaciones para el ejercicio y el ocio. El hotel donde se alojen los periodistas invitados deberá disponer de conexión a Internet.

89.1.4 Las camas deben tener una longitud de 2,20 metros.

89.2 ALIMENTO

89.2.1 Se debe garantizar cantidad y calidad suficientes para los deportistas, según las recomendaciones de la Comisión Médica de la FIVB.

89.2.2 Los menús deben combinar las necesidades calóricas con los gustos regionales de los participantes.

89.2.3 A los atletas se les garantizarán tres (3) comidas básicas al día, más un refrigerio.

89.3 COSTO

89.3.1 Para las Competiciones de Menores, el CO corre con todos los gastos de manutención y alojamiento de los participantes.

89.3.2 Para los Campeonatos Mundiales Senior, la división del costo está sujeta a los términos acordados entre la FIVB y el CO.

90 TRANSPORTE LOCAL

El CO corre con todos los gastos de transporte local de acuerdo con los planes.

presentado a la FIVB para su aprobación de la siguiente manera:

90.1 EQUIPOS

- 90.1.1 Cada Equipo dispondrá de un autobús y un coche. El tiempo transcurrido entre el hotel del equipo y las salas de competición y entrenamiento no debe ser superior a treinta (30) minutos.
- 90.1.2 Los equipos podrán viajar entre sitios en autobús o tren, por una duración máxima de tres horas.
- 90.1.3 Los viajes más largos requieren un vuelo comercial regular o chárter (los asientos deben reservarse con garantía de prioridad absoluta). El organizador y su agencia de viajes oficial deben encargarse de la coordinación y el transporte del equipaje del equipo cuando se realicen traslados entre ciudades de un hotel de equipo a otro.

90.2 COCHES / MINIBUSES DE OFICIALES DE LA FIVB

- 90.2.1 Presidente: Vehículo de 1ª clase con conductor.
- 90.2.2 Miembros del Comité de Control: Cuatro (4) vehículos de 1ra clase con conductor.
- 90.2.3 Delegados técnicos: Dos (2) vehículos de 2da clase con conductor.

90.3 ÁRBITROS

- 90.3.1 Árbitros Internacionales en servicio: Un (1) vehículo de 2da clase con conductor (servicio de circuito permanente)
- 90.3.2 Árbitros fuera de servicio, Jueces de línea y Anotadores: Dos (2) minibuses (servicio de circuito permanente)
- 90.3.3 En el caso del transporte a sitios secundarios, se aplican las mismas condiciones que para los equipos.

90.4 PERIODISTAS ACREDITADOS

- 90.4.1 Se deberá disponer de servicio de transporte público desde la sede hasta el hotel de los periodistas. El personal de prensa informará a todos los periodistas con antelación por correo electrónico e in situ sobre las tarifas y los horarios. Si no hay transporte público disponible, los organizadores establecerán un servicio de transporte que llegue al menos 1 hora antes del primer partido y salida del recinto 2 horas después del último partido (si hay Centro de Prensa, estará incluido).

90.4.2 Se utilizará un número razonable de minibuses con conductor para cubrir el servicio de circuito continuo

91 PARTIDOS PRECOMPETENCIA

Los partidos de entrenamiento entre dos equipos clasificados para cualquier competición FIVB podrán celebrarse antes de la apertura del Campeonato Mundial, sin explotación de derechos comerciales y televisivos .

CHAPTER 17 Arreglos financieros

92 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

Los gastos de infraestructura de la organización deben ser cubiertos por el país organizador. y no son responsabilidad de la FIVB ni del Fondo Financiero Común. El La Federación Nacional cooperará a este respecto con el gobierno local.

Estos gastos incluyen:

La renovación, ampliación y construcción de salas de competición;

La utilización o reacondicionamiento del centro de telecomunicaciones requerido;

Las instalaciones para los medios de comunicación;

Las medidas necesarias para el transporte local de los participantes;

El reacondicionamiento de hoteles;

Las medidas necesarias para facilitar la comunicación nacional e internacional por internet y teléfono.

93 GASTOS DIRECTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL Y

COMITÉ ORGANIZADOR

93.1 Transporte local desde y hacia el aeropuerto internacional determinado por el OC y transporte según lo establecido en el artículo 91.

93.1.1 Los organizadores serán responsables financiera y logísticamente de la hospitalidad de equipos eliminados de la competición cuando se produzcan retrasos en los viajes con conexiones internacionales dentro del país anfitrión. Los organizadores son responsables de organizar y proporcionar alojamiento para los equipos hasta que los equipos puedan partir en avión. El Los organizadores son responsables de los casos imprevistos.

93.1.2 Los organizadores también serán responsables de organizar el primer vuelo posible. Conexión para equipos.

93.2 Disposición y decoración adecuadas de las salas de competición según las plantillas proporcionadas en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB, incluido un piso cobertura que dará una excelente impresión en televisión, de conformidad con Sección I.

93.3 Adquisición del material y equipo oficial seleccionado por la FIVB de conformidad con los Artículos 15.3 y 15.4 de este Reglamento.

93.4 Los gastos de viaje y alojamiento del Presidente de la FIVB y su cónyuge cuando asista a una competición.

93.5 Gastos de viaje internacional una vez al año para los cuatro (4) delegados realizar una visita de inspección.

93.6 Gastos de mantenimiento y transporte local para los delegados técnicos de la FIVB cuando en una visita de inspección durante el período de preparación de la competición.

93.7 Gastos relativos a salas de competición, organización, personal y auxiliares

árbitros, ceremonias oficiales y conferencias de prensa durante la competición, distintos de los mencionados en el artículo 93.

93.8 En los Campeonatos del Mundo Senior, los gastos de manutención y alojamiento de los equipos, árbitros, miembros del Comité de Control, funcionarios de la FIVB, invitados e invitados. Los periodistas se dividirán sujeto a los términos acordados por el organizador y la FIVB. En otras competiciones de la FIVB, el organizador es responsable del 100% de estos costos.

93.9 Costos de producción del programa oficial, carteles, entradas y Paneles para publicidad.

93.10 Dietas para árbitros y miembros del Comité de Control, según del Reglamento Financiero de la FIVB.

93.11 Gastos médicos de primeros auxilios y antidoping según este Evento Reglamentos.

93.12 Publicidad del evento a nivel nacional.

94 INGRESOS DIRECTOS PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL Y COMITÉ ORGANIZADOR

94.1 100% de la venta al por menor en sitio de mercancías de Concurso según la Sección II de este Reglamento.

94.2 100% de la venta de entradas y del programa oficial de competición.

94.3 100% de aportes y subsidios privados y gubernamentales.

94.4 100% del valor de la inscripción, que asciende a USD 1.000 (mil dólares estadounidenses dólares) por equipo.

95 REQUISITOS DE SEGURO

Se incluirá en el Reglamento Específico de Competición.

95.1 LOS GASTOS CUBIERTOS POR EL ORGANIZADOR

Todos los seguros necesarios que cubran los riesgos como organizador, incluidos, entre otros, responsabilidad, Seguro de invalidez, muerte y médico, basado en asesoramiento profesional independiente. recibidos para necesidades de seguro dentro del país anfitrión.

95.2 CADA DELEGACIÓN PARTICIPANTE

Todos los seguros necesarios que cubran los riesgos como delegación del equipo participante, incluidos seguros de viaje, médicos, de accidentes y de responsabilidad, basados en el asesoramiento profesional independiente recibido para las necesidades de seguro de la delegación del equipo participante.

95.3 LA FIVB

Cobertura de seguro para funcionarios de la FIVB y árbitros internacionales en caso de viaje y enfermedad.

y seguro de accidentes.

CHAPTER 18 Marketing, Comercial y Televisión

96 **MARKETING Y ASUNTOS COMERCIALES** Para asuntos de Marketing y Comerciales remitirse a los artículos 68 al 83 de este Reglamento.

97 **ASUNTOS DE TELEVISIÓN** Para asuntos de Televisión, remitirse a los artículos 84 al 89 de este Reglamento.

CHAPTER 19 Proceso de licitación

98 DOCUMENTO DE LICITACIÓN

- 98.1 La Federación Nacional u organización tercera interesada en participar en el proceso de licitación para la organización de una competencia FIVB deberá presentar el Documento de Licitación proporcionado por la FIVB firmado por un representante debidamente autorizado sin realizar ningún cambio al mismo. Al hacerlo, el oferente se compromete a cumplir con todos los cláusulas de las Secciones I (Reglamento General para Competiciones Internacionales) y III (Términos y Condiciones para postular a una Competencia FIVB) y organizar el evento en de acuerdo con la Sección II (Manual del Organizador) de este Reglamento.
- 98.2 Cartas de acuerdo de la autoridad principal de cada ciudad propuesta para albergar parte del evento, en el que se dan todas las garantías para las ceremonias y el apoyo local, debe ser adjunto al Documento de Licitación a menos que la FIVB especifique lo contrario.
- 98.3 La FIVB podrá solicitar cualquier documentación adicional o solicitar aclaraciones que se presenten con su Documento de Licitación según lo considere necesario. La FIVB puede realizar estas solicitudes de documentación a un solo postor o a varios postores a su entera discreción.
- 98.3.1 Cuestionario de Ciudades y Carta de Garantía- El organizador del evento deberá presentar un cuestionario debidamente diligenciado sobre la infraestructura de la ciudad, comunicaciones, pabellones deportivos, y hoteles, firmado por la autoridad deportiva de la ciudad y la Federación Nacional (Formulario O-12) como parte de su organización de una competencia FIVB.
- 98.3.2 Cuestionario sobre competición/salas de entrenamiento/hoteles: cada sala de competición propuesta para albergar los partidos debe describirse proporcionando la información requerida por la FIVB respecto a sus estándares. Lo mismo se aplica a los hoteles propuestos. El organizador de un evento debe presentar los formularios O-13, O-14 y O-15, que describen las salas de competencia, salas de entrenamiento y hoteles respectivamente que se utilizarán, como parte de la organización de una competencia FIVB.
- 98.3.3 La FIVB, a su entera discreción, puede determinar si requiere que estos documentos se presenten como parte de una oferta o en una fecha posterior a la aceptación de una oferta.
- 98.4 La FIVB, a su entera discreción, puede decidir modificar el proceso y los plazos o rechazar todas las ofertas y terminar el proceso de licitación en cualquier momento hasta la selección de un Organizador.
- 98.5 La FIVB puede abrir un proceso de licitación para una o varias ediciones de una competición FIVB.

99 PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A UN PROCESO DE LICITACIÓN

- 99.1 En caso de que la FIVB decida aplicar un proceso de licitación oficial para uno o más concursos, dicho proceso seguirá los requisitos mínimos establecidos en este Artículo.
- 99.2 La FIVB emitirá un Documento de Licitación estipulando los principales parámetros para la organización de la competencia y los detalles del proceso de licitación. El Pliego de condiciones estará a disposición de cualquier interesado.

-
- 99,3 La FIVB invitará públicamente a los organizadores a presentar sus Documentos de Licitación dentro de un plazo límite no menor de dos (2) semanas a partir de la convocatoria pública de ofertas.
- 99,4 El Presidente de la FIVB designará un Equipo de Evaluación, compuesto por el Director General de la FIVB o el Secretario General de la FIVB, el Director de Eventos Deportivos de la FIVB competente y al menos otros tres (3) miembros de la administración de la FIVB. El equipo de evaluación estudiará las candidaturas y presentará un informe de evaluación al Presidente de la FIVB. Los miembros desempeñarán sus misiones bajo un deber de confidencialidad y no tendrán ningún conflicto de intereses potencial o real con ninguno de los postores.
- 99,5 Los postores y/o sus agentes no deberán contactar a ningún miembro de la FIVB, incluyendo su personal y funcionarios electos o representantes con respecto a su oferta, que no sea un representante designado por la FIVB para responder preguntas sobre el proceso de licitación, en cualquier momento entre el inicio del plazo para la licitación pública y la selección del Organizador.
- 99,6 Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, un miembro del Equipo de Evaluación podrá visitar el país de cada uno de los Organizadores candidatos por un período de entre tres (3) y cinco (5) días (la duración depende del número de sedes propuestas). Sólo habrá una visita por cada país ofertante.
- 99,7 El Equipo de Evaluación podrá invitar a los postores a realizar una presentación de sus candidaturas (presentación oral apoyada en material impreso, diapositivas proyectadas y vídeo) durante su reunión y antes del inicio del proceso de votación.
- 99,8 En caso de una oferta de una organización de terceros, el Equipo de Evaluación de la FIVB puede comunicarse con la Federación Nacional en la que dicha organización de terceros desea albergar la competencia de la FIVB y revelar los nombres y ciertas condiciones de la oferta (pero no el valor) en para obtener la evaluación de la Federación Nacional de la organización tercera.
- 99,9 La selección del Organizador será realizada por el Presidente de la FIVB y será ratificada por el Consejo de Administración de la FIVB.

SECCIÓN IV Disposiciones finales

CHAPTER 20 Misceláneas

100 ENTRADA EN VIGOR

- 100.1 Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración de la FIVB el 23 de junio de 2023 y entrará en vigor el 23 de junio de 2023.
- 100.2 Este Reglamento reemplaza todas las versiones anteriores del Reglamento de Eventos de la FIVB y sus enmiendas, que por la presente quedan canceladas.

ANEXOS

al Reglamento de Eventos de la FIVB

ANEXO A

MATERIAL DEPORTIVO DE VOLEIBOL, EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO Y DIRECTRICES PUBLICITARIAS

A.1 MATERIAL DEPORTIVO DE VOLEIBOL

“Material Deportivo” significa artículos necesarios para la práctica del Voleibol que no se consideran artículos personales. “Material deportivo homologado” significa material deportivo declarado por la FIVB como conforme a las Reglas Oficiales de Voleibol y a los estándares internacionales de la FIVB.

El uso de Material Deportivo Homologado es obligatorio para todas las Competiciones FIVB, Mundiales y Oficiales, así como Campeonatos Nacionales o de Liga. En el caso de que la FIVB sea designada como Exclusivo de la FIVB Proveedor para una categoría de producto, el producto del Proveedor Exclusivo FIVB se utilizará en Competiciones FIVB con exclusión de cualquier otro Material Deportivo Homologado.

La lista de materiales y equipos deportivos homologados por la FIVB (con sus modificaciones periódicas) está disponible en el sitio web de la FIVB en: http://www.fivb.org/EN/FIVB/FIVB_Homologated_Equipment_19052017.pdf.

Nota: Para las Competiciones Mundiales y de la FIVB, los carros de pelotas, las bolsas de pelotas o el equipo de pelotas relacionado no deben mostrar ninguna publicidad que la FIVB considere que esté en conflicto con los Proveedores Exclusivos de la FIVB.

A.2 UNIFORMES HOMOLOGADOS

Sólo los uniformes homologados por la FIVB están autorizados en las Competiciones Mundiales y Oficiales de la FIVB.

La lista de materiales y equipos deportivos homologados por la FIVB (con sus modificaciones periódicas) está disponible en el sitio web de la FIVB usando: http://www.fivb.org/EN/FIVB/FIVB_Homologated_Equipment_19052017.pdf.

Nota: El logo del fabricante debe ser claramente visible en el uniforme y debe estar de acuerdo con los estándares uniformes y las especificaciones de tamaño que siguen.

A.3 NORMAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

Team Equipment incorpora lo siguiente:

- Equipamiento del jugador (ver A.3.1)
- Equipamiento oficial del equipo (ver A.3.2)
- Accesorios para el equipamiento del equipo (ver A.3.3)

A.3.1 EQUIPO DEL JUGADOR

El equipamiento del jugador consiste en camiseta (camiseta) del uniforme, pantalones cortos, calcetines, zapatos y traje de entrenamiento. La camiseta (camiseta) del uniforme, los pantalones cortos del uniforme, las medias del uniforme y el traje de entrenamiento deben ser los mismos para todo el equipo; además, el Libero deberá contar con dos conjuntos de cada uniforme. Los accesorios del equipo del jugador consisten en rodilleras, tobilleras y coderas. Cada uno de estos equipos (excepto camiseta y pantalón corto) puede ser de diferentes fabricantes, tener diferentes colores y diseños.

Los uniformes de los jugadores deben estar en conformidad con la Sección I, Capítulo 1 del Reglamento de Eventos de la FIVB y el presente Anexo. Sólo se podrán utilizar uniformes y calzado homologados por la FIVB. Todas las letras y números (nombre del país, código de país, nombre de la camiseta registrada del jugador y número del jugador del 1 al 99) en el reproductor.

Los uniformes y calentadores deben ser de caracteres latinos y deben ser de colores contrastantes con la parte del uniforme y/o calentador donde se colocan.

Los siguientes son estándares para el equipamiento de los jugadores:

A.3.1.1 JERSEY UNIFORME (CAMISA)

A.3.1.1.1 Modelo de camiseta uniforme

La camiseta del uniforme debe tener un aspecto atlético. Todos los jugadores de un mismo equipo, excepto el Líbero, deben vestir el mismo color y diseño. El uniforme del Líbero debe tener un color diferente y contrastante (el mismo color para camiseta y short) y debe estar numerado como el resto del equipo. Los mismos requisitos se aplican al peto/pechera del Líbero redesignado.

- a) Mangas: Se permiten mangas cortas o sin mangas tipo atlético. No se permiten mangas largas por debajo del codo.
- b) Collar: Se requiere collar.
- c) Ajuste del cuerpo: Las camisetas no deben ser holgadas ni holgadas y deben seguir la línea del cuerpo.

A.3.1.1.2 Información impresa en la camiseta del uniforme (ver también Diagramas 1 y 2 en las páginas 117-118 y 118-120)

- a) Número de frente de 15 cm de alto y franja (acanterada) de no menos de 2 cm de ancho.
- b) Sin números en las mangas.
- c) Logotipo del fabricante homologado: máximo 30 cm² en el frente derecho (logotipo que cabe dentro de un rectángulo de 6 cm de largo y 5 cm de alto).
- d) Bandera del país y nombre del país: mín. 36 cm² y máximo 40 cm² en el frente superior izquierdo. Sólo el nombre del país o el código oficial del país (3 letras) debe estar en la parte inferior de la bandera. El tamaño del código de país de tres (3) letras o el nombre del país debe ser claramente visible y tener el tamaño de la longitud de la bandera del país.
- e) Número de espalda de 20 cm de alto y franja no menor de 2 cm de ancho (acantada debajo de la inscripción del jugador).
nombre de la camiseta).
Letras para el nombre registrado de la camiseta del jugador (según el formulario O-2, es decir, apellido o apodo habitual) en la parte posterior de los uniformes de juego encima del número: Mujeres
Menos de diez (10) letras, de 6 cm de alto, franja no menor de 1 cm de ancho; diez (10) letras o más, 4 cm de alto, raya de al menos 0,5 cm de ancho
Hombres
F) Menos de doce (12) letras, de 6 cm de alto, franja no menor de 1 cm de ancho; doce (12) letras y más, 4 cm de alto, franja de no menos de 0,5 cm de ancho. Las dimensiones de la barra del capitán: altura – 2 cm y ancho – igual que el número frontal, pero no menos de 8 cm. La barra del capitán debe estar ubicada, acantada debajo del número en el frente de la camiseta.

A.3.1.2 PANTALONES CORTOS DE UNIFORME

A.3.1.2.1 Modelo de pantalones cortos uniformes

Los pantalones cortos del uniforme deben tener un aspecto atlético tanto para hombres como para mujeres. Todos los jugadores de un mismo equipo deben vestir el mismo color y estilo, excepto el Líbero que debe usar pantalones cortos de un color que contraste con el resto del equipo.

Hombres

- a) La cintura y el largo no deben ser sueltos ni holgados. La entrepierna no debe exceder los 10 cm.
Mujer
- a) Que se ajuste al cuerpo, ceñido en cintura y largo. Entrepierna de máximo 5 cm o cortada en ángulo ascendente hacia la parte superior de la pierna.
- b) A las mujeres se les permite usar un uniforme de una sola pieza si se cumplen los estándares para camiseta y pantalones cortos.

A.3.1.2.2 Información impresa sobre los pantalones cortos del uniforme (consulte también los diagramas 1 y 2 en las páginas 117-118) y 118-120)

- a) Número de franjas de 4 a 6 cm de alto y mínimo 1 cm de ancho en la pierna derecha del pantalón corto.
- b) Logotipo del fabricante homologado: máximo 30 cm² en el lado frontal izquierdo (logotipo que debe caber dentro de un rectángulo de 6 cm de largo y 5 cm de alto).
- c) Logotipo del patrocinador de la Federación Nacional sobre el logotipo del fabricante: máximo 30 cm² en el lado izquierdo (el logotipo debe caber dentro de un rectángulo de 6 cm de largo y 5 cm de alto).

El logotipo del fabricante Homologado y el logotipo del patrocinador de la Federación Nacional deben ser idénticos en tamaño.

A.3.1.3 CALCETINES UNIFORMES

Los calcetines deben ser de color uniforme y del mismo largo para todo el equipo.

A.3.1.4 CALZADO

Para las competiciones mundiales y oficiales de la FIVB, los jugadores deben usar zapatos de un fabricante homologado por la FIVB. Los zapatos y las marcas comerciales pueden diferir en diseño. Los colores básicos deben ser similares. Los jugadores no pueden Elijer usar zapatos que tengan suelas marcadas. No se permitirán cintas adhesivas, pegatinas, etc. en los zapatos.

A.3.1.5 TRAJES DE ENTRENAMIENTO

Cuando se usen trajes de entrenamiento en las canchas de calentamiento o en el área de control de competencia, estos deben ser del mismo color y estilo para todo el equipo y cuando lo usen los oficiales del equipo. La información colocada en el traje de calentamiento debe cumplir con los siguientes requisitos:

A.3.1.5.1 Chaqueta del traje de entrenamiento

- a) Logotipo del fabricante homologado: máximo 30 cm² en el lado frontal derecho (logotipo que debe caber dentro de un rectángulo de 6 cm de largo y 5 cm de alto)
- b) Bandera del país y nombre del país: mín. 36 cm² y máx. 40 cm² en el frente superior izquierdo. Sólo el nombre del país o el código oficial del país (tres [3] letras) debe estar en la parte inferior de la bandera. El tamaño del código de país de tres (3) letras o el nombre del país debe ser claramente visible y tener el tamaño de la longitud de la bandera del país.
- c) El nombre del país debe figurar en la parte posterior de la chaqueta del traje de calentamiento (a medio lado de la chaqueta).
- d) El nombre registrado de la camiseta del jugador (que se colocará encima del nombre del país como en la camiseta) también puede aparecer en la parte posterior de la chaqueta de calentamiento (recomendada para la FIVB senior y las competiciones mundiales), consulte el punto anterior (A. 3.1.1.2 f) para especificaciones de tamaño de letra.

A.3.1.5.2 Pantalones del traje de entrenamiento

Logotipo del fabricante homologado: máximo 30 cm² en el lado frontal izquierdo (logotipo que cabe dentro de un rectángulo de 6 cm de largo y 5 cm de alto).

Nota: Los jugadores deben usar su uniforme de juego para el calentamiento en la cancha de competencia y no se permiten otras camisetas.

A.3.1.6 UNIFORMES ESPECIALES

Un jugador puede usar un uniforme especial como se muestra en el diagrama 4 (disponible próximamente). Sin variaciones del uniforme. Se permitirán los que se muestran en el diagrama.

A.3.1.7 ACCESORIOS PARA JUGADORES

Cualquier accesorio utilizado por los jugadores durante la competición (por ejemplo, protectores de rodillas (rodilleras), protectores de codos (coderas), toallas de mano para jugadores, cintas para la cabeza, muñequeras, etc.) no puede mostrar ningún tipo de publicidad. El logotipo del fabricante que se muestra en estos accesorios no puede superar los 6 cm².

La ropa interior no debe ser visible debajo del uniforme (pantalones cortos o camiseta) y en cualquier caso debe ser del mismo color que el uniforme.

Las almohadillas de compresión están aprobadas, pero se requiere que sean del mismo color que el uniforme. No

Se permite el uso de acolchado en las almohadillas de compresión del antebrazo, ya que aporta ventajas al rendimiento de los jugadores. Se aceptan colores neutros, blanco o negro. Los equipos que utilizan almohadillas de compresión deben ser uniformes en color/diseño para todos los jugadores.

A.3.2 EQUIPO OFICIAL DEL EQUIPO

Los equipos que participan en las competiciones FIVB, Mundiales y Oficiales están compuestos por un máximo de dieciocho (18) a veinte (20) miembros (ver Artículo 4.5.1 de este Reglamento y Artículo 4.1.1 de las Reglas del Juego).

El equipamiento oficial del equipo incluye traje de entrenamiento y polo o chaqueta de vestir, camisa de vestir con cuello, corbata y pantalones formales.

Los funcionarios en el banquillo (máximo cinco, según lo aprobado en la Investigación Preliminar, ver Artículo 4.9.8 de estos Regulaciones) deben ajustarse a cualquiera de las siguientes opciones de código de vestimenta:

- a) todos a usar su uniforme oficial de entrenamiento y polo del mismo color y estilo, o
- b) todos deben usar chaqueta de vestir, camisa de vestir con cuello, corbata y pantalones formales del mismo color y estilo.

Los árbitros que vistan chaqueta de vestir, camisa de vestir con cuello, corbata y pantalones formales no podrán ingresar a la cancha de juego durante el calentamiento.

Los árbitros en el banquillo deben estar vestidos de manera consistente (es decir, todos deben usar chaquetas o todos no usar chaquetas; por ejemplo, si el entrenador en jefe se quita la chaqueta de vestir o la chaqueta de calentamiento, todos los demás árbitros deben quitarse la chaqueta de vestir o la chaqueta de calentamiento al mismo tiempo).

Se aplican las siguientes normas al equipamiento oficial del equipo:

A.3.2.1 TRAJES DE ENTRENAMIENTO

Los trajes de entrenamiento usados por los oficiales de equipo en las canchas de calentamiento o en el área de control de competencia, deben ser de la mismo color y estilo que usa todo el equipo y debe cumplir con las especificaciones previamente definidas en el apartado A.3.1.5. Las camisetas polo se usarán con trajes de calentamiento.

Si los árbitros usan traje de entrenamiento y polo, se aplicarán las mismas reglas en materia de publicidad que para los uniformes de los jugadores. debe aplicar. Esto incluye el número de patrocinadores, los cuales deben ser los mismos que aparecen en los uniformes de los jugadores.

A.3.2.2 POLO

- a) Los polos (incluido el cuello) usados junto con el traje de calentamiento deben cumplir con la siguiente información impresa en el polo: Logotipo del fabricante homologado: máximo 30 cm² en el lado delantero derecho (el logotipo debe caber dentro de un rectángulo de 6 cm de largo y 5 centímetros de alto).
- b) El nombre del país debe aparecer en la parte posterior de la camiseta polo (a medio galope) de manera consistente con la chaqueta del traje de calentamiento.
- c) Para las competiciones mundiales y FIVB senior, se recomienda colocar el apellido del funcionario o su apodo habitual (según el formulario O-2) en la parte posterior de la camiseta polo. Consulte el punto anterior (A.1.1.2 f) para conocer las especificaciones de tamaño de letra.

A.3.2.3 CHAQUETA DE VESTIR, CAMISA DE VESTIR CON CUELLO, CORBATA Y PANTALONES FORMALES

La chaqueta de vestir, la camisa de vestir con cuello, la corbata y los pantalones formales usados por los oficiales del equipo deben ser del mismo color y estilo. Se pueden usar camisas de manga larga o corta con cuello.

A.3.3 ACCESORIOS DEL EQUIPO DEL EQUIPO

Los accesorios del equipamiento del equipo incluyen bolsas de deporte para jugadores, bolsas para entrenadores, bolsas para médicos, computadoras portátiles y portapapeles para entrenadores. Es posible que la FIVB agregue otros accesorios a la definición de accesorios de equipo de equipo en el futuro.

En los accesorios del equipo del equipo, el logotipo de cualquier fabricante no puede exceder el 10% de la superficie y no debe exceder los 60 cm².

A.4 PAUTAS DE PUBLICIDAD

Las normas relativas a la publicidad en los uniformes de los equipos se encuentran en la Sección I, Capítulo 6 de estas Reglamentos.

A.4.1 EQUIPO DEL EQUIPO

Al participar en una competición, los miembros del equipo no deben llevar ningún material publicitario en el equipamiento de su equipo a menos que lo apruebe previamente la FIVB. Consulte el Reglamento Específico de Competición de la competencia para determinar si se permite publicidad en el equipamiento del equipo (para los Juegos Olímpicos, no se permite publicidad; todos los demás requisitos de la FIVB para uniformes son aplicables).

Si se permite la publicidad, es posible que se deban tener en cuenta consideraciones especiales además de los puntos siguientes que se definirán en el Reglamento Específico de la Competición.

Un equipo puede tener hasta tres (3) patrocinadores durante un evento determinado. Los miembros del equipo no deben mostrar ningún logotipo publicitario que no sea el nombre del logotipo de uno (1)/dos (2)/tres (3) patrocinadores que haya sido registrado por la Federación Nacional y aprobado por la FIVB el todo el equipamiento del equipo. un equipo debe mostrar la misma publicidad en el equipamiento del equipo.

El tamaño de la publicidad no debe exceder los 300 cm² en un bloque en el frente de la camiseta y los 50 cm² en cada manga del maillot. En el caso de una camiseta sin mangas, la publicidad puede colocarse en el hombro o en el cuello, pero limitada a una talla máxima de 50 cm².

El equipo podrá decidir distribuir el espacio publicitario en su uniforme a sus tres (3) patrocinadores de la siguiente manera (ver también diagramas 1a&1b, 2a&2b, 3a&3b):

Opción A: Patrocinador mayor en el bloque del frente de la camiseta y un patrocinador menor en los dos (2) bloques de las mangas. Sólo en el caso del uniforme Libero los anuncios podrán invertirse para que el logotipo del patrocinador principal del equipo, de 300 cm², pueda ser reemplazado por el del equipo. Logotipo del patrocinador menor 50cm² y viceversa.

Opción B: Patrocinador principal en el bloque del frente de la camiseta y en uno (1) de los dos (2) bloques de las mangas. Patrocinador menor únicamente en uno (1) de los dos (2) bloques de las mangas.

Para las opciones A y B, el bloque publicitario en el frente de la camiseta podrá estar debajo del número o arriba, en este último caso con la colocación de una publicidad más larga y delgada.

Opción C: Dos (2) patrocinadores con igual exposición, de 150 cm² cada uno en el bloque del frente de la camiseta (que debe quedar como un bloque cuadrado) y cada uno de ellos un bloque de 50 cm² las mangas.

Además de la publicidad, en la camiseta y pantalón del uniforme deberá exhibirse el logotipo del fabricante del uniforme homologado de acuerdo con las especificaciones previamente definidas. El logotipo del patrocinador de la Federación Nacional restante (si lo hubiera) debe exhibirse en el corto encima del logotipo del fabricante y cumplir con los requisitos del Artículo A.3.1.2.2(b) de este Reglamento.

A.4.2 ACCESORIOS DEL EQUIPO DEL EQUIPO

Los accesorios del equipamiento del equipo incluyen bolsas de deporte para jugadores, bolsas para entrenadores, bolsas para médicos, computadoras portátiles y portapapeles para entrenadores. Es posible que la FIVB agregue otros accesorios a la definición de accesorios de equipo de equipo en el futuro.

Los accesorios del equipo del equipo pueden exhibir publicidad sólo si y cuando la FIVB haya entregado el Certificado de Aprobación de Publicidad a la Federación Nacional del equipo. La autorización se otorga al patrocinador aprobado. Todo el equipo deberá exhibir la misma publicidad en los accesorios del equipamiento del equipo; sin embargo, la publicidad es opcional, es decir, no es necesario mostrar publicidad en todos los accesorios definidos anteriormente.

En los accesorios de equipamiento del equipo, el logotipo de cualquier fabricante no podrá exceder el 10% de la superficie y no deberá exceder los 60 cm² y cualquier publicidad aprobada no podrá exceder el 30% de la superficie total y no deberá exceder los 180 cm². (Tenga en cuenta que no se permite la publicidad en los accesorios del equipamiento del equipo para las competiciones de los Juegos Olímpicos).

Las toallas y las botellas de agua se definen como material deportivo del organizador y no entran dentro de la definición de accesorios del equipamiento del equipo. Las toallas y botellas de agua personales o del equipo que muestren publicidad solo

ser permitido en el área de competencia/control con la aprobación previa de la FIVB.

A.4.3 EQUIPO OFICIAL DEL EQUIPO

Cuando el equipo haya recibido un Certificado de Aprobación de Publicidad, los oficiales del equipo también podrán exhibir publicidad. El nombre o logotipo del patrocinador podrá aparecer en la parte posterior del polo y en el frente o la parte trasera del traje de calentamiento. El tamaño de la publicidad no debe exceder los 300 cm² y debe ser idéntico a la publicidad en la camiseta del jugador. En la camiseta polo y en el mono de calentamiento, todos los oficiales del equipo deberán exhibir el mismo logo del fabricante (según especificaciones previamente definidas) y la publicidad deberá estar en el área descrita del uniforme.

A.4.4 PUBLICIDAD RESTRINGIDA

Tenga en cuenta que la siguiente publicidad está restringida para todas las competiciones mundiales y de la FIVB:

- a) Alcohol fuerte, pornografía y tabaco y apuestas durante las competiciones masculinas (U19) y femeninas (U18);
- b) Productos que puedan ser nocivos para la salud;
 - a. Publicidad que pueda resultar perjudicial para cualquier grupo étnico, religioso o político; y
- c) Cualquier patrocinador que la FIVB considere competidor de los Proveedores Exclusivos de la FIVB.

A.4.5 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PUBLICIDAD DEL EQUIPO

Para registrar publicidad para la FIVB y Competiciones Mundiales, la Federación Nacional debe enviar la formulario de solicitud apropiado para la competencia específica disponible en el Departamento de Eventos de Voleibol de la FIVB. Una muestra del uniforme que exhiba la publicidad deberá acompañar al formulario de solicitud.

Para registrar publicidad para otras Competiciones Oficiales de la FIVB, la Federación Nacional debe enviar la formulario de solicitud apropiado para la competencia específica a la respectiva Confederación Continental o autoridad responsable de la competición según la Sección II del Reglamento de Eventos de la FIVB. Una (1) muestra del uniforme que exhiba la publicidad deberá acompañar el formulario de solicitud.

Un equipo puede tener varios patrocinadores (en cualquier partido el equipo sólo debe mostrar la publicidad de uno) (1) patrocinador) y debe recibir un Certificado de Aprobación de Publicidad para cada patrocinador. Se requiere un formulario de solicitud y un uniforme de muestra por separado para cada patrocinador.

Si se aprueba, un Certificado de aprobación de publicidad y una factura por la tarifa de publicidad según lo determine el La FIVB será emitida por la FIVB a la Federación Nacional. El Certificado de Aprobación de Publicidad (junto con con uniforme de capitán, mono de calentamiento y accesorios del equipamiento del equipo con publicidad) deberá ser presentado por el Director del Equipo en la Consulta Preliminar de la competición.

A.4.6 MATERIALES DEPORTIVOS DEL ORGANIZADOR Y UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA CANCHA

El organizador debe solicitar la aprobación de la FIVB para la publicidad en materiales deportivos y uniformes del personal de la cancha para la FIVB y las Competiciones Mundiales. No se puede mostrar publicidad en materiales deportivos ni en uniformes del personal de la cancha en estas competiciones a menos que se haya recibido la aprobación por escrito de la FIVB.

Apéndice A

de los hombres

Uniformes-

Diagrama

1a

&

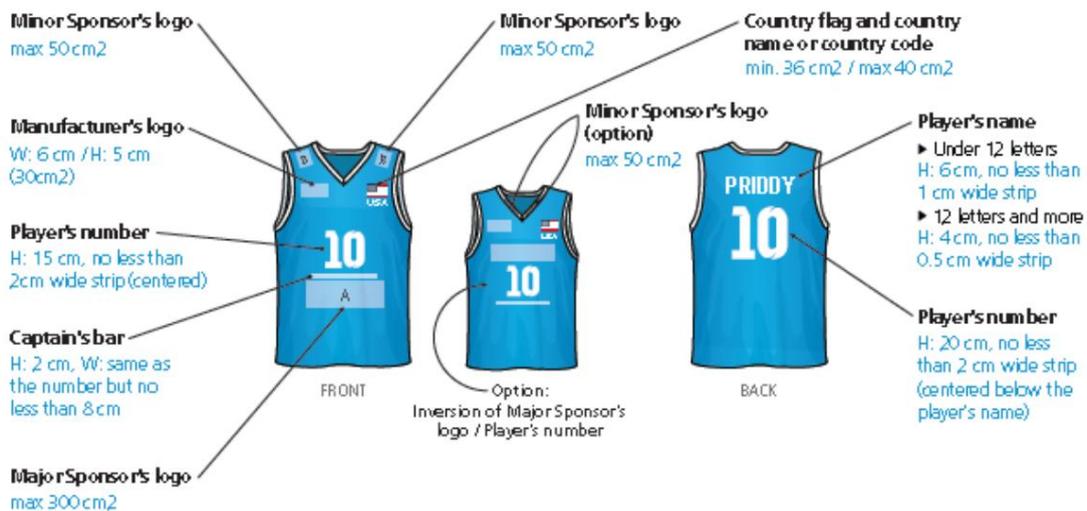
1b

Men's Uniform Jersey

Men's shirt with sleeves (Diagram 1a)



Men's sleeveless shirt (Diagram 1b)



Men's shorts



Apéndice A

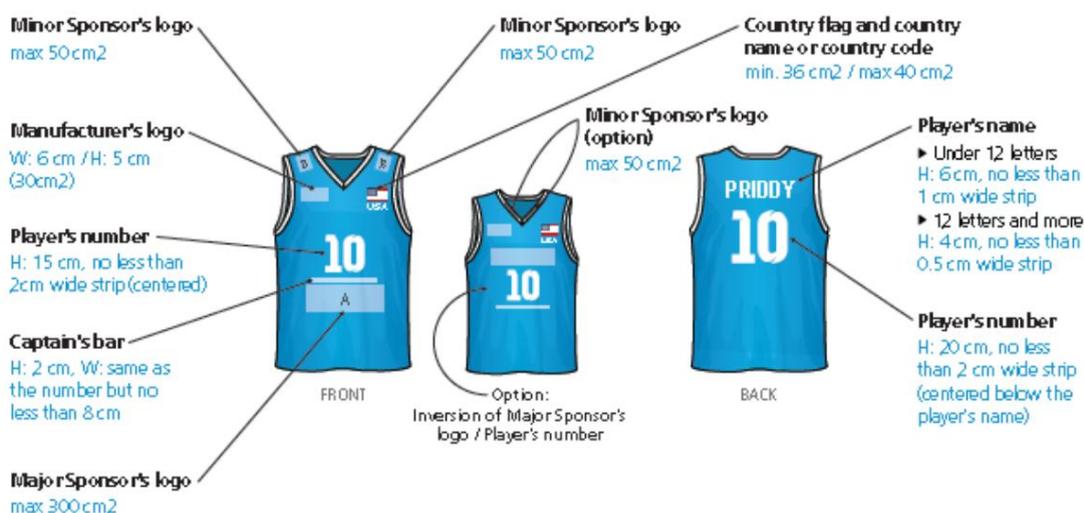
Uniformes masculinos: diagramas 2a y 2b

Men's Uniform Jersey

Men's shirt with sleeves (Diagram 2a)



Men's sleeveless shirt (Diagram 2b)



Men's shorts



Apéndice A

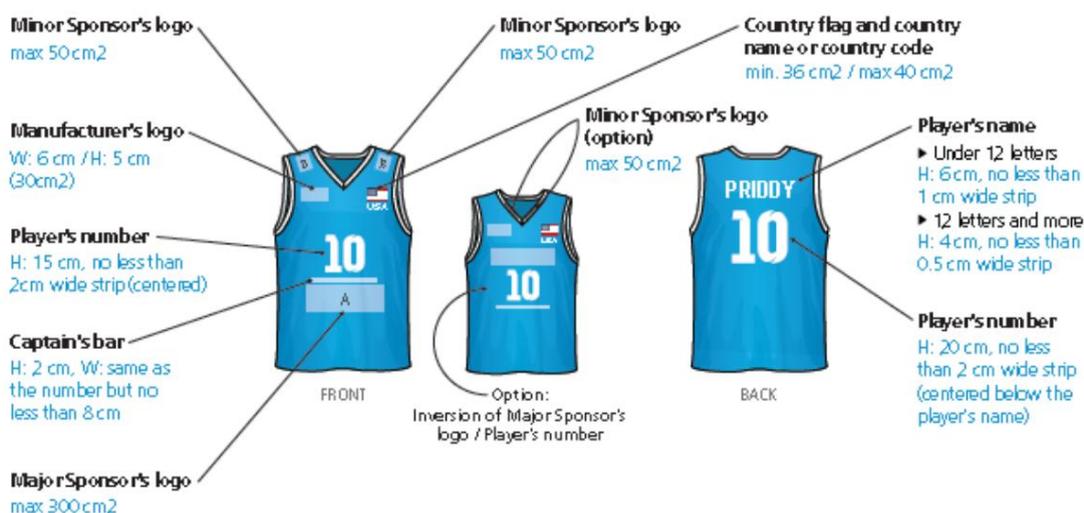
Uniformes masculinos: diagramas 3a y 3b

Men's Uniform Jersey

Men's shirt with sleeves (Diagram 3a)



Men's sleeveless shirt (Diagram 3b)



Men's shorts



Apéndice A

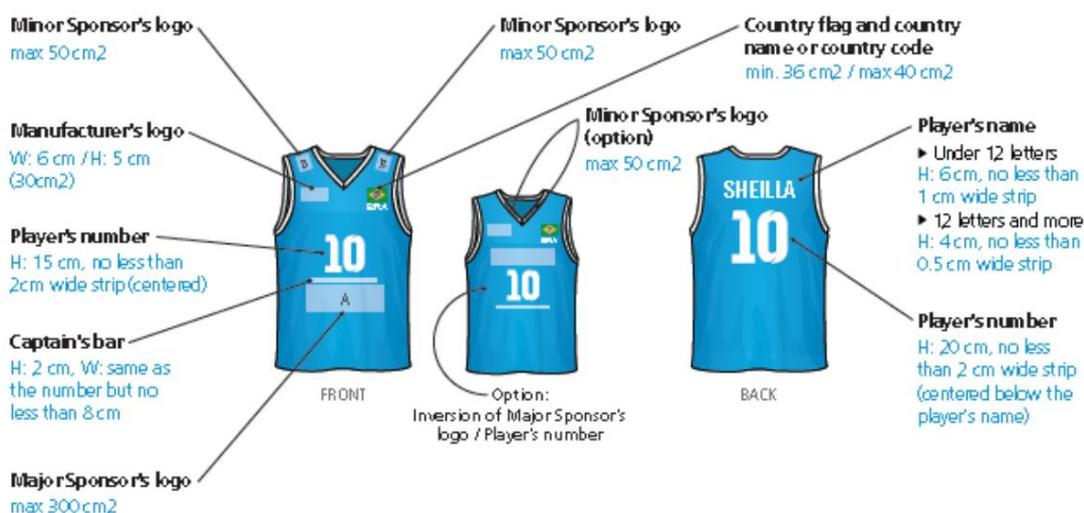
Uniformes de mujer: diagramas 1a y 2b

Women's Uniform Jerseys

Women's shirt with sleeves (Diagram 1a)



Women's sleeveless shirt (Diagram 1b)



Women's shorts



Apéndice A

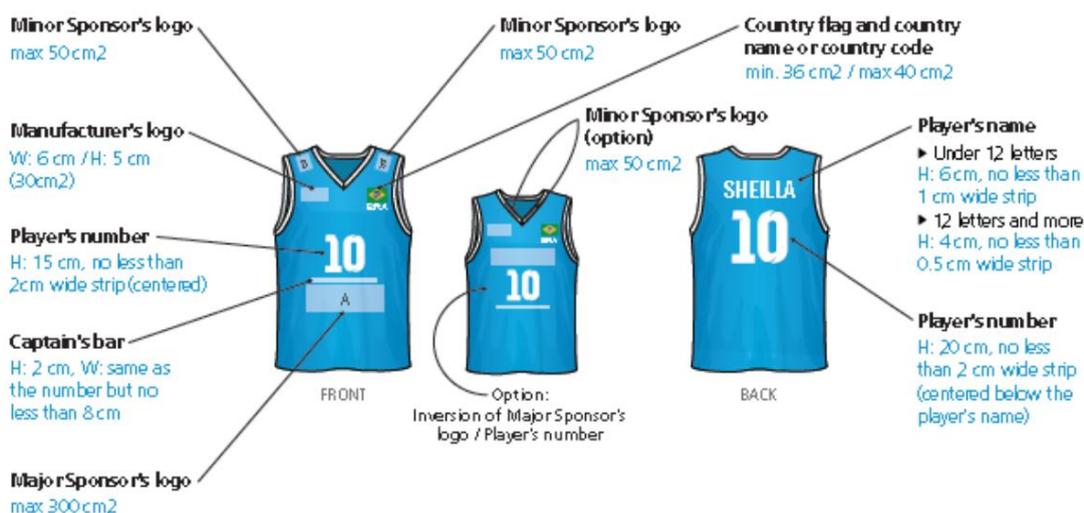
Uniformes de mujer: diagramas 2a y 2b

Women's Uniform Jerseys

Women's shirt with sleeves (Diagram 2a)



Women's sleeveless shirt (Diagram 2b)



Women's shorts



Apéndice A

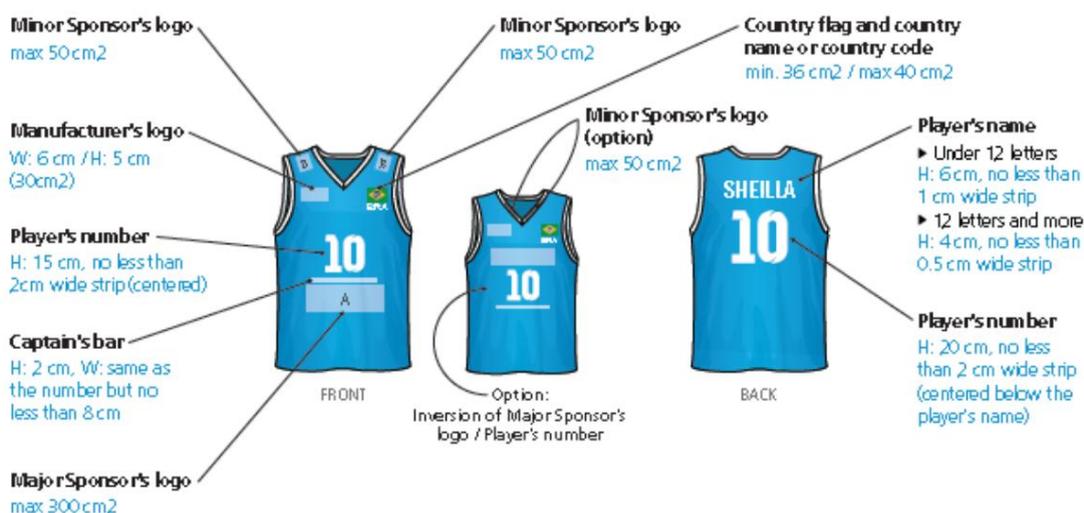
Uniformes de mujer: diagramas 3a y 3b

Women's Uniform Jerseys

Women's shirt with sleeves (Diagram 3a)



Women's sleeveless shirt (Diagram 3b)



Women's shorts



ANEXO B

DEBERES DEL OFICIAL DE PRENSA DEL OC

Las funciones del responsable de prensa del CO incluyen:

- B.1 Promocionar adecuadamente el evento ante la prensa, garantizar que se instale la infraestructura de prensa correcta y gestionar de manera efectiva todas las actividades de los medios en el sitio.
- B.2 Preparar formularios de acreditación e implementar la acreditación en colaboración con el Departamento de Prensa de la FIVB.
- B.3 Verificar alojamiento y transporte para la prensa acreditada (si es necesario).
- B.4 Reclutar, capacitar y gestionar personal de prensa y voluntarios, incluido un director de fotografía que pueda controlar el movimiento y el acceso de fotógrafos y reporteros de citas flash.
- B.5 Designar e informar a un redactor de prensa oficial (periodista profesional de lengua materna inglesa).
- B.6 Al menos cinco (5) semanas antes del inicio de la competición, enviando la siguiente información de contacto al Departamento de Prensa de la FIVB (press@fivb.org) para publicar en el sitio web de la FIVB
– Nombre del Responsable de Prensa y su correo electrónico y número de teléfono móvil, teléfono y fax en la sala de trabajo de prensa.
- B.7 Supervisar la creación y el funcionamiento exitoso de:
 - Sala de Trabajo de Prensa
 - Tribuna de prensa
 - Zona Mixta
 - Conferencias de prensa
 - Puestos de fotógrafo.
- B.8 Junto con el personal de VIS y el Delegado de Prensa de la FIVB, verificar la exactitud de los datos estadísticos y transmitirlos a la prensa y las cadenas de televisión.
- B.9 Garantizar que el redactor de prensa proporcione descripciones de partidos e informes de conferencias de prensa coherentes al VIS. La descripción del partido debe ser escrita por un periodista deportivo (redactor) nativo de inglés de acuerdo con los términos mencionados en la sección "Redactor de prensa".
- B.10 Elaborar un informe final sobre las operaciones de prensa después del torneo, incluyendo una lista detallada de la prensa acreditada.
- B.11 Contratar un servicio de recortes nacional profesional para entregar diariamente una recopilación de todos los recortes de prensa nacionales e internacionales al Delegado de Prensa de la FIVB y a la sala VIP.
- B.12 Recopilar el boletín diario y asegurar una distribución eficiente.

ANEXO C

DESCRIPCIÓN DEL PARTIDO Y DIRECTRICES PARA LA CONFERENCIA DE PRENSA

- C.1 Tan pronto como sea posible una vez finalizado el partido, el redactor de prensa debe cargar la descripción del partido en el sitio web de la FIVB.
- C.2 La descripción del partido debe:
- tener un titular simple estilo noticia en tiempo presente;
 - tener una extensión de doscientas (200) a trescientas (300) palabras;
 - debe tener hasta tres (3) párrafos breves que expliquen quién ganó y perdió y qué sucedió en general durante el partido, siguiendo una "pirámide inversa" en inglés. estilo de periodismo donde la información más importante se resume al inicio de la historia;
 - ser revisado ortográfico (inglés del Reino Unido) antes de cargarlo; y
 - estar escrito en el estilo del Reino Unido (por ejemplo, Brasil gana, Túnez gana, Serbia cae, etc.).
- C.3 Ejemplo de torneos FIVB anteriores sobre cómo escribir los dos o tres párrafos iniciales de una descripción de partido:
- "Brasil aplasta a Japón en sets corridos
- Tokio, Japón, 12 de agosto de 2007 - Brasil, No. 2 del mundo, extendió su racha ganadora contra Japón, sexto clasificado, a 19 juegos al vencer al equipo local 3-0 en el Gran Premio Mundial FIVB en el Ariake Coliseum el domingo.
- Invicto contra Japón desde noviembre de 2001, Brasil mantuvo su dominio con una actuación de potencia y precisión para ganar 25-15, 25-19, 25-13 frente a una multitud de 10.000 personas.
- La victoria mejoró el récord de victorias y derrotas de Brasil a 6-0 en la ronda de clasificación del Gran Premio, mientras que Japón dejó a 3-3 con tres juegos restantes para reservar un lugar en la ronda final de seis equipos en China del 22 al 26 de agosto. "
- C.4 Procedimientos importantes de descripción de coincidencias a seguir:
- a) Formato de título
- Utilice un título breve y sencillo que explique quién ganó, utilizando un verbo en tiempo presente, por ejemplo, Brasil aplastar. Guías de Guidara..., España se desvía...
- b) Formato de fecha
- Tenga en cuenta y siga el formato de la fecha al comienzo de la descripción del partido: Tokio, Japón, 1 de diciembre de 2007 - (ciudad, país, mes-fecha, año, guión).
- c) Información esencial dentro de los primeros tres párrafos:
- El nombre del equipo que ganó el partido (esto debe quedar claro en el primer párrafo) y en cuántos sets (por ejemplo, sets seguidos/3-0, cuatro sets/3-1, cinco sets/3-2);
 - El nombre del equipo que perdió el partido;

- La puntuación final completa (por ejemplo, 25-16, 25-19, 25-18);
- El día en que tuvo lugar el partido (p. ej., sábado);
- El título completo de la competición (por ejemplo, el Gran Premio Mundial FIVB);
- El récord de victorias y derrotas (al menos para los ganadores) como resultado del partido (por ejemplo, la victoria mejoró el récord de victorias y derrotas de Brasil a 6-0), si corresponde.

d) Información adicional necesaria:

El redactor de prensa también debe incluir la mayor cantidad posible de lo siguiente, ya sea siguiendo los párrafos iniciales o en los párrafos iniciales si se consideran suficientemente interesantes:

- ¿Hubo grandes actuaciones de alguno de los jugadores? (¿Servicio excepcional? ¿Bloqueo excepcional? ¿Configuración inteligente, etc.?)
- ¿Mejor goleador?
- ¿El jugador más Valioso?
- ¿Nombre de la arena (por ejemplo... en el Ariake Coliseum)?
- ¿Cuándo empezó a tomar el control el equipo ganador?
- ¿Por qué el equipo ganador empezó a tomar el control?
- ¿El equipo ganador vino de atrás?
- ¿Estuvieron siempre a la cabeza?
- ¿Había muchos fans?
- ¿Cómo era el ambiente?
- ¿Con qué equipo jugarán los ganadores a continuación?
- ¿Con qué equipo jugarán los perdedores a continuación?
- ¿Ranking mundial de equipos?

Es) nombres de los jugadores

En la Descripción del Partido, como regla general, los nombres de los jugadores deben escribirse completos en la primera referencia y luego se escribe con el apellido a partir de la segunda referencia.

Cuando un jugador usa su nombre popular/nombre de camiseta y es suficientemente conocido (p. ej. A los jugadores brasileños les gusta Giba), entonces el nombre popular/nombre de la camiseta se puede utilizar desde la primera referencia.

La otra opción es incluir el nombre completo en la primera referencia con el nombre/camiseta popular. nombre entre paréntesis y en la segunda referencia utilice el nombre popular/nombre de la camiseta (por ejemplo, Egipto Hamdy Awad (Elsafi) anotó 10 puntos. Elsafi jugó un excelente partido).

C.5 Tan pronto como sea posible después de que finalice la conferencia de prensa oficial, el redactor de prensa debe cargar comentarios en el sitio web de la FIVB. El redactor de prensa deberá observar estrictamente el siguiente formato del texto al hacerlo:

Ejemplo

(TÍTULO SIMPLE ESTILO NOTICIA)

El armador Takeshita unió al equipo, dice el entrenador de Japón

(COMENTARIOS: Dividido por equipo, usando nombres completos de entrenadores y jugadores, no se necesitan comillas)

El seleccionador de Japón, Shoichi Yanagimoto: "... [cita] ..." Japón

Capitán Yoshie Takeshita: "... [cita] ..." La jugadora japonesa Saori

Kimura: "... [cita] ..."

Jeng Fang Fann, entrenador de China Taipei: "... [cita] ..."

Capitán de China Taipei, Kou Nai Han: "... [cita] ..."

Nota:

Antes de cargarlos en el sitio web de la FIVB, se debe revisar la ortografía de todos los textos de descripciones de partidos e informes de conferencias de prensa).

ANEXO D

DIRECTRICES PARA FOTÓGRAFOS OFICIALES

- D.1 Todas las fotos deben tener subtítulos (a través de la información del archivo en Photoshop – vea los ejemplos a continuación – o escribiendo directamente el título en VISASP Photo System). Todos los subtítulos deben incluir: nombres completos de todos los actores principales en la foto y su país/países y lo que están haciendo en la foto.
El pie de foto NO debe incluir el nombre del fotógrafo.
- D.2 Los estilos de fotografías requeridos son: fotografías de acción, tomas de victorias/celebraciones, gran angular del estadio, Fotos de personalidad de jugadores, entrenadores, así como la atmósfera del evento y la multitud. (entretenimiento, etc.).
- D.3 El responsable de prensa también debe obtener una selección de fotografías digitales subtituladas y de alta resolución. del fotógrafo oficial en un CD/DVD que se enviará junto con el informe de prensa a la FIVB sede. Estos son para uso en publicaciones de la FIVB y también deben estar LIBRES DE DERECHOS.
- D.4 Calidad de las fotografías
- Las fotografías tomadas deberán tener una resolución de al menos cinco megapíxeles.
 - Los archivos producidos deberán guardarse en formato JPG con una compresión mínima de ocho.
 - Salvo casos especiales, los expedientes deberán tener una exposición máxima de 400 ASA.
 - Todas las fotografías enviadas a la FIVB por cualquier medio (galería de fotos, sitio web, correo electrónico, CD o impresión) deben estar listos para imprimir sin necesidad de retocarlos u otras modificaciones.
 - Todas las fotografías deben incluir en el propio archivo JPG encabezados estándar IPTC que indiquen el lugar, fecha, evento, los nombres de las personas en la fotografía y su posición relativa en la fotografía.
 - El fotógrafo prestará especial atención al encuadre de las fotografías para garantizar, por ejemplo, que las manos de los jugadores y el balón sean visibles en los tiros de acción y, en el caso de baja asistencia, que en las fotografías no se ven asientos vacíos.
- D.5 El fotógrafo deberá proporcionar una selección de los siguientes tipos de fotografía:
- Tomas de acción durante los juegos.
 - Fotografías que muestran emoción.
 - Las principales acciones en el voleibol (remates, bloqueos, saques...)
 - El equipo ganador, los subcampeones y la entrega de premios
 - Tomas panorámicas (ojo de pez) si el lugar está lleno; de lo contrario, tomas enmarcadas para mostrar a los espectadores.
 - Primeros planos
 - Fotografías de actividades paralelas, entretenimiento, etc., cuando corresponda.
 - Fotografías del Presidente de la FIVB si asiste al evento.
 - Fotografías de otros VIP y dignatarios que asistieron al evento.
 - Fotografías en las que se ven claramente los patrocinadores de la FIVB.
 - El fotógrafo debe buscar la oportunidad de tomar una variedad de fotografías del

Espectadores, personalidades, niños divirtiéndose, TV y periodistas que cubren el evento, etc.

- El fotógrafo deberá tomar una o dos fotografías panorámicas del estadio desde fuera del recinto.

D.6 Además, el fotógrafo oficial prestará especial atención a su posición para poder tomar fotografías que incluyan a los patrocinadores y al público de fondo. Estas fotografías deben ser adecuadas para la publicidad y el marketing del voleibol.

D.7 El fotógrafo permanecerá detrás de los carteles de los patrocinadores o paneles giratorios y prestará especial atención a los patrocinadores de la FIVB.

ANEXO E

MATERIALES IMPRESOS OFICIALES: PROGRAMA, CARTEL Y ENTRADAS

E.1 Programa Oficial

Instrucciones para la elaboración y producción del Programa Oficial del Concurso:

El Organizador y la FIVB son responsables del contenido editorial, pero el Organizador observa los requisitos mínimos de contenido como se establece en este Reglamento.

E.1.1 El Organizador es responsable de la venta del programa y retiene el 100% de los ingresos de dicha venta.

E.1.2 El Organizador paga directamente todos los costos de producción del programa.

E.1.3 El Organizador podrá contratar categorías que hayan sido publicadas por la FIVB con patrocinadores locales para publicidad en el programa, después de recibir la aprobación por escrito de la FIVB sobre cada patrocinador local propuesto. "Patrocinador local" significa cualquier empresa cuyo negocio se limite geográficamente al país anfitrión.

E.1.4 Los Patrocinadores Locales cuyos productos/servicios entren en conflicto o puedan entrar en conflicto con los de los Afiliados Comerciales de la FIVB no son elegibles. Sólo a los Afiliados Comerciales designados oficialmente se les permite el uso de emblemas oficiales del evento o de la FIVB y designaciones oficiales, tales como "Patrocinador/Proveedor Oficial de la [Competición]".

E.1.5 El número máximo de páginas disponibles para los Patrocinadores Locales es diez.

E.1.6 El Organizador deberá asegurarse de que los anuncios de los Afiliados Comerciales oficiales del Concurso sean a todo color.

E.1.7 El Organizador debe asegurarse de que los patrocinadores oficiales del evento ocupen el frente interior, la contraportada interior y la contraportada exterior además de otras páginas que serán designadas por la FIVB, pero, en cualquier caso, siempre frente a la copia (por ejemplo, frente a una página editorial o una fotografía de acción).

E.1.8 El Organizador debe asegurarse de que el mensaje oficial de la FIVB y la fotografía del Presidente (en color) se coloquen al frente del programa, ya sea en la página 1, 2 o 3. Es el primer mensaje.

E.1.9 Las páginas centrales del programa no podrán contener anuncios de Patrocinadores Locales.

E.1.10 La portada deberá adherirse estrictamente al diseño proporcionado en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB y no podrá contener publicidad, excepto la presencia de la marca las Afiliadas Comerciales oficiales.

E.1.11 El Organizador proporciona una página separada, cerca de la portada, enumerando todos los Afiliados Comerciales de la Competición, contratados por la FIVB.

E.1.12 En caso de que se designe un Patrocinador Presentador, a dicho patrocinador se le ofrece una página adicional para uso de la empresa, como el mensaje del Presidente.

E.1.13 El Organizador proporciona a la FIVB, de forma gratuita, 30 copias del programa para cada patrocinador/proveedor oficial, así como 50 copias adicionales para fines promocionales después del evento.

E.2 Cartel oficial

El cartel oficial del evento corre a cargo del organizador.

-
- E.2.1 Principios a seguir:
- E.2.1.1 El diseño del cartel será proporcionado por la FIVB en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB. Toda la información deberá estar escrita al menos en inglés, así como en el idioma del país anfitrión. Para aquellas Competiciones en las que la FIVB no proporcione diseños, el Organizador deberá solicitar la aprobación del diseño por escrito de la FIVB.
 - E.2.1.2 En caso de que se nomine un patrocinador presentador del evento, el nombre/logotipo de dicho patrocinador se colocará en el cartel en una posición destacada y de un tamaño que se acordará con la FIVB.
 - E.2.1.3 Los logotipos de los patrocinadores oficiales del evento están impresos en el cartel, en color, de acuerdo con el diseño proporcionado por la FIVB en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB o para aquellas Competiciones donde la FIVB no proporciona diseños. El organizador solicitará la aprobación del diseño por escrito a la FIVB.
 - E.2.1.4 Ninguna otra entidad comercial distinta de las Filiales Comerciales de la El concurso podrá estar representado en el cartel oficial de cualquier forma.
 - E.2.1.5 El diseño del cartel se presenta a la FIVB para su aprobación no menos de seis meses antes de la fecha de la Competición. El cartel estará disponible para su distribución al menos ocho semanas antes del inicio del concurso.
- E.2.2 Distribución
- E.2.2.1 Se informa a la FIVB de la cantidad prevista a producir y del sistema de distribución que debe ser aprobado por la FIVB. El Organizador se esfuerza al máximo para utilizar un sistema de distribución que garantice la máxima exposición del cartel;
 - E.2.2.2 El Organizador proporciona un mínimo de 500 copias, o 50 copias por patrocinador, del cartel oficial inmediatamente después de su impresión a la FIVB de forma gratuita. Estos carteles no tienen fines de reventa.
- E.3 Boletos de entrada
- Instrucciones para la preparación y producción de Boletos de Entrada:
- E.3.1 Los Organizadores planificarán los planes de preparación, producción y venta de las entradas. Deberán utilizar el diseño proporcionado en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB y estarán sujetos a la aprobación de la FIVB en todos los aspectos (diseño, cantidad, distribución, precios, etc.).
 - E.3.2 Se incluirán los logotipos de los patrocinadores oficiales y patrocinador presentador del evento. según las instrucciones de diseño en las Directrices gráficas y de marca de la FIVB.
 - E.3.3 Ninguna entidad comercial distinta de los patrocinadores/proveedores oficiales del evento podrá ser representado en el billete oficial de ninguna manera.
 - E.3.4 Todos los beneficios de la venta de entradas pertenecen al Organizador, a menos que se acuerde lo contrario con la FIVB.
 - E.3.5 No se podrán asociar terceros a ninguna promoción de entradas.

ANEXO F

CUOTA DE ÁRBITROS INTERNACIONALES

ÁFRICA		Cuota
Código País		
ALG	Argelia	10
LA	Angola	5
YO SOY	Benín	5
BOT	Botsuana	5
IBA	Burkina Faso	5
BDI	Burundi	5
CMR	Camerún	5
CPV	Cabo Verde, República de	5
CAF	República Centroafricana	5
CHA	Chad	5
COM	Comoras, Fed. y Rep. Islámica.	5
CGO	Congo COD	5
	Congo Dem. Reps. (Zaire)	5
CIV	Costa de Marfil	5
dji	Yibuti	5
Un	Egipto	20
GEQ	Guinea Ecuatorial	5
ERT	Eritrea	5
ETH	Etiopía	5
GAB	Gabón	5
GAM	Gambia	5
GHA	Ghana	5
GUI	Guinea	5
GBS	Guinea-Bisáu	5
KEN	Kenia	10
LES	Lesoto	5
LBR	Liberia	5
LBA	Jamahiriyá Árabe Libia	5
MAD	Madagascar	5
MAW	Malawi	5
MLI	Malí	5
MTN	Mauritania, Rep. Islámica de MRI	5
	Mauricio	5
MAR	Marruecos	10
MOZ	Mozambique	5
NOAL	Namibia	5
NIG	Níger	5
NGR	Nigeria	10
RWA	Ruanda	5
STP	Santo Tomé y Príncipe	5
SEN	Senegal	5
SEY	Seychelles	5
LES	Sierra Leona	5
YO SOY	Somalia	5
RSA	Sudáfrica	5

Sudán Sudán	5
SWZ Suazilandia	5
bronceado tanzania	5
Togo	5
TUN Túnez	20
Uganda	5
ZAMZambia	5
ZIM Zimbabue	5

ASIA	
Código País	Cuota
AFG Afganistán	5
De Australia	10
BRN Bahrein	15
EN Bangladesh	5
BHU Bután	5
BRU Brunéi Darussalam	5
CAM Camboya	5
CHN China, Rep. Popular de TPE Taipei	20
Chino COK Islas Cook Fiji	10
	5
FIJ	5
PLY Polinesia Francesa	5
GOMA Guam	5
Hong Kong	10
India	10
INA Indonesia	10
IRQ Irak	5
Es Irán	20
Japón Japón	20
JOR Jordán	10
KAZ Kazajistán	10
Kiribati	5
CORO Corea	20
PRK Corea, Partido Demócrata Popular. Reps.	10
Kuwait	15
KGZ Kirguistán LAO	5
Laos, RPD	5
LIB Líbano	5
Macao	5
MAS Malasia	5
MDV Islas Maldivas	5
MSH Islas Marshall	5
FSM Micronesia (Estados Federados de)	5
MGL Mongolia MYA	5
Myanmar, Unión de NRU Nauru	5
	5
Nep Nepal	5
Nueva Zelanda Nueva Zelanda	5
NIU Niue	5
OMA Omán, Sultanato de	5
PAK Pakistán	10
PAU Palaos, Rep. de	5

PLE Palestina	5
PNG Papúa-Nueva Guinea	5
PHI Filipinas	10
QAT Catar	15
EFS Saipán (Islas Marianas)	5
ASA Samoa, Americana	5
SAM Samoa, Oeste	5
KSA Arabia Saudita, Reino de	10
PECADO Singapur	545
SOL Islas Salomón	5
Sri Lanka	5
SYR Siria	5
TJK Tayikistán	5
THA Tailandia, Reino de	15
TGA Tonga	5
TKM Turkmenistán	5
Tuvalu	5
Emiratos Árabes Unidos	10
UZB Uzbekistán	5
Furgoneta Vanuatu	5
VIE Vietnam	5
ALIMENTAR Yemen	5

EUROPA	
Código País	Cuota
ALBA Albania	5
Y Andorra, Principado de	5
BRAZO Armenia	5
AUT Austria AZE	10
Azerbaiyán BLR	10
Bielorrusia BEL	10
Bélgica BIH Bosnia	10
Herzegovina BUL Bulgaria CRO	10
Croacia CYP Chipre	20
CZE Rep. Checa	10
	5
	10
DEN Dinamarca	10
ESP Inglaterra	5
EST Estonia	5
MKD Antigua República Yugoslava de Macedonia	5
LEJOS Islas Feroe	5
FIN Finlandia	10
De Francia	20
GeoGeorgia	5
Alemania Alemania	20
DAR Gibraltar	5
GRE Grecia	20
Groenlandia	5
HUN Hungría	10
ISL Islandia	5
IRL Irlanda (Eire)	5
NIR Irlanda, Norte (Úlster)	5

ISR Israel	10
ITA Italia	20
LAT Letonia	10
<small>MENTIR</small> Liechtenstein	5
LTU Lituania	5
LUX Luxemburgo	5
Malta	5
MLA Moldavia	5
MON Mónaco. Principado de	5
<small>Empresa multinacional Montenegro</small>	5
NED Países Bajos	20
NOR Noruega	10
Polonia	20
POR Portugal	10
ROM Rumania	15
RUS Rusia	20
SMR San Marino	5
OCS Escocia	5
JUR Serbia	20
SVK República Eslovaca	10
SLO Eslovenia	15
ESP España	20
SUE Suecia	10
IUE Suiza	10
TUR Turquía	20
Ucrania	10
WAL Gales	5

UN TONTO

Código País	Cuota
AGU Anquilla	5
hormiga antigua	5
AHO Antillas, Holandés	5
ARU Arupa	5
Bahamas	5
BAR Barbados	5
<small>NOSOTROS</small> Belice	5
BER Bermudas	5
IVB Islas Vírgenes Británicas	5
CAN Canadá	20
CAY Islas Caimán	5
CDN Costa Rica	5
Cachorro Cuba	20
DMA Dominica	5
República Dominicana	10
ESA El Salvador	5
GRN Grenada	5
PIB Guadalupe *	5
GUA Guatemala	10
HAI Haití	5
ELLA Honduras	5
Mermelada Jamaica	5
MQE Martinica	5

MEX México	10
MTS Montserrat	5
NCA Nicaragua	5
PAN Panamá	5
Puerto Rico	10
SKN San Cristóbal	5
LCA Santa Lucía VIN	5
San Vicente y las Granadinas	5
SUR Surinam	5
OTT Trinidad y Tobago	5
Estados Unidos Estados Unidos de América	20
ISV Islas Vírgenes	5

SUDAMERICA	
Código País	Cuota
Argentina	20
era bolivia	5
Brasil	20
CHI Chile	10
colombia	5
ECU Ecuador	5
FGU Guyana Francesa *	5
chico guayana	5
POR Paraguay	5
POR Perú	10
esto es uruguay	5
VEN Venezuela	20

VOLEIBOL DE PLAYA

La cuota de todos los países está limitada a 6 árbitros internacionales, excepto los siguientes países que tienen derecho a una cuota de 10 árbitros internacionales según la decisión de la FIVB de Voleibol de Playa. Comisión:

Austria

Brasil

Alemania

Grecia

Portugal